UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

TESIS

LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS JÓVENES Y EL ROL DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2019 EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO

PRESENTADO POR:

MABEL YESSICA ALCA MEDINA

Para optar el título profesional de:

LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

MOQUEGUA – PERÚ

2024

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Folio N°: 013

ACTA DE SUSTENTACIÓN

I. Modalidad :
Tesis [X]
Trabajo de Suficiencia Profesional : []
Otro:.....: []

II. Documento de aprobación para la sustentación:
Resolución de facultad N° 096-2023-FACCS-UNAM
Fecha: 28 noviembre 2023

III. El Jurado ha dictaminado la (el) tesis, TITULADO:
"La participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales en la implementación de las políticas públicas desde el consejo provincial de la juventud durante el año 2019 en la provincia Mariscal Nieto"

Bachiller: MABEL YESSICA ALCA MEDINA
Asesor Principal: Mg. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES
Co- Asesor:.....

IV. Se dictamina:
Como: Aprobado por unanimidad la sustentación de manera:

Presencial [X] Virtual []

Con nota: ONCE (11) por lo que; Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Siendo las 13:15 horas, del 05 de diciembre del año 2023 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado por el jurado.

PRESIDENTE
Dr. Gregorio Arroyo Apuela

PRIMER MIEMBRO
Dr. Edwar Marcelo Cordova Alvarado

SEGUNDO MIEMBRO
Mg. Charles Arturo Rosado Chavez

TESISTA

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la provincia Mariscal Nieto. El método utilizado es el enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico, por ello se utilizó o se realizó una entrevista a profundidad, a las siguientes personas: miembros del Consejo Provincial de la Juventud de acuerdo a ordenanza de creación, organizaciones juveniles que conforman el Consejo Provincial de la Juventud, los funcionarios de la municipalidad vinculados a la elaboración de políticas de juventud y autoridades de la municipalidad vinculados a la elaboración de políticas de juventud y se aplicó una entrevista grupal y análisis documental. Esta investigación concluye que la participación juvenil es vista como espacio temático, solidario y de integración como jóvenes conforme a sus necesidades inmediatas, que se canalizan a través del voluntariado juvenil, el cual permite fortalecer sus habilidades blandas a los jóvenes desde el COPROJU. Asimismo, se puede concluir que existe un rol activo del departamento de Juventud en apoyar la promoción de la participación juvenil, pese a su escaso presupuesto, destacando la necesidad de restructurar dicho. También, existe un desconocimiento de lo que es una política pública y el proceso de implementación, pese a que existe una norma sobre política pública juvenil por parte de los jóvenes organizados y funcionarios municipales.

Palabras clave: Participación Juvenil, Política Pública.

ABSTRACT

The objective of this research was to describe how the characteristics of organized youth participation and the role of municipal authorities have allowed the implementation of public policies from the Provincial Youth Council (COPROJU) for the promotion of youth participation in the development of the community during the year 2019 in the Mariscal Nieto Province. The method used is the qualitative approach, with a phenomenological design, therefore an in-depth interview was used or conducted with the following people: members of the Provincial Youth Council according to the creation ordinance, youth organizations that make up the Council Provincial Youth, municipal officials linked to the development of youth policies and municipal authorities linked to the development of youth policies and a group interview and documentary analysis were applied. This research concludes that youth participation is seen as a thematic, supportive and integration space as young people according to their immediate needs, which are channeled through youth volunteering which allows young people to strengthen their soft skills from COPROJU. Likewise, it can be concluded that there is an active role of the Youth Department in supporting the promotion of youth participation, despite its limited budget, highlighting the need to restructure said department. Also, there is a lack of knowledge of what a public policy is and the implementation process, despite the fact that there is a norm on youth public policy on the part of organized youth and municipal officials.

Keywords: Youth Participation, Public Policy.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN **2**

ABSTRACT **3**

ÍNDICE DE TABLAS **7**

ÍNDICE DE ANEXOS **8**

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA **9**

1.1. Planteamiento del problema 9

1.1.1. Interrogante general 15

1.1.2. Interrogantes específicas 15

1.2. Objetivos 16

1.2.1. Objetivo general 16

1.2.2. Objetivos específicos 16

1.3. Justificación e importancia 17

1.3.1. Justificación teórica 17

1.3.2. Justificación Práctica 17

1.3.3. Justificación social 18

1.3.4. Justificación legal 19

1.4. Categorías 20

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO **22**

2.1. Antecedentes 22

2.1.1. Antecedentes internacionales 22

2.1.2. Antecedentes nacionales 26

2.2. Bases teóricas 30

2.2.1. La participación ciudadana 30

2.2.1.1. Concepto de participación ciudadana 30

2.2.2. Participación juvenil 30

2.2.2.1. Los jóvenes 30

2.2.2.2. Las organizaciones juveniles 31

2.2.3. Consejos de participación juvenil 32

2.2.3.1. Concepto 32

2.2.4. Políticas públicas 35

2.2.4.1. Concepto 35

2.2.4.2. Etapas en la formulación de las políticas.35
2.2.5. Políticas de juventud37
2.2.5.1. Concepto37
2.2.5.2. Política Nacional de Juventud38
2.2.5.3. Meta38
2.2.5.4. Importancia38
2.2.5.5. Objetivos de la Política Nacional de Juventud38
2.2.5.6. El proceso de implementación de la Política Nacional de la Juventud desde los jóvenes39
2.2.6. Rol de la municipalidad39
2.2.7. Participación40
2.2.7.1. Concepto40
2.2.8. Ciudadanía juvenil40
2.2.9. Participación juvenil41
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN43
3.1. Enfoque y diseño de la investigación43
3.1.1. Enfoque de investigación43
3.1.2. Diseño de la investigación43
3.1.3. Nivel de investigación44
3.2. Población y muestra44
3.2.1. Población44
3.2.2. Muestra45
3.3. Técnica e instrumentos47
3.3.1. Técnica47
3.3.1.1. Entrevista47
3.3.1.2. Análisis de contenido48
3.3.1.3. Focus Group48
3.3.2. Instrumento48
3.3.2.1. Cuestionario48
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN50
4.1. Participación organizada de los jóvenes y políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU51
4.1.1. La participación juvenil como espacio temático, solidario y de integración como jóvenes52
4.1.2. El voluntariado juvenil como impacto social y las habilidades blandas a los jóvenes desde el COPROJU54

4.1.3. La promoción de la participación juvenil y la labor activa del presidente en los espacios públicos57
4.1.4. Concepto de política pública desde los directivos del COPROJU.....59
4.1.5. El rol del COPROJU y la necesidad de hacerlo conocido .62
4.1.6. La voluntad política de autoridades y el rol del departamento de juventudes.....66
4.2. Rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU.....
.....71
4.2.1. EL rol del departamento de Juventud en apoyar la promoción de la participación juvenil.71
4.2.2. Concepto de política pública e implementación según los funcionarios de la municipalidad.....73
4.2.3. La necesidad de restructurar el departamento de juventudes .
.....75
4.2.4. No solo ejecutar actividades sino también proyectos76
4.2.5. Programas laborales para jóvenes y espacios de consulta ..
.....77
4.2.6. Conocimiento de la política nacional de juventudes80
4.2.7. Espacios y estrategias de promoción de la participación juvenil82
4.2.8. Conceptualización del COPROJU84
CONCLUSIONES.....86
RECOMENDACIONES.....88
REFERENCIAS.....89
ANEXOS92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. *Operacionalización de categoría21*
Tabla 2. *Órgano ejecutivo del Consejo Provincial de la Juventud.....46*
Tabla 3. *Organizaciones juveniles de la provincia Mariscal Nieto integrantes del Consejo Provincial de la Juventud.....46*
Tabla 4. *Los funcionarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto..47*
Tabla 5. *Autoridades de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto47*

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia de categorías *.....92*
Anexo 2. Entrevista dirigida a los miembros del COPROJU. *.....93*
Anexo 3. Entrevista a funcionario publico *.....102*
Anexo 4. Entrevista presidente del COPROJU *.....114*
Anexo 5. Entrevista autoridades *.....119*
Anexo 6. Focus grupo *.....132*

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Actualmente, no existe políticas públicas que permita recoger las necesidades y problemas de los jóvenes, ya que a la fecha no se cuenta con ningún Plan Provincial de la Juventud. En ese sentido, el Consejo Provincial de la Juventud, debe ser el espacio que permita canalizar las necesidades de los jóvenes a partir de las organizaciones juveniles existentes y los demás jóvenes de la provincia, en la creación de dichas políticas públicas.

En la página web de la Municipalidad (2020), cualquier ciudadano puede encontrar información conceptual sobre lo que es: Consejo Provincial de la Juventud, su objetivo, visión, misión y un link referido a “La municipalidad en la gestión del COPROJU” donde solamente indica que este consejo es una instancia consultiva, la cual forma parte de la subgerencia de desarrollo social; así también, menciona los requisitos legales e incluso hace referencia a que es un “programa”. Cuando es una instancia de participación ciudadana juvenil, adicionalmente no se observa ningún plan de trabajo que tenga que ver con proyectos vinculados a políticas provinciales de juventud, menos las consultas realizadas a los jóvenes integrantes de este consejo.

Asimismo, si se revisa el Facebook de este consejo puede encontrar una serie de actividades organizadas en los últimos años tales como: celebremos el medio ambiente, seminario medio ambiente y desarrollo sostenible del 5 de junio de 2018; el mes de la juventud en setiembre del 2015 que incluye varias actividades como talleres y noches culturales con la participación de diferentes organizaciones juveniles, marchas de sensibilización invitado por la DEMUNA por el día internacional del niño y niña adolescente, III Encuentro provincial de juventudes (Torata). Realizada el 29 y 30 de

setiembre del 2017, para ello se contará con la participación y facilitación de especialistas del Congreso de la República, la Secretaria Nacional de la Juventud y de las Gerencias Regionales de Trabajo, Salud y Educación.

Las organizaciones juveniles organizaron una actividad vinculada al bicentenario", en la que estuvieron involucrados no solo organizaciones juveniles (Concejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes "CCONNA", -Red Universitaria Ambiental "RUA", Asociación Juvenil "San Antonio" y Somos Oportunidad Libre Incentivando el Desarrollo "SOLID"), sino también instituciones educativas y superior como: Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social – UNAM, I.E. Modelo San Antonio, I.E. Daniel Becerra Ocampo, Club Nakuns Moquegua Taekwondo, Facultad de Ingeniería y Arquitectura – UJCM, I.E. Mariscal Domingo Nieto, Centro de Formación Agrícola "CFAM", Asociación Multidisciplinaria Ambiental, Asociación Sociocultural "Suyay", Dirección Desconcentrada de Cultura Moquegua y la Tercera Brigada Blindada - Ejército del Perú.

Los jóvenes tienen estos problemas en la región Moquegua como la falta de acceso al trabajo, el tema de problemas de salud, aumento del embarazo adolescente, aumento de la drogadicción, participación en espacios de toma de decisiones. Pero, vemos que existiendo un COPROJU que fue creada con la Ordenanza Municipal N° 012 -2013-MPMN en donde su artículo 1, se crea como órgano de consulta cuyo objetivo es crear políticas públicas, no hay una propuesta que considere estos problemas y esas son las políticas públicas que deben tener transcendencia y que el COPROJU debe elaborar.

Como anteriormente se mencionó, se ha realizado actividades a corto plazo (jóvenes y municipio) y no se soluciona los problemas de los jóvenes. Las políticas públicas son propuestas de solución o acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de

decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad (Corzo, 2013).

Asimismo, cada año la Municipalidad organiza en vacaciones programas laborales juveniles, que son de corto plazo, esto los ayuda en un corto periodo, pero la pregunta sería ***¿los jóvenes siguen necesitando ingresos económicos?,*** y estas actividades son de corto plazo y/o resuelve su problema.

Uno de los últimos programas que se lanzó en este año 2020 fue denominado “Jóvenes construyendo un mejor lugar para vivir”, que tuvo como finalidad de cubrir 300 cupos laborales y ser dirigido a estudiantes de universidades, institutos y Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO). Con una duración de 02 meses y una remuneración de 800 soles por mes.

Consecuentemente, la problemática planteada en esta investigación está en función a analizar el rol que debe cumplir la municipalidad en la creación de políticas públicas desde el consejo de participación juvenil, juntamente con las organizaciones juveniles. Esto significa hacer una breve descripción a la importancia de los jóvenes en el desarrollo de la nación y explicar cómo los gobiernos locales deben cumplir esta función.

De acuerdo el Censo Nacional de Población y Vivienda (2017), la población joven comprende entre los 15 y 29 años de edad, donde el 24,9% representa al total de la población joven del Perú, es decir, 1 de cada 4 personas es joven, donde 4 millones 136 mil son mujeres y 4 millones 241 mil son hombres.

Asimismo, de acuerdo el censo del (2007-2017) indica que el grupo de 25 a 29 años ha crecido porcentualmente en 2,3%, y el grupo de 20 a 24 años creció 0,8% y de 15 a 19 años de edad paso de 36,1% a 33,1%, debido a esta reducción porcentual del último grupo y el

incremento, se dio a los grupos de mayor edad que están en un proceso de envejecimiento. Del total de jóvenes del Perú, los que residen en zonas urbanas son 20,5% y los que residen en las zonas rurales son 4,7%.

Según a nivel departamental, Madre de Dios concentra la mayor cantidad de jóvenes con 26,3%, Pasco con 25,8% y Tacna con 25,7%. En el extremo opuesto, Moquegua (22,9%), Loreto (23%), Cajamarca (23,2%), Áncash (23,3%) y Amazonas (23,4%) según el (Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017).

De acuerdo a la Secretaria Nacional de la Juventud (2019), adscrita al Ministerio de Educación informa que los jóvenes de 15 a 29 años representan el 25 % de la población. Es decir, son cerca de 8 millones de peruanos que se encuentran en esta etapa de consolidación de su madurez física, psicológica y social. Y de ese total el 56% cuenta con un empleo, el 21% se dedica a sus estudios y el otro 18% no estudia ni trabaja. En materia de educación, las cifras demuestran que el 38% de jóvenes alcanzó un nivel de educación superior; mientras que en temas de salud el 38% no cuenta con un seguro de salud. Como veremos en el marco teórico de este trabajo, existen una serie de normas sobre políticas de juventud que deben ser implementadas, teniendo en cuenta la realidad antes mencionada. Este rol debe ser cumplido por los gobiernos locales a través de diversos espacios como el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU), este es un primer elemento que será tomado en cuenta en esta problemática.

La población joven de 15 a 29 años solo participa en alguna organización, el 7,18%, en cambio, la edad adulta de 30 años a más el 17,25%, indica que la participación adulta es mayor que la participación juvenil (ENAHO, 2018). Esta es otra característica de este trabajo de investigación que será analizado desde la participación de las organizaciones juveniles, ya que a través del

COPROJU, los jóvenes organizados pueden elaborar políticas públicas.

De acuerdo a los foros regionales realizados a nivel departamental–(SENAJU, 2017), la mayor parte de la participación es en organizaciones sociales y territoriales (vecinales o comunidades campesinas); así mismo, refleja un 1,3% de participación los partidos políticos y una mínima presencia es espacios de participación ciudadana, como: 0,1% en los procesos de presupuesto participativo.

En el caso de la realidad moqueguana, hay que tomar en cuenta la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN de fecha 23 de septiembre de 2013, a través de la cual se crea el Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto, como espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la política provincial de la juventud; asimismo, como espacio de encuentro, organismo que propicie la organización y coordinación para la formalización de propuestas de política juvenil en la provincia Mariscal Nieto, entre las Instituciones del Estado de los ámbitos provincial y distrital y las organizaciones de jóvenes y encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto"

Esta misma ordenanza menciona en el Artículo 2°: Aprobar la Estructura del "Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto, estableciendo las siguientes instancias a fin de permitir la operatividad del "COPROJU - Mariscal Nieto donde indica que, la Asamblea General deberá sesionar ordinariamente en forma trimestral, es decir 04 veces al año y extraordinariamente cuando se vea por conveniente por la Asamblea General. Cabe indicar que se da un plazo de 30 días para la implementación del reglamento del COPROJU. Por lo tanto, al existir esta norma se debe haber implementado este espacio de concertación juvenil. En ese sentido, el objetivo de esta investigación es determinar hasta qué punto se ha logrado con este objetivo, e

incluso como parte de la implementación del mismo se debería aprobar el reglamento.

Pasando demasiado tiempo se da la aprobación de la Ordenanza Municipal Nº 023-2019-MPMN, 14 de noviembre de 2019, donde modifica la ordenanza de creación y a su vez crea el reglamento de Consejo Provincial de la juventud.

El año 2019 se aprobó con el Decreto Supremo Nº 013-2019-MINEDU, lunes 23 de setiembre de 2019, que aprueba la Política Nacional de Juventud, que establece los objetivos prioritarios y lineamientos orientadores de la intervención pública a los múltiples problemas que presentan las personas jóvenes; que en su meta para el año 2030, ocho de cada diez jóvenes entre 15 y 29 años de edad hayan mejorado su desarrollo integral para su efectiva participación en la sociedad. Asimismo, este decreto analiza como problema principal la desigualdad de los jóvenes en su desarrollo personal y establece dos causas directas vinculadas a esta investigación: “Bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil” y la “precaria institucionalidad pública en materia de juventud.

En cuanto al “bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil”, este decreto supremo indica que es generado por la desafección política, es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999). Esta afirmación se evidencia con los datos ofrecidos por la (ENAHO, 2018), según los cuales solo 4% de las y los jóvenes dijo confiar bastante o suficiente en los partidos políticos, frente a un 94% que dijo confiar nada o poco y un 2% que no opinó al respecto. La misma encuesta revela que las y los jóvenes que participan en un partido político son apenas el 0,09%, es decir 9 jóvenes por cada 10,000. Una de las causas de este proceso de desafección, estaría asociada a la presencia de corrupción, es así

que, al preguntarles a las y los jóvenes sobre los principales problemas del país, un 67,39%, señaló a la corrupción (INEI, 2019b), las barreras a la participación y representación juvenil; Un claro ejemplo de la existencia de barreras a la participación es el caso de cuota joven en las elecciones municipales y regionales, que es quizá el principal mecanismo de promoción de la participación política juvenil, pero muestra claras dificultades, en tanto, es un mecanismo de reserva de posiciones que no garantiza la ubicación en la misma, por lo que se termina ubicando a las y los jóvenes al final de la lista, reduciéndose la posibilidad de que sean elegidos, y la exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisiones.

En relación a la "precaria institucionalidad pública en materia de juventud" establece que es generada por la inconsistencia normativa en materia de juventud, la mínima coordinación intersectorial e intergubernamental y la limitada intervención de las unidades orgánicas de juventud en los procesos de toma de decisiones.

1.1.1. Interrogante general

¿Cómo la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU), para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la provincia Mariscal Nieto?

1.1.2. Interrogantes específicas

¿Cómo la participación organizada de los jóvenes ha permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil

en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la provincia Mariscal Nieto?

¿Cuál ha sido el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la provincia Mariscal Nieto?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

1.2.2. Objetivos específicos

Establecer cómo la participación organizada de los jóvenes ha permitido la implementación o no de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

Describir el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

1.3. Justificación e importancia

1.3.1. Justificación teórica

La participación es tomar parte de algo o de una situación, pero de una manera activa, de una forma propia, buscado y decidido libremente por nosotros (Sartori, 2008). En ese sentido, los jóvenes tienen un espacio de consulta para decidir libremente sobre los asuntos que les afectan; este espacio es el Consejo Provincial de la Juventud; así su función principal es crear políticas públicas en materia de juventud. Consecuentemente, no tendría sentido hablar de participación ciudadana o de políticas públicas como un concepto idealista o abstracto que no ha sido medido la práctica. Por lo tanto, esta investigación se justifica en la medida en que intentará establecer cómo se llevan a cabo estos conceptos desde el trabajo de las organizaciones juveniles y la municipalidad involucrados en estos procesos.

El motivo que justifica es la necesidad de contar con iniciativas de propuestas de políticas públicas por parte de los jóvenes para que estos se planteen y sean ejecutadas posteriormente y beneficien a los jóvenes.

Del producto obtenido de esta investigación podrá servir de insumo para la construcción de políticas públicas, que permitan así una efectiva participación política y una representación por parte de las autoridades.

1.3.2. Justificación práctica

Tenemos un espacio del consejo provincial de la juventud creada desde el 2013, y que tuvo funcionamiento en el año 2015, y actualmente sigue activo, pero es necesario evaluar hasta qué punto estos espacios no solo canalizan la participación ciudadana de los

jóvenes, sino también sirven como espacios de construcción de políticas y propuestas a favor de los jóvenes.

Como sabemos en la ciudad de Moquegua en la Provincia de Mariscal Nieto, contamos con organizaciones juveniles debidamente acreditadas al COPROJU, en el transcurso de los años han realizado diversas actividades de promoción y activismo social. Esto da entender que los jóvenes no están preparados para promover actividades de planificación.

De acuerdo con los objetivos de la investigación, su resultado permite encontrar soluciones a los problemas mencionados anteriormente, esto ayudaría esencialmente tanto el servicio que ofrecen los distintos consejos provinciales de la juventud y la relación de participación por parte de las municipalidades con la mejora de la calidad de vida de los jóvenes organizados y no organizados.

1.3.3. Justificación social

Las políticas públicas son acciones ejecutadas para responder a las distintas demandas sociales, de salud, educación, empleo y desarrollo social. Consideramos fundamental la participación ciudadana en los procesos de establecer políticas públicas porque constituye un elemento fundamental y una condición para propiciar la gobernabilidad democrática, y puede llegar a constituir un mecanismo para el empoderamiento social.

Bernal Monge Pacheco (2014), es por ello la importancia de profesionales expertos en políticas públicas y procesos de participación ciudadana, en este caso desde los jóvenes en municipios.

1.3.4. Justificación legal

Esta investigación se fundamenta en los siguientes documentos legales: Constitución Política del Perú, Decreto Supremo Nº 013-2019-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Juventud, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN de fecha 23 de septiembre de 2013 a través de la cual se crea el Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto y la Ordenanza Municipal Nº 023-2019-MPMN, 14 de noviembre de 2019. Se crea el reglamento de Consejo Provincial de la Juventud.

La Constitución Política del Perú establece el derecho al libre desarrollo y bienestar es un derecho fundamental de la persona (artículo 2 inciso 1 y 2), por lo que la mejora del desarrollo integral de la población joven para su efectiva participación en la sociedad, en términos del acceso al desarrollo y bienestar en igualdad de condiciones, es un mandato constitucional reconocido por la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley. Además, esta norma jurídica establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia” (art 194).

Asimismo, el Decreto Supremo Nº 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud donde establece los objetivos prioritarios y lineamientos orientadores de la intervención pública a los múltiples problemas que presentan las personas jóvenes.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: Sostiene que: “Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen (entre otras) las siguientes funciones: Contar con un registro actualizado de organizaciones

juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local y, promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local" (Art. Nº 84)

La Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN de fecha 23 de septiembre de 2013, a través de la cual se crea el Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto, como un como espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la política Provincial de la Juventud; asimismo, como espacio de encuentro, organismo que propicie la organización y coordinación para la formalización de propuestas de política juvenil en la Provincia de "Mariscal Nieto", entre las instituciones del Estado de los ámbitos provincial y distrital y las Organizaciones de Jóvenes.

Ordenanza Municipal Nº 023-2019-MPMN, 14 de noviembre de 2019. Donde se establece la modificación del artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN y se crea el reglamento del Consejo Provincial de la Juventud.

1.4. Categorías

Al ser una investigación con enfoque cualitativo, más que hablar de variables se debe hacer referencia a categorías, las cuales se extraerán de las unidades de análisis, en este caso, serán dos: las Organizaciones Juveniles integrantes del Consejo provincial de la juventud y el rol de las autoridades municipales vinculadas a este proceso.

Tabla 1. *Operacionalización de categoría*

UNIDAD DE ANÁLISIS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Organizaciones juveniles	Participación juvenil	Formas de participación Políticas públicas Consejo Provincial de Juventud Rol de las autoridades Políticas municipales	La entrevista semiestructurada Grupos focales Análisis documental	Cuestionario Cuadro de análisis
Autoridades municipales	Rol municipal	Consejo Provincial de Juventud Promoción de la participación juvenil		

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Álvarez (2013) en su tesis *"Las Organizaciones Juveniles, un camino para la construcción de Cultura Política Democrática en el Municipio de Guacarí, Colombia"*, de la Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. No. 2, Vol. 9, pp. 58-79. Manizales: Universidad de Caldas. Se focaliza en las subjetividades de los jóvenes que hacen parte de organizaciones juveniles en tiempos, espacios y realidades históricas. La metodología es cualitativo hermenéutico de una investigación de carácter social, mediante técnicas e instrumentos de recolección de datos, como la observación, la entrevista y los grupos focales. Se planteó una propuesta educativa que contribuya al fortalecimiento de una cultura democrática para el país y sus regiones desde sus instituciones educativas y sociales.

Ortiz (2011) en su tesis "Producción de sentidos en Jóvenes y Organizaciones Juveniles del Municipio de Santiago de Cali – Colombia", de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Plantea como objetivo general: Analizar los procesos individuales, y colectivos y las construcciones de sentido que en contextos particulares inciden en la inserción de los jóvenes en proceso organizativos juveniles de la ciudad de Cali, durante el período 1991 – 2009. El tipo de investigación es cualitativa, con un nivel exploratorio, una revisión documental y técnicas conversacionales como entrevistas en profundidad y grupos focales. La revisión de documentos se utilizó principalmente para recabar información del contexto y acerca del origen y funcionamiento de las organizaciones. Se revisaron leyes, políticas públicas, informes, documentos de trabajo y documentos oficiales. La investigación concluye con los siguientes resultados: Con esto se ponen de

manifiesto la importancia de concebir las organizaciones como espacios sociales y culturales en movimiento, producidos en contextos específicos, pero a la vez, que se están produciendo por la interacción de sus miembros y de éstos con el entorno. En este sentido, el contexto opera como marco de posibilidades en el que se constituyen determinados procesos colectivos, esto incluye las relaciones económicas, políticas, culturales y sociales.

Ortiz (2016) ¿Qué mueve a las organizaciones juveniles? de la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, pp. 531-543. En este documento se da cuenta de la producción de sentidos que constituyen y movilizan a las organizaciones juveniles. A través de un enfoque cualitativo, Se privilegió la voz de los y las jóvenes como vía para observar y comprender las prácticas sociales, ya que en ellos converge lo subjetivo y lo objetivo, la reflexión individual y las estructuras sociales se analizan los marcos de acción que orientan sus idearios, motivaciones y vínculos afectivos, a partir de sus relaciones internas, la interacción con otros actores y un condicionamiento contextual y estructural. Para la recolección de la información se realizaron grupos focales. El alcance de este artículo es visibilizar el condicionamiento del entorno y las experiencias individuales como niveles de análisis que en la práctica se entrecruzan para producir sentidos colectivos y "mover" a las organizaciones juveniles en contextos específicos.

Sandoval y Carvallo (2017) en su tesis "Discursos sobre política y democracia de estudiantes universitarios chilenos de distintas organizaciones juveniles", de la Revista Española de Ciencia Política. Núm. 43. Marzo 2017, pp. 137-160. Este trabajo tiene como objetivo evaluar los discursos políticos de estudiantes que participan en diferentes organizaciones, para esto utilizará una metodología cualitativa de diseño descriptivo y analítico, descriptivo porque manifiestan los procesos de la política, analítica, porque se pretende

construir un modelo de política y democracia hacia los discursos de los diferentes jóvenes.

La muestra utilizada fue no probabilística, los participantes son: militantes partidarios, grupos de voluntariado, grupos artísticos y culturales de las ciudades de Valparaíso, Santiago y Concepción. Se concluye que los tres discursos de la política y democracia van al rechazo de las instituciones, pero se diferencian en los modos de entender la política y la democracia de poder participar en diferentes formas desde una organización.

Cristina Cevallos Rivera (2011) de la tesis “Políticas Públicas para la Juventud: Análisis de la gestión del Municipio de Quito en el período 2005-2009 respecto a la juventud”, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Ecuador. Se plantea entonces como objetivos: i) conocer la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) frente a la temática juvenil, en el periodo 2007-2009; ii) identificar el nivel de involucramiento de los jóvenes en el proceso de construcción, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas en el DMQ; y, iii) determinar los factores de éxito y debilidades en la atención de los jóvenes, a través del estudio de caso del Proyecto Centro Tecnológico de Organizaciones Juveniles (CETOJ). Se establece una metodología de tipo cualitativo, en el que, en primer lugar, se realiza una revisión bibliográfica sobre las distintas definiciones de juventud, así como del desarrollo teórico de las políticas públicas y la importancia de la participación de nuevos actores en la construcción de estas. Finalmente, se llegan a conclusiones sobre las limitaciones, pero, sobre todo, los retos a los que se enfrentan las siguientes administraciones del gobierno local, para responder a las demandas de este importante sector de la población. En este aspecto, es necesario consolidar la institucionalización de las políticas de juventud, pasando de proyectos dispersos a políticas integrales y articuladas de largo plazo. Además, es necesario consolidar un

nuevo enfoque, donde se fomente la participación de los jóvenes, pero se entienda su diversidad, desde un rol protagónico y el reconocimiento como actores claves para el desarrollo de la ciudad.

Geuna (2017) de la tesis “Políticas Públicas de Juventud en la Provincia de Río Negro 2004-2014” de la Universidad Nacional de Río Negro. Unos de sus objetivos es Caracterizar los programas, proyectos y acciones establecidos para la provincia de Río Negro y que derivan en las políticas públicas de juventud e Identificar a partir de los textos normativos cuáles son los paradigmas y tipos de políticas de juventud en los que se enmarcan. La metodología empleada es la investigación cualitativa, que privilegia el análisis de las normativas y documentos técnicos que dieron origen a esos programas, proyectos y acciones. Concluye que existe un campo específico de intervención del Estado del que se prevé participen distintos actores sociales y una suma de políticas transversales dirigidas a distintos aspectos de la vida de los jóvenes tales como la educación y la salud, desarrolladas en el marco de la consolidación del paradigma de políticas sociales universales.

Cevallos Enríquez, María Belén (2016) de la tesis “Políticas públicas para jóvenes: Casa de la Juventud del Carchi”, de la Facultad de Comunicación Social, Carrera de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, donde indica, que la tesis amplía el concepto de juventud limitado a su condición etaria, incluyendo ejes de análisis que permitan comprender al joven desde su heterogeneidad. Explica, además, qué es la interculturalidad, su importancia y limitaciones. Expone desde las políticas públicas cuáles han sido los intereses para incluir al joven en su redacción y ejecución. Muestra también, paradigmas, debilidades, oportunidades y herramientas de la política pública juvenil en Ecuador. Mediante entrevistas a profundidad, focus group y observación directa, deja en evidencia la visión del joven en la lucha constante con el adulto y un pensamiento que no cede para escucharlo, comprenderlo y dejarlo

ser. En la Casa de la Juventud del Carchi se indaga sobre su perspectiva del joven y el trato que recibe, preguntándose siempre si es en realidad un espacio intercultural de jóvenes, para jóvenes y como afirma el discurso oficial, de puertas abiertas.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Príncipe (2018) de la tesis *"Análisis Del Establecimiento de la Agenda de las Políticas Públicas de Juventud 2000 – 2006"*, de la Escuela de Posgrado de Gestión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Plantea como objetivos: conocer la participación de las instituciones públicas y privadas en poner como agenda las políticas públicas de juventud. La metodología empleada es un estudio de investigación cualitativa donde utiliza técnicas como las entrevistas a profundidad y la exploración de fuentes de información, donde se realiza 11 entrevista a especialista de la temática de la juventud al Consejo de Participación Juventud. La investigación llega a concluir lo siguiente: Es importante elabora y diseñar políticas públicas de juventud para atender debidamente los problemas principales en salud, educación, trabajo y participación. así poder reducir brechas de desigualdades.

Acero y Morocco (2018) en su tesis "Rol de participación de las organizaciones de juventudes en la gestión de gobierno del Gobierno Regional de Puno: 2015 – 2017" de la Facultad de Ciencias Sociales - Escuela Profesional de Sociología de la Universidad Nacional del Altiplano. El objetivo general de la investigación: es analizar y explicar el rol de las participaciones de los jóvenes en las decisiones de la gestión del gobierno regional de puno. La metodología utilizada es Hipotético-Deductivo; utiliza técnicas e instrumentos de encuestas. El diseño de investigación ha sido no-experimental y descriptivo. El nivel de análisis de la presente investigación a partir de la profundidad de la investigación ha sido de carácter descriptivo y explicativo. las encuestas se realizaron a 15 organizaciones juveniles donde

participaron 300 líderes jóvenes. La investigación llega a concluir que las organizaciones juveniles de la región Puno desconocen la participación de las organizaciones en el gobierno región, como también la participación del ello es pasiva e indirecta.

Parí (2016) en su tesis "Participación Ciudadana de los Líderes de las *Organizaciones Juveniles en los Espacios de Concertación de la Municipalidad Provincial de Puno 2015"*, de la Facultad de Trabajo Social - Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano. Plantea como objetivo general: Conocer la Participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles en los espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno. La investigación es de tipo explicativo utilizando un método hipotético deductivo, utilizando la técnica de la Encuesta y revisión bibliográfica, respecto a la encuesta se realizó a 50 líderes juveniles entre 25 hombres y 25 mujeres. La investigación concluyó; la participación joven que intervienen es de 55,4% en talleres y el 73,2% es solo informativo en la formulación de políticas públicas que son realizadas a través de talleres, foros y/o conferencias donde las mismas autoridades informan las gestiones realizadas por ellos.

Gutiérrez (2014) en su tesis *"Gestión y participación del programa Consejo Provincial de la Juventud en el fortalecimiento de la ciudadanía de las organizaciones juveniles en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad; año 2012 – 2014",* de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Académico Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Trujillo. Plantea como objetivo general: Determinar la participación de los jóvenes organizados en la gestión del Programa Consejo Provincial de la Juventud COPROJUT. La metodología utilizada fue descriptiva donde los instrumentos utilizados fueron recopilar información utilizando encuestas, entrevistas, revisión de fuentes documentales, donde se realizó a 80 jóvenes representantes de las 16 organizaciones juveniles. Se llegó a la conclusión que el programa

del COPROJUT fortalece las capacidades de los jóvenes de los cuales contribuye la ciudadanía, puesto que dirige actividades de capacitación, asesoramiento legal, asistencia y apoyo a las iniciativas y proyectos de actividades jóvenes e integradoras.

Ore (2018) En su tesis “Análisis del Sistema Nacional de Juventud en el Perú, en el periodo 2015 – 2018”, de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo. Plantea como objetivo general: Analizar al Sistema Nacional de Juventud - CONAJU; explicar con detalle las características del funcionamiento de los órganos que lo integran; las características y resultados de su legislación, sus decisiones ejecutivas y administrativas, de sus herramientas y programas de trabajo; así como sus mecanismos de supervisión y evaluación, organización y costos de implementación. La investigación es de enfoque cualitativo, utiliza el diseño de análisis documental, su finalidad es de tipo básica, su carácter no experimental, de alcance temporal longitudinal, su orientación es exploratoria o hacia el descubrimiento y su régimen de financiamiento libre. La técnica utilizada fue el análisis de documentos en donde se utilizó una base de datos registrados en las páginas web y archivos institucionales de diversas entidades del estado peruano del periodo 2015 – 2018 y la otra técnica utilizada fue la entrevista. Habiéndose efectuado el estudio de resultados, a partir de una serie de datos analizados se identificaron los siguientes hallazgos: Con la Reforma del Estado en proceso, aun no se consolida el rol de las políticas de juventud en la estructura del Estado, ni se incorpora en las herramientas de gestión, su enfoque y capacidades, causando incoherencia entre la estructura estratégica y presupuestal del SENAJU, limitando su capacidad de implementación operativa por la ausencia de vínculos claros entre la estructura, funciones y capacidad de sus recursos humanos, no alineándose a índices internacionales que permita evaluar con estándares su gestión, identificándose nuevas dinámicas de

participación juvenil sub nacional no contempladas en la normativa del CONAJU.

Llancar (2014) de la tesis *"Factores motivacionales que influyen en la participación de los jóvenes del programa de voluntariado juvenil de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el distrito de Florencia de Mora y El Porvenir en el año 2014*"; de la Facultad de Ciencias Sociales - Escuela Académico Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Trujillo. Plantea como objetivo general: Identificar la participación de los jóvenes. Es por eso que se consideró un tipo de investigación aplicada, recopilación de datos cuantitativos y cualitativos para una muestra de 57 jóvenes voluntarios con un enfoque metodológico de entre 13 y 29 años. Las técnicas utilizadas fueron observación, entrevista en profundidad, encuesta y revisión de fuentes de literatura desarrolladas a través de instrumentos tales como cuestionarios, guías de entrevistas y hojas de observación. Como resultado de la investigación, se ha determinado que los factores motivacionales que influyen en la participación de los jóvenes en el Programa de Voluntariado Juvenil de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en los distritos de El Porvenir y Florencia de Mora, son factores autocéntricos, la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y habilidades, ganar experiencia laboral, satisfacer las necesidades de afecto y comprensión, tomarse el tiempo y fortalecer las relaciones sociales, influir en factores heterocéntricos que también contribuyen al desarrollo de la comunidad, apoyar a los necesitados y ejercer la participación ciudadana.

Valderrama (2017) de la tesis *"Participación de los jóvenes en la Gestión Municipal de la provincia de Trujillo, año 2016"* , de la Unidad de Posgrado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo. Plantea como objetivo de estudio: Los jóvenes que participan en la Gestión Municipal de la provincia de Trujillo, aquellos que ocupan cargos públicos como funcionarios, con representatividad

política, organizaciones y voluntariado juvenil. Desarrollamos una investigación explicativa con la finalidad de evaluar el impacto que genera la participación de los jóvenes en la Gestión Municipal del distrito de Trujillo; Consideramos cuatro segmentos de observación: miembros de organizaciones juveniles, jóvenes trabajadores, jóvenes líderes con representación política y jóvenes voluntarios. Se concluye que la participación juvenil en la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial de Trujillo otorga espacios de involucramiento para los jóvenes a partir del acceso a empleo y organizaciones voluntarias. Su participación se ve limitada al cumplimiento de funciones y actividades programadas por las dependencias competentes. No existe una ampliación de espacios, ni promoción de talentos fuera de la comuna, para contribuir al desarrollo personal de los jóvenes.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La participación ciudadana

2.2.1.1. Concepto de participación ciudadana

La participación ciudadana es definida como un conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social (Valdiviezo, 2013).

2.2.2. Participación juvenil

2.2.2.1. Los jóvenes

Se define como joven a la etapa del ser humano, comprendida entre los 15 y 29 años de edad, donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida,

valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida; conforme a lo establecido en la Ley 27802 - CONAJU. Desde el punto de vista del desarrollo biopsicosocial, el inicio de la juventud se asocia a la pubertad y a la adolescencia, con todos los cambios psicológicos y hormonales que dicho proceso conlleva como la identificación sexual y el desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias, la búsqueda de la autonomía e independencia, el cambio de la importancia en los grupos de referencia, el diseño de proyectos personales de vida, entre otros rasgos definitorios (CEPAL, 2004).

2.2.2.2. Las organizaciones juveniles

Es la forma más común de agrupación de jóvenes, cuya edad está comprendida entre los 15 años cumplidos y los 30 sin cumplir. Su tipología puede ser diversa, desde las dirigidas al ocio y tiempo libre, la cultura, la ecología y el deporte, hasta las que defienden opciones políticas, sindicales, religiosas, etc. (Consejo de la Juventud de España, 2005; citado en “Manual de gestión de entidades juveniles).

Según el Consejo Nacional de Juventudes (2022) las organizaciones juveniles son agrupaciones informales y formales de jóvenes, a través de cuales los jóvenes canalizan su motivación hacia la participación para asociarse libremente para responder de manera estable y mediante una acción colectiva a necesidades comunes. Estas organizaciones juveniles pueden a su vez conformar redes juveniles. Dicha composición tan diversa, permite tener la capacidad de dar respuesta a todo tipo de demandas y facilita el acercamiento de los jóvenes al entendimiento de las cosas que les preocupan.

2.2.3. Consejos de participación juvenil

2.2.3.1. Concepto

El Consejo Provincial de la Juventud: Como uno de los espacios de participación juvenil se constituye El Consejo Provincial de la Juventud – COPROJU – MARISCAL NIETO y se crea como un espacio de articulación y concertación entre organizaciones juveniles y los diferentes sectores del Estado que trabajan la temática joven.

Según el Instructivo para la Implementación de Espacios de Participación Juvenil (2013), publicada por la Secretaría Nacional de la Juventud, nos indica que el Consejo Provincial de la Juventud (CPJ) es un "subsistema" en el que se ejerce la organización, programación, colaboración, activismo y "representación" en materia de juventudes, espacio que representa la concertación unilateral que ejercen las entidades estatales y las organizaciones juveniles provinciales en bien de las juventudes locales.

En el CPJ (Consejos Provinciales de la juventud) participa la municipalidad y otras instituciones – la Policía Nacional del Perú, organizaciones juveniles, sectores del Estado vinculados a la provincia, centros educativos y los representantes de los CDJ (Consejos Distritales de la Juventud), así como, las organizaciones juveniles de la provincia y las instituciones del sector privado vinculadas con la temática de juventudes.

A su vez, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Promovió el Consejo Provincial de la Juventud como un espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la política Provincial de la Juventud; asimismo, como espacio de encuentro, organismo que propicie la organización y coordinación para la formalización de propuestas de política juvenil en la provincia de Mariscal Nieto, las Instituciones del Estado de los ámbitos

provinciales y distritales, y las Organizaciones de Jóvenes participación juvenil en la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN de fecha 23 de septiembre de 2013 y su Reglamento del Consejo Provincial de la Juventud – Mariscal Nieto (2019).

El Consejo Provincial de la Juventud – Mariscal Nieto, en adelante COPROJU, es una entidad de derecho público adscrito en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con la Ordenanza Municipal Nº 023-2019-MPMN, 14 de noviembre de 2019. Ordenanza que aprueba la modificación de la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; donde incorpora al Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto como un órgano consultivo y de coordinación:

Que en su artículo 26º.·El Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto; es un órgano consultivo; constituye un espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la política provincial de la juventud; así mismo, constituye un espacio de encuentro, propiciando la organización y coordinación para la formalización de propuestas de política juvenil en la provincia Mariscal Nieto, entre las instituciones del Estado, de los ámbitos provincial y distrital, con las organizaciones de jóvenes. Está integrado por un secretario provincial de la juventud (elegido por el consejo local), un secretario técnico (designado por el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto), grupos de trabajo (Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Gestión del Desarrollo Humano e Inclusión Social; Subgerencia de Planes, Participación Ciudadana, Racionalización y Estadística; Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Un representante de cada una de las Direcciones Provinciales Sectoriales de Trabajo, Salud y Educación, designado por la instancia competente; un representante por las municipalidades distritales, y un

representante por las Municipalidades de Centros Poblados), Consejo Provincial de Participación Juvenil de la Provincia Mariscal Nieto y Comité de Vigilancia del COPROJU estos dos últimos, según normatividad conexa vigente a la creación del COPROJU.

Para el cumplimiento de sus fines al amparo de la Ley Nº 27802 Ley del Consejo Nacional de la Juventud CONAJU, y su fusión mediante Decreto Supremo 001-2008-ED al Ministerio de Educación cambiando su denominación de esta instancia a Secretaria Nacional de la Juventud, (SENAJU). Según el Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU), el COPROJU es un espacio de coordinación, consulta y concertación de la Política Local de la Juventud, entre las instituciones del Estado, las organizaciones de los jóvenes y de la sociedad.

Según lo establecido en la página web de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (2020), la municipalidad tiene como objetivo: Asegurar el óptimo ejercicio del Departamento de Juventudes y del Consejo Provincial de la Juventud de la provincia Mariscal Nieto, ello lo realiza mediante la colaboración interinstitucional con entidades estatales y de la población, que permitan alcanzar un idóneo desarrollo de la provincia específicamente en la población joven en pilares de “gobernabilidad” y “concertación local”.

Por otro lado, su Visión es: ``Somos una oficina que ha incorporado a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo, generando las condiciones necesarias para aportar al ejercicio pleno de sus deberes y derechos; incorporándolos al proceso productivo de los ejes de desarrollo local y regional. Y en cuanto a misión: la promoción, articulación, monitoreo y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en beneficio de la

juventud moqueguana; fortaleciendo los espacios y el trabajo de participación juvenil políticas públicas.

2.2.4. Políticas públicas

2.2.4.1. Concepto

Según Chandler y Plano (1988) las Políticas Públicas constituyen aquel conjunto de acciones y estrategias que impulsa el gobierno, cuyo fin supremo es absolver las demandas del entorno social y se las interpreta con la utilización óptima de recursos para contribuir al cierre de brechas de índole nacional.

2.2.4.2. Etapas en la formulación de las políticas

De acuerdo a Ruiz y Cárdenas (2003) indican que la formulación está compuesta a su vez de cinco etapas o pasos: los cuales son: a) Establecimiento de la agenda política. b) La definición de los problemas. c) La previsión. d) Establecimiento de objetivos. e) La selección de la opción.

a) El establecimiento de la agenda política

Las agendas políticas emergen como producto de las necesidades sociales, las mismas que se expresan en demandas y presiones, prevalecen los 2 elementos antes mencionados por sobre un estudio específicamente racional que determine necesidades, valores y objetivos. En esta etapa de manera individual, cada miembro de la sociedad presenta sus propias necesidades dependiendo de lo que considere más relevante y de las aspiraciones futuras con las que cuente. Por tanto, a posteriori se genera un proceso de interacción con otros individuos con los que se converja en necesidades en común. La trascendencia de establecer puntos claros de agenda sobre la palestra es generar una negociación óptima con el objeto de alcanzar acuerdos que permitan obtener temas específicos de agenda.

b) La definición de los problemas

La definición de problemas implica identificarlos y definirlos, el último paso representa una considerable magnitud de importancia debido a que a través de la definición se amplía el conocimiento del problema a través de diversas aristas de estudio. Conviene subrayar, que una definición del problema representa recopilar bases de datos e información en relación, con el objeto de que se establezca un punto específico de estudio de la problemática.

c) La previsión

Orientada a evaluar el impacto de la inserción de la Política Pública, ya sea respuestas favorables o desfavorables de los grupos sociales, etc. Si se aspira a obtener una clara proyección de las posibles situaciones o escenarios, es necesaria una amplia visión política. Por tanto, es recomendable la orientación de personas especializadas en el uso de aquella herramienta, la previsión genera una magnitud favorable de seguridad; así mismo, el incremento de las posibilidades de éxito de la política a impulsar.

d) Establecimiento de objetivos

Esta etapa se basa en determinar características genéricas ideales que se desean alcanzar próximamente en el futuro al corto, mediano o largo plazo. Posteriormente, al estudio conciso del tema y la recopilación de información, se procede a definir los objetivos a los cuales se aspira alcanzar en el transcurso de la implementación de la Política Pública, el "transcurso" anteriormente mencionado hace referencia a una cuantificación en términos de tiempo, por tanto, es indispensable que los resultados que permitan alcanzar a los objetivos sean monitoreados y evaluar su escala de cumplimiento a los objetivos de la Política Pública.

e) Selección de opción

En la última etapa se elige la opción concreta, la que cumpla con el requisito de viabilidad en el marco de los estudios ejecutados y a un previo estudio plural. Esta es acompañada por los objetivos; por otro lado, se puede presentar el caso que la persona o institución que solicita la Política Pública cuente con la situación específicamente concretada y definida.

2.2.5. Políticas de juventud

2.2.5.1. Concepto

Balardini (1999) indica: una Política de Juventud es el conjunto de actos canalizados a la obtención de logros, generación de buenas conductas y metas que lleven a alcanzar objetivos sociales con direccionamiento pleno a la población joven, así mismo, como aquellos actos direccionados a influir en las socializaciones de los implicados. Pudiéndose tratar de políticas de índole reparatoria, compensatoria, de promoción u orientadas a la construcción de una ciudadanía social.

En el Perú, las y los jóvenes representan el 24,9% de la población total y la tercera parte de la población en edad de trabajar, convirtiéndose en un importante activo para alcanzar el desarrollo sostenible en el país, en el marco de la visión transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Visión del Perú al 2050. Los riesgos que enfrenta la juventud en este periodo afectan sus oportunidades de desarrollo y perjudican la consolidación de sus proyectos personales. Es en este contexto que surge con el Decreto Supremo Nº 013-2019-MINEDU, lunes 23 de setiembre de 2019, que aprueba la Política Nacional de Juventud.

2.2.5.2. Política Nacional de Juventud

Es la respuesta del Estado que orienta las acciones e intervenciones públicas en materia de juventud para promover su desarrollo integral y su efectiva participación en la sociedad. Asimismo, establece los objetivos prioritarios y lineamientos orientadores de la intervención pública a los múltiples problemas que presentan las personas jóvenes.

2.2.5.3. Meta

Se espera que al 2030, ocho de cada diez jóvenes entre 15 y 29 años de edad hayan mejorado su desarrollo integral para su efectiva participación en la sociedad.

2.2.5.4. Importancia

La situación de la población joven peruana evidencia que existe un riesgo para el aprovechamiento de las oportunidades **de desarrollo integral de las y los jóvenes y por ende de sus** posibilidades de generar impactos positivos en el desarrollo del país.

2.2.5.5. Objetivos de la Política Nacional de Juventud

Los seis objetivos prioritarios que permitirán enfrentar la situación actual de la población joven son:

a. Desarrollar competencias en el proceso educativo
b. Incrementar el acceso al trabajo decente
c. Incrementar la atención integral de salud
d. Reducir la victimización
e. Reducir la discriminación
f. Incrementar la participación ciudadana

2.2.5.6. El proceso de implementación de la Política Nacional de la Juventud desde los jóvenes

A través de acciones de incidencia que pueden desarrollar en sus regiones, así como participando activamente de los procesos de construcción y diseño de programas y proyectos en materia de juventud.

2.2.6. Rol de la municipalidad

Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972: en el artículo 84. programas sociales, defensa y promoción de derechos menciona que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.

Ley de Bases de la Descentralización ley Nº 27783: En el capítulo IV donde en la participación ciudadana en el Artículo 17 menciona que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley. Y en el capítulo II donde indica las competencias

municipales en el artículo 42 menciona que es de competencia exclusiva es aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

2.2.7. Participación

2.2.7.1. Concepto

Se define a la participación como el transcurso de creación de conciencia crítica y de actos voluntarios que partan del ciudadano, demostrando un grado de efectividad en cuanto se alteren y crezcan las interacciones de poder. Así mismo, se la concibe como la facultad de poder exponer concepciones que alcanzan a ser identificadas por el entorno social y que tiene un impacto en el normal desenvolvimiento del grupo social en el que uno es parte. En la misma línea, genera confianza en el individuo que la ejerce por medio del aprendizaje pragmático que resulta ser más efectivo a un aprendizaje adquirido por medios abstractos (Acosta y Barbosa;2005:31).

2.2.8. Ciudadanía juvenil

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2011) de Colombia, la ciudadanía juvenil es aquel ejercicio que se produce de los jóvenes, parte de una sociedad democrática y política al practicar sus derechos y los deberes a través de las interacciones con jóvenes parte no exclusivamente de su entorno, por lo contrario, jóvenes parte de una sociedad más amplia y jóvenes parte del Estado.

Salas Heredia (2013) La participación está estrechamente acompañada de la organización juvenil con el objeto de que los jóvenes logren adquirir conocimientos necesarios en las relaciones con las sociedades adultas y de tal forma practicar su ciudadanía ya sea personal o grupal a través de su propio entrono y espacios

organizados, consolidando para ello diversos grupos de participación, por ejemplo, asociaciones, colectivos, grupos, etc.

2.2.9. Participación juvenil

La participación juvenil es cómo un joven o un conjunto de jóvenes se involucra dentro de su sociedad, aportando ideas que colaboren con el desarrollo local, así mismo, dichos jóvenes crecen como personas, ya que se involucran en todas las actividades que se desarrollen dentro de su entorno local.

Los espacios de concertación y consulta ciudadana en el Decreto Supremo Nº 006-2012, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, señala en el artículo 5°, inciso t), que es función del Ministerio, formular políticas de Estado en materia de juventud. Asimismo, en el artículo 20º, establece que la Secretaría Nacional de la Juventud, es la encargada de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud.

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, a fin de asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas; definiendo en el artículo 2º, numeral 3, la política en materia de Juventud, dándole un carácter transversal a la política mencionada. Así, en el numeral 3.1. de dicho artículo establece que se debe formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado.

Asimismo, en el último párrafo establece que la supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de la Juventud, que

posteriormente cambia de denominación a Secretaría Nacional de la Juventud.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque y diseño de la investigación

3.1.1. Enfoque de investigación

La presente investigación es cualitativa. Según Hernández Sampieri (2014), debido a que esta se encuentra orientada a entender las situaciones o condiciones naturales de los individuos quienes son parte del estudio a partir del contexto en el que se desenvuelven. (pág. 358)

Se pretende establecer y describir las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil.

3.1.2. Diseño de la investigación

Según Hernández (2014) existen varios tipos: teoría fundamentada, etnográfica, narrativa, fenomenológica e investigación-acción (pág. 471), Dentro de esos tipos existe la fenomenológica que analiza la comprensión de los fenómenos sociales, desde la óptica de los participantes en la realidad en la cual se desenvuelven. En este caso, el fenómeno social a ser analizado es la participación de las organizaciones juveniles y de la municipalidad en la elaboración de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU). En ese sentido, Hernández (2015) dice que el propósito principal del diseño fenomenológico es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias (Pág. 493).

3.1.3. Nivel de investigación

Según Arias (2012), el nivel de investigación tiene como fundamento la escala de especificidad con la que se emprende la investigación al objeto de estudio. En este caso se trata de una investigación descriptiva ya que la misma consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Arias (2012) define a la población como el conjunto cuantificable o no cuantificable de elementos con características iguales o similares sobre los cuales verterá efecto los resultados de la investigación a realizar.

En este sentido, una investigación puede tener como propósito el estudio de un conjunto numeroso de objetos, individuos, e incluso documentos. A dicho conjunto se le denomina población. En esta investigación, la población está formada por la estructura del Consejo Provincial de la juventud, organizaciones juveniles que conforman el Consejo Provincial de la Juventud, funcionarios municipales y autoridades, de la Provincia Mariscal Nieto conforme a lo siguiente:

- Miembros del Consejo Provincial de la Juventud de acuerdo a Ordenanza de creación.
- Organizaciones juveniles que conforman el Consejo
- Provincial de la Juventud.

- Los funcionarios de la municipalidad vinculados a la elaboración de políticas de juventud
- Autoridades de la municipalidad vinculados a la elaboración de políticas de juventud.

3.2.2. Muestra

Monje (2011) indica que, para el ejercicio de la investigación cualitativa, los investigadores que aplican en la medida de lo posible se limitan a utilizar muestras estadísticas o probabilísticas, debido a que la esencia de la investigación cualitativa aspira a obtener bases de datos de individuos informados, pensativos, conscientes y con la predisposición de entablar una comunicación directa con el investigador. Existen diversos diseños de muestreo no probabilístico utilizados en los estudios naturalistas:

Muestreo por conveniencia. Se suele utilizar sobre todo al principio una muestra por conveniencia que se denomina muestra de voluntarios, y se utiliza si el investigador necesita que los posibles participantes se presenten por sí mismos. En este caso, la muestra estará formada por los miembros del Consejo Provincial de la Juventud de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN que crea esta instancia consultiva y el reglamento del COPROJU. Por lo que, la muestra está formada por 25 personas las cuales se obtienen de las siguientes Unidades de Análisis: 03 del órgano ejecutivo del COPROJU, 12 de las organizaciones juveniles que lo integran, 4 funcionarios municipales encargados de coordinar este trabajo y 6 autoridades municipales, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2. *Órgano ejecutivo del Consejo Provincial de la Juventud*

N°	Institución	Cargo	Muestra
1	Órgano ejecutivo	Presidente	1
2	Órgano ejecutivo	Secretario	1
3	Órgano ejecutivo	Equipo técnico	1
TOTAL			**3**

Fuente: Elaboración propia.

Organizaciones juveniles que conforman el Consejo Provincial de la Juventud 2019: aquí se tomará como muestra los presidentes o representantes de cada organización.

Tabla 3. *Organizaciones juveniles de la provincia Mariscal Nieto integrantes del Consejo Provincial de la Juventud*

N°	Institución	Cargo	Número
1	Asociación "JUMODIS"	Presidente	02
2	Organización juvenil "ECONECTION NATURAL	Presidente	01
3	Organización Juvenil "PSICOIM	Presidente	01
4	UNAM	Presidente	01
5	Red Inter Quórum	Miembro	01
	TOTAL		**06**

Fuente: Elaboración propia.

Los funcionarios de la municipalidad vinculados a la elaboración de políticas de juventud según Ordenanza de Creación y de los instructivos para la creación de dichos espacios y de las políticas nacionales de la juventud con el siguiente detalle:

Tabla 4. *Los funcionarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto*

N°	Institución	Cargo	Número
1	Gerencia de Desarrollo Económico Social	Gerente	01
2	Departamentos de Juventudes	Jefe del departamento	01
	TOTAL		**02**

Fuente: Elaboración propia.

Autoridades de la municipalidad vinculados a la elaboración de políticas de juventud

Tabla 5. *Autoridades de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto*

N°	Institución	Cargo	Número
01	Regidores jóvenes	Regidores	02
	TOTAL		**02**

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Técnica e instrumentos

3.3.1. Técnica

3.3.1.1. Entrevista

Según Arias (2012), la entrevista trasciende más allá de un cuestionario y una secuencia de preguntas, esta es una técnica con bases en la comunicación directa entre los actores, los mismos que son el entrevistador y el entrevistado, a propósito de un tema específico establecido, con el objeto de que el entrevistador obtenga la información necesaria del entrevistado. Aquí se utilizará una entrevista estructurada o formal, según Arias (2012) es la que se realiza a través de una guía prediseñada que contienen las preguntas que serán formulados al entrevistado.

Utilizaremos esta técnica para los integrantes del órgano ejecutivo del COPROJU, los funcionarios municipales y autoridades conforme la muestra antes mencionada.

3.3.1.2. Análisis de contenido

Souza (2012) menciona que el conjunto de técnicas de análisis de contenido podemos describir lo que está por detrás de los contenidos manifiestos, yendo más allá de las apariencias de los que se está comunicando.

Aquí se hará un análisis a las actas de reuniones del Consejo provincial de la Juventud y algunos documentos normativos y/o de gestión vinculados a la participación juvenil.

3.3.1.3. Focus Group

Monje (2011), el focus group es una entrevista con el método exploratorio grupal, se produce en el momento en el que el moderador dirige y tiene la libertad de expresarse con libertad sobre un tema en específico previamente establecido. Y este tipo de técnica se aplica seleccionando a un grupo representativo de un determinado sector a efecto de que comparta información sobre determinado tema que conoce; en ese sentido, se considerará aquí a los 12 presidentes de las organizaciones integrantes del COPROJU, tal como se señaló en la muestra.

3.3.2. Instrumento

3.3.2.1. Cuestionario

Este instrumento se aplicará para las entrevistas con los funcionarios administrativos, el órgano ejecutivo del COPROJU y las autoridades municipales. Será un cuestionario con preguntas abiertas semiestructurado, el cual se encuentra adjunto a la presente.

a. **Cuadro de análisis:** López Noguero (2002), menciona que para obtener los datos se debe organizar en formas de cuadros y tablas, para que a partir de ese momento comience la inferencia y comparación de información. Estos cuadros se obtendrán del análisis documental de las actas de reuniones y la normativa existente.
b. **Guía de entrevista grupal:** Según Mella (2000), para la elaboración de focus group, en uno de los pasos, se debe preparar una guía como instrumento de planificación, que tome los lineamientos de la técnica. En ese sentido, esta guía fue usada en el Focus Group con los presidentes de las organizaciones.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta investigación ha tenido como objetivos específicos responder a dos preguntas: i) ¿Cómo la participación organizada de los jóvenes ha permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de Juventud, para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la provincia Mariscal Nieto? y ii) ¿Cuál ha sido el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019. Como se puede observar estas preguntas están centradas en dos actores involucrados en estos procesos: los jóvenes organizados que pertenecen al Consejo Provincial de la Juventud, de conformidad con la norma que establece sus funciones y estamentos: la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN que crea el Consejo Provincial de la Juventud, la Ordenanza Municipal N° 026-2019 que modifica la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN que crea el Consejo Provincial de la Juventud) y aprueba el Reglamento del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto y la Ordenanza Municipal N° 028-2021-MPMN por el cual se aprueba la Política Pública Juvenil de la Provincia Mariscal Nieto, y las autoridades municipales, entiéndase al departamento de juventud, a la gerencia de la cual depende este departamento, así como los regidores vinculados a estos temas.

Para lo cual se ha utilizado entrevistas a profundidad a los miembros del comité directivo del COPROJU: Johan Medina Laura representante del estamento de universidades y representante de la Universidad Nacional de Moquegua, Oliver Velásquez Vílchez presidente del COPROJU, así como a las siguientes autoridades: Abel Flores Benito Jefe del Departamento de Juventudes; el Ing. Sergio Luis Rosado ex Gerente de Desarrollo Económico y Social; y a los ex regidores joven Brandy Nina Salas y Miriam Poma Apaza. Del mismo modo, se ha realizado un focus Group o entrevista grupal a Ángel Cuayla Mamani y a Anthony Martin Yaiqui Aquise de Juventud moqueguana con discapacidad (JUMODIS), Katherine Quispe

Zambrano de Econección natural, y a Milagros Vanesa Ramos Ponce Psicología Integral Moquegua (PSICOIM) y análisis documental vinculados a dichos procesos de las normas que establecen las políticas de juventud tales como: i) la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN que crea el Consejo Provincial de la Juventud, ii) la Ordenanza Municipal N° 026-2019 que modifica la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN (que crea el Consejo Provincial de la Juventud) y aprueba el Reglamento del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto y iii) la Ordenanza Municipal N° 028-2021-MPMN por el cual se aprueba la Política Pública Juvenil de la Provincia Mariscal Nieto, y el Decreto Supremo 013-2019-MINEDU que establece la Política Nacional de Juventud. Por lo que a continuación se presenta los resultados y la discusión de los hallazgos conforme los objetivos de investigación.

4.1. Participación organizada de los jóvenes y políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU

El primer objetivo de la investigación ha sido “establecer como la participación organizada de los jóvenes han permitido la implementación o no de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto, en ese sentido la propuesta de plan de investigación era determinar cómo las siguientes categorías apriorísticas, las cuales fueron construidas antes del proceso recopilatorio de la información (Herrera, 2015). Las formas de participación, políticas públicas, rol del Consejo Provincial de Juventud y la promoción de la participación Juvenil se han dado para la implementación de políticas de juventud desde el rol del COPROJU, para a partir de este análisis determinar las categorías emergentes, conforme corresponde a una investigación cualitativa, “que surgen desde el levantamiento de referenciales significativos a partir de la propia indagación, o como afirma Elliot (1990), cuando diferencia los conceptos objetivadores (categorías apriorísticas) y los conceptos

sensibilizadores (categorías emergentes), que serán analizados en este trabajo.

Para la realización de esta investigación inicialmente se había considerado tres miembros del órgano directivo, sin embargo, conforme a los criterios de saturación de categorías y triangulación, se ha considerado las entrevistas Johan Medina Laura, integrante del COPROJU del estamento universitario y a Oliver Velásquez Vílchez y un focus group a los diversos presidentes de las organizaciones juveniles por lo que a partir de estas dos técnicas de investigación, se han obtenido los siguientes resultados, respecto al rol que se le atribuye al COPROJU en cuanto a elaboración de políticas públicas y su aporte social.

4.1.1. La participación juvenil como espacio temático, solidario y de integración como jóvenes

Una subcategoría considerada en este primer objetivo es determinar las formas de participación que hayan permitido o no a la construcción de políticas de juventud. Johan Medina Laura (2022), representante del estamento de universidades de la Universidad Nacional de Moquegua refiere, según sus palabras, “tres patrones” de actividades que realizaban desde el COPROJU: I) las actividades temáticas de las organizaciones juveniles ii) el apoyo solidario entre ellas iii) actividades de integración. Así, indica que cada organización tenía una actividad que celebrar o destacar: *la participación de las organizaciones juveniles se caracterizaba por las actividades que se realizaban dependiendo de días festivos o dependiendo de días, que en el calendario de las organizaciones juveniles sean muy importantes como por ejemplo una organización ambiental tenía que estar al tanto del cambio climático, el día del ambiente, el día de cuidado del agua, etc.”.* Del mismo modo, otras planteaban los temas vinculados a discapacidad y eran las temáticas de la

identidad de cada organización juvenil, que marcaban la pauta de lo que tenían que ejecutar.

Un segundo aspecto que destaca Medina (2022), es "La cooperación *de las organizaciones juveniles, por ejemplo una organización juvenil planteaba una actividad que existía la posibilidad para otras organizaciones juveniles, había una solidaridad, una sinergia entre las organizaciones juveniles*, es decir, las organizaciones se juntaban no solo para reflexionar una temática en particular desde el activismo que ejecutaban, sino también era espacio de colaboración solidaria entre ellos, una organización se complementaba con la otra dentro de las actividades que ejecutaban.

Un tercer "patrón", como afirma Johan Medina (2022) es el que COPROJU permitía un espacio de mayor integración: "recuerdo mucho que, en *ese año se realizaban reuniones semanales los días domingos y en estos días es donde se realizaban actividades de integración como cumpleaños de algunos chicos de algunas organizaciones juveniles, también se realizaban dinámicas de integración, y se mantenían puntos de agenda. Y agrega Medina que "Llegamos a un tercer punto de participación de organizaciones juveniles no solo, una participación por actividades, sino que es una participación para integrarse como jóvenes.*

Del mismo modo, Oliver Velásquez Vílchez (2022) presidente del COPROJU, rescata la participación desde el carisma de cada organización juvenil: "es diversa como le dije tenemos culturales, ambientales, sociales, artística, animalista, entonces la participación va a variar depende del rubro de cada organización, pero creo lo que va definir, a todas las actividades es que es un voluntariado".

Por lo tanto, se puede resumir que COPROJU en el 2019, era un espacio en que las organizaciones juveniles participaban en todas las actividades conforme a la temática propuesta por la identidad de cada organización: que existía una sinergia entre las organizaciones juveniles, se colaboraban entre sí para alcanzar los objetivos y las actividades mencionadas y se integraban miembros, fortaleciendo los lazos, que en esencia caracterizaba a los jóvenes.

En consecuencia, en cuanto a la participación juvenil. Se puede afirmar que ha estado caracterizado por el activismo de los jóvenes como espacio temático, en función del carisma de cada organización, así también ha sido un espacio solidario y de integración como jóvenes, a través del cual ejecutaban distintas actividades, ya sea como organizaciones o desde el COPROJU. Esto tiene relación con los distintos estamentos que conforman el COPROJU establecidos en la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN, a través del artículo tres indica que está formada por todas las organizaciones de jóvenes de 15 a 29 que tengan personería jurídica o estén inscritas en el registro de organizaciones sociales o que tengan un año de actividad comprobada y desde los diversos tipos, tales como: organizaciones sociales, culturales, deportivas, productivas, ambientales, religiosas, políticas, campesinas, nativas, y grupos vulnerables. También considera a un representante universitario elegido y acreditado por los estudiantes de cada universidad pública o privada; un representante de los institutos superiores elegido y acreditado por los estudiantes mismos, y un representante de municipio escolares elegido y acreditado por los alcaldes escolares de la provincia.

4.1.2. El voluntariado juvenil como impacto social y las habilidades blandas a los jóvenes desde el COPROJU

Sobre el impacto social de la labor del COPROJU, *Velásquez* (2022) no solo reafirma la labor temática en funcione de las

organizaciones juveniles (ambientales, animalistas), sino también de ayuda social a quienes lo necesitan. En ese sentido, refiere que: "*es una labor de voluntariado, nadie paga a los jóvenes por hacer eso, creo que es un peldaño que todo joven por lo menos debe pasar una vez en su vida*".

La labor de voluntariado que realizan los jóvenes les permite elevar su "moral" como jóvenes, desarrollar capacidades de *liderazgo* y trabajar en equipo. Estas habilidades les van a servir mucho cuando sean profesionales, no solo referido al "Cartón" como afirma Velásquez (2022), sino también a la calidad humana, la cual, según él *"no se aprende en la universidad sino se aprende en las organizaciones juveniles".*

Si bien es cierto, el presidente del COPROJU reconoce el trabajo de voluntariado de los jóvenes que participan en este espacio, es pertinente mencionar que la Ordenanza Municipal N° 026-2019 que modifica la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN (que crea el Consejo Provincial de la Juventud) y aprueba el Reglamento del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto, menciona que este espacio tiene como objetivos la promoción del ejercicio de la ciudadanía juvenil (inciso f). En ese sentido, cuando los jóvenes se organizan para formalizar su organización o ejecutar alguna actividad de manera voluntaria, son formas a través de los cuales ellos aprenden a ser ciudadanos, puesto que ser ciudadano no es solamente tener 18 años como manda la Constitución, implica un ejercicio práctico que los jóvenes tienen desde sus organizaciones juveniles.

El desafío, sería que los jóvenes que pertenecen al COPROJU, se preocupen también por cumplir los demás objetivos que establece su reglamento como es exigir educación de calidad (inciso g), fortalecimiento de organizaciones de jóvenes campesinos (inciso h), mejoras en las condiciones de trabajo para los jóvenes (inciso i),

la defensa del medio ambiente (inciso j) y la promoción de una vivienda adecuada (inciso k): En ese sentido, esto no será posible si es que los integrantes del COPROJU no reciben una adecuada formación que les permita cumplir su rol a cabalidad y estar preparados para exigir sus derechos o presentar propuestas al respecto.

Por otro lado, el impacto social y el aporte más significativo del COPROJU valorado por (Medina, 2022), es que ha ayudado a construir habilidades blandas. “cuando uno empieza a participar en organizaciones juveniles, se desarrollan capacidades asertivas, como escuchar activamente, fortalece cualidades como el ser comprensivo, el ser tolerante, el ser solidario, ser un altruista con las personas, todas estas características, potencian mucho el ámbito de las habilidades blandas de los jóvenes”. Del mismo modo, reconoce que fortalece sus “conocimientos prácticos, tales como: realizar planes de trabajo, contactos con determinados actores en el que se pueda coordinar eventos, elaboración de flayer. Otra forma es el “voluntariado que permite adquirir conocimiento a través de la práctica”.

Por otro lado, en la entrevista grupal realizada algunas organizaciones juveniles plantean el concepto de participación juvenil como hacer actividades:

- “*En esa época no sabía que era participación juvenil*” (Yaiqui Aquise-JUMODIS, Focus Group, 2022).
- “*Acciones civiles ciudadanas a través de grupos de jóvenes que dentro de ellas desarrollaban problemáticas de la provincia mariscal nieto como acciones de sensibilización y demás cosas”* (Cuayla Mamani JUMODIS, Focus Group, 2022).
- *“En el año 2019 que estaba participando en el COPROJU 2017 y 2018 estaba viendo que era una reunión de jóvenes en la toma de decisiones o articular propuestas en actividades para un fin,*

tales como la hora del planeta, los personajes ilustres, la proclamación de la independencia, apoyar a las organizaciones con los espacios públicos como salones de la subgerencia, sala 05, luego en el centro cultural santo domingo para que los jóvenes organicen sus compartir" (Quispe Zambrano de Econección Natural, Focus Group, 2022).

- *"En mi caso no había COPROJU, había COREJU, en esa época no participaba, pero si tenía conocimiento que era una organización juvenil, cuando participaba con Shiomara López y ahí si estuve participando dentro de la parroquia y de ahí me animaron a crear una organización que era JUMODIS" (*Yaiqui Aquise-JUMODIS, Focus Group, 2022).

4.1.3. La promoción de la participación juvenil y la labor activa del presidente en los espacios públicos

Otra *categoría emergente ha sido el rol activo del presidente del COPROJU, quien posicionaba en los espacios públicos el rol de estas instancias, así (Medina, 2022) indica que el Presidente del COPROJU informaba que se estaban realizando convenios con distintas instituciones tales como: Angloamerican, Defensoría del Pueblo y el Ministerio de la Mujer.*

Velásquez (2022) también destaca el involucramiento con las instituciones*, que fue la reactivación del COPROJU, que participaron alrededor de 400 jóvenes y 25 organizaciones juvenil. Además de mencionar a las mismas instituciones que hace referencia, Medina agrega otras más como: la Municipalidad Distrital de Samegua, Torata, la participación de SOUTHERN, Quellaveco entre otras instituciones y empresas*.

Sin embargo, Medina (2022) hace una crítica de la siguiente manera: "Hubo una falencia, digamos que las reuniones que teníamos nos comunicaban que estaban avanzando con los

convenios, pero no era un conocimiento pleno de las organizaciones juveniles, no había mayor protagonismo de las organizaciones juveniles, en donde ellos mismo puedan participar en ese proceso de articulación con las entidades", ya que según Medina era solo el Presidente el que coordinaba estos asuntos y "Quizá lo que nos faltó ahí es que se tiene que involucrar más a los chicos en estos procesos, ya que los chicos de las organizaciones juveniles están bien informados, que hasta convenios hacen, por cuanto tiempo se está haciendo y cuáles son los objetivos del convenio y de qué forma pueden participar las organizaciones juveniles en estos convenios (Medina, 2012). Y que era necesario no dejar a que el presidente lo haga todo, sino que "debía ser más participativo con los chicos, porque de esa forma al joven aprende mejor en la práctica y estando en el proceso; que a veces solo lo mencionaba como tal" (Medina, 2022).

Adicionalmente a este rol, habría que preguntarse hasta qué punto los representantes de las organizaciones juveniles, tienen vínculo con los *integrantes* de su organización, que permita no solo vincular al presidente de la organización, sino también sus integrantes, ya que como afirma Medina (2022) no todas las organizaciones estaban enteradas muy bien del trabajo que hacia el presidente del COPROJU, esto es esencial, porque las organizaciones son espacios de promoción del liderazgo, en la medida en que los jóvenes asumen nuevas responsabilidades desde sus organizaciones. No obstante, hay todavía un desafío para determinar cómo estas organizaciones son espacios constantes de participación juvenil, ya que muchas aparecen duran un tiempo y desaparecen, sin considerar que muchas que se han inscrito al COPROJU, no presentan ninguna acta de elección de junta directiva, ni plan de trabajo, o algún estatuto o reglamento que acredite su nivel de organización. Esto es fundamental porque no se puede promover la participación juvenil de manera informal, aunque las iniciativas de muchos jóvenes sean informales.

Al respecto Macedo (2019) haciendo una evaluación de las experiencias juveniles de Moquegua e Ilo, indica que muchas de ellas son producto de la formación y promoción ciudadana llevada a cabo por diversas instituciones como el Centro Loyola Ilo, la *Universidad* Nacional de Moquegua y el Instituto de Formación Social Comunicación y Juventud-IFOSOCJ (p.122). Estas instituciones hasta antes de la gestión del alcalde Abraham Cárdenas estuvieron activas formando a diversos jóvenes con proyectos de formación ciudadana; sin embargo, el Centro Loyola dejó de ejecutar su proyecto de formación ciudadana, de la misma manera la UNAM e IFOSOCJ que ejecutaron un proyecto de formación ciudadana en el 2015, por lo tanto, es necesario para fortalecer la participación ciudadana promover formación ciudadana.

4.1.4. Concepto de política pública desde los directivos del COPROJU

Una categoría apriorística considerada es determinar si los jóvenes que pertenecen al COPROJU saben qué es una política pública, ya que en la medida que sepan ubicar el concepto podrán solicitar su implementación. De las entrevistas realizadas se puede comprobar que (Medina 2022) representante del estamento juvenil universitario tiene un concepto más claro de lo que es una política pública: *"son los lineamientos generales, son las decisiones gubernamentales que nos permiten generar en algunas directrices generales que se alinean a los planes nacionales, planes sectoriales multisectoriales y, luego van descendiendo a los niveles a nivel local y regional" (Entrevista a profundidad a Medina, 2022).*

En ese sentido, el concepto de Medina(2022) contrasta con la Ordenanza Municipal N° 028-2021-MPMN por el cual se aprueba la Política Pública Juvenil de la Provincia Mariscal Nieto, ya que la misma es un conjunto de lineamientos generales o directrices de la *Municipalidad* para la implementación de dicho instrumento de gestión, ya que esta norma *establece las finalidades* de la política

pública (artículo 2), *los enfoques (artículo 3), los principios (artículo 5), define conceptos (artículo 4), líneas de acción (artículo 6), un sistema municipal (artículo 7),establece que se debe implementar un plan estratégico de la juventud, en seis meses (artículo 8) y menciona la creación de un sistema de información y conocimiento (artículo 9).*

Por su parte, Velásquez (2022), presidente del COPROJU cree que primero tiene que existir un reglamento para elaborar una política pública: "*nosotros en el 2019 impulsamos la reglamentación o el primer reglamento del Consejo Provincial de la Juventud que se oficializó en el año pasado en julio con promulgación en el diario El Peruano, este reglamento nos va a permitir ejecutar políticas públicas en la materia de juventud a partir del año pasado"*, indica e incluso cuando se le pregunta si se ha implementado una política, indica categóricamente que sí "el reglamento". Al respecto, la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN que crea el Consejo Provincial de la Juventud en su artículo 1 lo define "*como espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la política provincial de la Juventud. Asimismo, como espacio de encuentro, organismo que propicie la organización y coordinación para la formalización de propuestas de política juvenil en la provincia de Mariscal Nieto, entre las instituciones del Estado de los ámbitos provincial y distrital y las organizaciones juveniles.* Por lo tanto, no se puede decir que se necesitaba una norma adicional para elaborar políticas públicas como lo afirma Velásquez, ya la norma de creación le ordena dicho mandato.

Sin embargo, es pertinente recoger el aporte implícito de Velásquez en cuanto indica que una ordenanza es la que permite hacer políticas públicas, en cierto modo es verdad, pero sobre todo a partir de la Ordenanza Municipal N° 028-2021-MPMN por el cual se aprueba la Política Pública Juvenil de la Provincia Mariscal Nieto. En ese sentido, desde el punto de vista de Kaheda (2002) refiere que, en el concepto tradicional, *las políticas públicas corresponden*

al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental (p.4). Podríamos decir que la autoridad municipal al haber creado esta ordenanza que plantea en cierta manera un programa de acción ya se habría dado el primer paso para la implementación de las políticas de juventud, ya que dicha norma contiene "orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales (Kaheda,2002). Asimismo, considerando al mismo autor una política también debe considerar la previsión de sus resultados, lo cual adolece dicha norma.

Al respecto hay varios conceptos de políticas públicas en la doctrina, por ejemplo, Carlos Ricardo Aguilar Astorga y Marco Antonio Lima Facio (2009) en **¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?** Definen diversos conceptos: i) " Fenómeno social, administrativo y político específico, como la respuesta a los problemas públicos vividos por la sociedad civil, ii) "cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos, definidos en la complejidad social y de relaciones de poder, para usar los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad", iii) cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público", iv) "decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyente", v) conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios, vi) Es la norma o conjunto de normas que existen sobre una determinada problemática así como el conjunto de programas u objetivos que tiene el gobierno en un campo concreto. vii) un panorama pleno de poderes en conflicto, enfrentándose y colaborando ante opciones específicas, entre otros (p. 8-10).

Como se puede ver muchos de esos conceptos coinciden en que una política intenta resolver problemas públicos, a través de decisiones en las cuales se involucran diversos actores mediante un proceso. Es decir, no basta que haya una norma que defina al COPROJU como instancia que propone políticas públicas, o una norma que establezca los lineamientos de política juvenil, si eso no se traduce en resultados que respondan a la problemática y necesidades de los jóvenes.

4.1.5. El rol del COPROJU y la necesidad de hacerlo conocido

Otra subcategoría apriorística de esta investigación es determinar cuál ha sido el rol del COPROJU en la elaboración de políticas públicas. Sin embargo, como se ha visto a la fecha las organizaciones integrantes de esta instancia no han estado dedicadas por lo menos a la implementación de un diagnóstico que permita conocer la problemática de los jóvenes. Su trabajo ha sido estado ligado a actividades propias de cada organización juvenil, la implementación del Reglamento del COPROJU o hacerse conocidos como lo afirma Velásquez (2022) : durante el año 2019 la línea general que planteo el entonces presidente Oliver Velázquez para la gestión, era que el año 2019, el COPROJU tenía que ser conocido, e indica Medina (2022) que, "*entonces mediante ese año no se realizaron documentos, incluso no se tenía como tema de agenda y demás no se contaba con un reglamento que nos pudiese permitir como COPROJU, coordinar y si bien de una mayor manera, ya que había muchas limitaciones para el mismo consejo en el momento de poder actuar, Sin embargo, se planteó que para el año próximo 2020, que fuera un año netamente técnico, que se tenía que arrancar con la formulación de las políticas públicas y los instrumentos de gestión.*

En cuanto al presupuesto del COPROJU, Medina (2022) indica que una vez se solicitó al responsable del área de juventudes Abel

Flores rendición de cuentas, ya que esta área financiaba actividades del COPROJU; sin embargo, esto no se llegó a concretizar. Al respecto, la norma que aprueba la política pública de juventud con la Ordenanza Municipal N° 028-2021-MPMN en su artículo 11 indica expresamente sobre la financiación. “El municipio de Mariscal Nieto dispondrán la asignación, reorganización y redistribución de los recursos presupuestales, financieros, físicos y humanos necesarios para el cumplimiento de la presente política pública. Al menos en la gestión anterior de Abraham Cárdenas no se dio ningún presupuesto para implementar esta norma, salvo el presupuesto que se daba al departamento de juventudes, excepto que en esta gestión de John Larry Coayla se tiene un proyecto de fortalecimiento de la subgerencia mediante la cual se tiene planificado elaborar un diagnóstico que sirva de base a las políticas públicas de juventud.

Los jóvenes participantes del Focus Group, no definen al COPROJU como espacio para desarrollar políticas públicas más si un espacio de encuentro y articulación juvenil, así como un espacio para desarrollar habilidades sociales:

“*Sobre el COPROJU, en el año 2019 aún no estaba definido por que viendo a los compañeros todavía no tenían bien claro el tema normativo y el tema de su reglamentación, pero si tenían todos el concepto de COPROJU que era un espacio para realizar actividades en favor de los jóvenes y de cada organización y para esto se pedía su plan de trabajo o su plan de actividades para poder realizar las articulaciones con otras organizaciones que son de la misma temática*” (Katherine Quispe Zambrano de Econección natural, Focus Group, 2022).

- *“Es un espacio de la cual existió un representante de todos los jóvenes de la Provincia Mariscal Nieto y que a través de ella, realizábamos reuniones mesas de trabajo que dentro de ellas elaboraban un plan anual y también nosotros incluíamos nuestras actividades en ese plan anual, cosa que así hacíamos*

las actividades de manera conjunta con el COPROJU " (Cuayla Mamani, JUMODIS, Focus Group, 2022). *"Si me sirvió el COPROJU por que hacíamos talleres, encuentros a nivel nacional*" (Yaiqui Aquise-JUMODIS, Focus Group, 2022).

- *"Realizábamos actividades dándonos a conocer los jóvenes, a mí personalmente me ha servido mucho porque he podido desarrollarme porque era muy tímida no participaba mucho en este espacio, en un principio, más participaba en un grupo (organización juvenil) de teatro que es SUYAY, bueno tenia a mis amigos Oliver y Walter, y ellos decían que se integraban en estos espacios, el cual yo no conocía, no sabía que existía el COPROJU ni el COREJU, no sabía de su existencia, y recuerdo que mis compañeros me trajeron y vi la participación de los jóvenes, yo me sentía muy contenta de estar ahí de escuchar las opiniones de los demás y también veía que había bastantes organizaciones animalistas"* (Ramos Ponce Psicología Integral Moquegua –PSICOIM, Focus Group, 2022).

Al *respecto*, la Ordenanza Municipal N° 026-2019 que modifica la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN (que crea el Consejo Provincial de la Juventud) y aprueba el Reglamento del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto, indica que *"es un órgano adscrito a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de coordinación, concertación y diálogo, vigilancia y encuentro entre la juventud y los gobiernos locales e instituciones y organismos públicos y privados. Responsables de proponer políticas públicas en materia de juventud ante las instancias gubernamentales correspondientes, con la finalidad de lograr el desarrollo integral de la Juventud.*

Del mismo modo el artículo 7 define como objetivos del COPROJU sobre políticas de juventud los siguientes:

a. *Diseñar y articular de manera integral políticas locales de juventud con la participación de organizaciones y asociaciones juveniles.*
b. Coordinar los lineamientos, planes y programas que permitan la incorporación plena de la juventud en el desarrollo de la provincia.
c. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública local las acciones para el cumplimiento de las políticas locales de juventud.
d. Vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de juventud, por el gobierno regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y las municipalidades distritales.
e. Actuar como órgano de consulta y asesoría a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y demás dependencias en materia de política juvenil.

Como se lee el rol del COPROJU sobre políticas de juventud está claramente definidas en dicho reglamento, solo falta se operativice, más allá de los lineamientos y directrices establecidos en la ordenanza sobre política pública de juventud. Sin embargo, al margen del tema que motiva esta investigación los jóvenes de organizaciones juveniles que participaron de la entrevista grupal, son optimistas respecto a la importancia de que el COPROJU exista, y no precisamente, porque sea un espacio para construir propuestas.

- *"Si debe de existir porque es el nexo entre la juventud y el funcionario que representa a la municipalidad, partamos desde el ámbito nacional, que desde el 2019, se aprueba la Política Nacional, el cual tiene 06 objetivos prioritarios, como educación, salud, participación juvenil y trabajo"* (Quispe Zambrano de Econección natural, Focus Group, 2022).

- *“Yo creo que sí, porque de alguna forma ayuda a los jóvenes a que puedan opinar, hacer participación y también las oportunidades laborales, yo creo que está bien trabajar en la municipalidad, porque todo joven desea aprender en la práctica, a veces no nos dan oportunidades, sin embargo, en ese apoyo está bien” (Ramos Ponce Psicología Integral Moquegua –PSICOIM, Focus Group, 2022).*
- *“Yo creo que sí está bien, pero con autoridades que estén en el COPROJU, porque han entrado personas que nos han cambiado el concepto, los regidores no sabían que era el COPROJU, no sabían ni a que iban. En el 2019, postule como candidato a regidor y sí sabía qué era el COPROJU, y sabía qué mecanismos y que es lo que hacía avanzar durante toda la gestión. (Yaiqui Aquise de Juventud moqueguana con discapacidad -JUMODIS).*
- Ángel Cuayla - JUMODIS: *Yo creo que sí debería existir el COPROJU, puesto que es una representatividad muy importante, porque a través de la representatividad a nosotros nos involucran en los consejos consultivos, en las mesas de trabajo, mesas multisectoriales que existen dentro de nuestra región o provincia, entonces, con ella se pueden desarrollar políticas públicas, en beneficio de los jóvenes, puesto que a través del COPROJU se han recepcionado problemáticas que surgen a través de cada organización juvenil, pienso que es muy importante (Cuayla Mamani, JUMODIS, Focus Group, 2022).*

4.1.6. La voluntad política de autoridades y el rol del departamento de juventudes

Respecto a la participación de las autoridades, según Medina (2022) solamente se circunscribe a buenos deseos en cuanto a que “el regidor joven Brandy, estaba presente en las actividades del

COPROJU y "*se conversó con el alcalde para acondicionar un espacio dentro de la Subgerencia de Desarrollo Económico Social, para el Departamento de Juventudes y COPROJU, ya que el departamento de juventudes como equipo técnico tenía unas buenas condiciones podía intervenir en el COPROJU y podría beneficiarse en un apoyo técnico*": En cuanto al rol del alcalde Abraham Cárdenas para apoyar la elaboración de políticas de Juventud "*tuvo una participación no tan protagónica, pero si hubo una intensión moderada*" (Medina, 2022). Y que la Gerencia de desarrollo Económico Social para ese año daban las facilidades con locales y apoyo con auspicios para concursos. No obstante, dice Medina (2022) "en ese año 2019, "*algunos compañeros de organizaciones juveniles se preguntaban ¿Por qué estábamos haciendo tantas actividades? Es que nuestra función era elaborar políticas públicas, lo que nuestro compañero Oliver (Presidente) indicaba que "aún no se contaba con el reglamento, no se veía la ordenanza, no se reconocía como la selección de los estamentos*", asimismo, al parecer había una confusión de la ordenanza del 2013, respecto de la cual el señor Abel Flores responsable del departamento de juventudes estaba promoviendo un cambio, ya que había una confusión puesto que la misma establecía que el presidente ocupe dos cargos presidente del COPROJU y del Consejo de Participación Juvenil, esto ocasionó que se convoque a organizaciones para cambiar este reglamento, ya que parecía que había dos presidentes: "*entonces, lo que se hizo en esa oportunidad que se convocó a las organizaciones juveniles con el objetivo de comentar si es que estaban de acuerdo para que el directo presidente Oliver pueda ocupar ambos cargos, tanto el CPPJ, como el COPROJU, se realizó el cambio y se levantó un acta donde las organizaciones juveniles presentes estuvieron de acuerdo y allí es donde empieza el periodo de tiempo*" (Medina, 2022).

Sin embargo, el COPROJU pareciera que asume, el presupuesto del departamento de juventudes es para el COPROJU, ya que el

indica que *el departamento de juventudes de la municipalidad si destina un presupuesto que es de 44,000.00 soles en el año 2019" (Velásquez, 2022). Sin embargo, luego aclara que el COPROJU no tiene presupuesto, ya que es* un ente independiente adscrito a la municipalidad. No obstante, los jóvenes lo gestionan con sus medios, aunque reconocen que "el COPROJU trabaja con el departamento de juventudes"; es decir, el Departamento de Juventudes financia algunas actividades.

Asimismo, habría que hacer una diferenciación del departamento de juventudes que es un área orgánica no estructurada de la subgerencia de desarrollo social de la Municipalidad conforme establece su Manual de Organización y Funciones, y el COPROJU que es un órgano consultivo adscrito a la Municipalidad, ya que muchas veces se confunde el rol de ambas instancias como se verá cuando se les consulta a los regidores.

Finalmente, Velásquez (2022) cataloga la labor de los políticos como "carne de cañón" y centra su esperanza en la propuesta de reglamento que se ha implementado: "*la voluntad de los políticos lamentablemente es ver al joven como carga de cañón, entonces, eso tenemos que cambiarlo y esperemos que con el tiempo, yo no creo que en mi gestión, veamos una mejor disposición de las autoridades pero sí esperemos que en las próximas gestiones con el reglamento que tenemos desde el año pasado tenemos una nueva misión respeto a eso*".

Respecto al rol que les atribuyen los políticos a los jóvenes, hay literatura diversa al respecto, ya que en la medida en que se considere al joven como ciudadanos, con capacidades y como agente de desarrollo, el Estado invertirá y hará una apuesta al respecto. Sin embargo, muchas veces son usados en campaña para la difusión de afiches o cuando el político está en el cargo para tomarse una foto con ellos, o regalarles diplomas o recuerdos, que

no fomentan la conciencia crítica y activa del ciudadano joven, este también es otro desafío, ya que como se ha visto los jóvenes que participan del COPROJU, algunos pueden saber que es una política pública, pero no saben cómo se construye y no ha sido un tema que haya sido colocado en agenda por ellos mismos, han primado más las acciones (activismo) a corto plazo.

En ese sentido, los jóvenes de organizaciones juveniles que participaron de la entrevista grupal son sumamente críticos, ya que destacan el clientelismo de parte del alcalde o tal vez, parafrasean lo que decía Velázquez, los jóvenes como "Carne de Cañón", conforme se puede ver en sus declaraciones:

"Y *en el caso específicamente del alcalde, lastimosamente a veces daba la impresión de que usaba a los jóvenes. Por ejemplo, cuando se hizo las elecciones en el cual Oliver Vílchez, se toma la foto y sale los jóvenes atrás y sale el alcalde y el banner de la municipalidad. A nosotros nos da esa impresión, y en el 2019 en una cena llega el alcalde, y prácticamente a todos los jóvenes les da un panetón, era una Cena por Navidad, desconozco quién lo haya organizado, pero el punto es que una autoridad que llegue con un panetón y le dé a cada joven está bien que quiera dar un incentivo a los jóvenes, no un panetón, al menos en ese momento, no. Las organizaciones demandan recurso humano, demandaba gestionar y tocarle la puerta a cada institución sea Municipalidad, sea Gobierno Regional, entidad pública, entidad privada, para que les pueda dar un poco de apoyo logístico, ya sea refrigerio, en el caso de la asociación al cual yo pertenezco que es ambiental, con el tema de limpieza, bolsas de basura, los guantes*". (Quispe Zambrano de Econección natural, Focus Group, 2022).

"Para mí es muy lamentable, puesto que el alcalde desde un *principio en su campaña siempre hablaba de que iba apoyar a los jóvenes de la provincia Mariscal Nieto, a través de las oficinas*

competentes a la promoción de actividades y acciones en jóvenes, sin embargo, cuando entró a ejercer su cargo de alcalde, de cierta forma no ha dado ese respaldo que en alguna oportunidad talvez se comprometió, o fue una promesa por parte de él. Yo creo que debió fortalecer nuestras actividades, a través de la parte logística, ya que nosotros también no contamos con el presupuesto, las facilidades de ella, sin embargo, cuando nosotros solicitamos hasta con documento, nos rechazaban, nos decían que no hay presupuesto, y que solamente nos podrían facilitar equipos de proyector y demás cosas. Y también muy lamentable, que los regidores jóvenes del actual alcalde, tampoco tenían esa noción de querer apoyarnos, Brandy Nina y la señorita Miriam Poma, y que en alguna oportunidad fueron invitamos en algunas mesas de trabajo y, sin embargo, a mí personalmente ha sido lamentable, en alguna oportunidad nos escuchaban y después no nos apoyaban de ninguna forma" (Cuayla Mamani, JUMODIS, Focus Group, 2022).

"Yo creo que al principio sí nos han estado apoyando en la logística, pero en el trascurso del tiempo el apoyo ha estado disminuyendo" (Ramos Ponce Psicología Integral Moquegua – PSICOIM, Focus Group, 2022).

No obstante, muchos no solo jóvenes sino también ciudadanos no jóvenes, creen que la municipalidad es una caja chica, donde cualquier ciudadano que solicita algo, la Municipalidad lo tiene y le debe de entregar. Las municipalidades si no tienen planificadas y presupuestadas sus actividades, no pueden destinar recursos, por más loable que sea el objetivo. Muchos municipios lo que hacen es estirar lo que tienen presupuestado para gastar en determinada actividad y compartirlo con lo que la ciudadanía solicita, de ahí, que es importante enseñar a los jóvenes los procedimientos administrativos en el Estado.

4.2. Rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU

El segundo objetivo de esta investigación ha sido “describir el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto”. En ese sentido, inicialmente como categorías apriorísticas se estableció describir no solo el Rol de las autoridades, sino también determinar si había políticas Municipales, y como se han aplicado o no desde el Consejo Provincial de Juventud, y en qué medida han servido para la promoción de la participación Juvenil.

Para este objetivo se ha considerado no solamente las entrevistas obtenidas a los funcionarios, sino que se aplicado el proceso de triangulación con lo opinado por los jóvenes del COPROJU, así como la revisión de normas y documentos emitidos por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. La primera entrevista considerada, en ese sentido, es Abel Flores Jefe del departamento de Juventudes, respecto del cual podemos resumir sus aportes en los siguientes temas:

4.2.1. EL rol del departamento de Juventud en apoyar la promoción de la participación juvenil.

Abel Flores Benito (2022) Jefe del Departamento de Juventudes´ indica que el departamento a su cargo ha ayudado a elaborar el reglamento del COPROJU con apoyo del secretario del COPROJU, y con esta herramienta “permite que las organizaciones ya puedan definir sus funciones y puedan establecer ya apertura sus espacios necesarios para que puedan ya implementar una política pública en bien de la juventud”.

En cuanto a la labor de este departamento para resolver la problemática juvenil indica Abel Flores (2022) que su labor es “promover la participación y para eso necesitamos que los jóvenes utilicen las organizaciones que se constituyan en organizaciones juveniles para que ellos puedan coordinar entre ellos y pase una propuesta de una actividad, lo cual nosotros como municipio le brindamos la parte logística”. En ese sentido, las actividades que han realizado la municipalidad a favor de los jóvenes, está en apoyar las iniciativas que los jóvenes tienen con el fin de que se formen como líderes, de tal manera que los jóvenes “se den cuenta que no necesariamente necesitan un adulto para como organización tomen su iniciativa lo que queremos es que ellos mismo se den en agenda, que tienen una potencialidad al ser líder”.

Asimismo, afirma que “la participación de los jóvenes es importante porque “*necesitamos líderes que se involucren en la Gestión Pública y también prácticamente se involucran también en la Política del gobierno si no nosotros tenemos líderes que se formen en política pública prácticamente los gobernantes que llegan al poder no tienen esa suficiente experiencia social que deberían tener para gobernar el estado”.*

De acuerdo al organigrama municipal o al Reglamento de Funciones el Departamento de Juventudes, se encuentra con un área no estructurada de la Municipalidad, esto significa que no están establecidas las funciones de la misma. Sin embargo, por practica esta oficina se ha encargado de convocar al proceso electoral al COPROJU, realizar actividades conjuntamente con los jóvenes organizados conforme lo van solicitando. Entonces otro desafío sería actualizar el reglamento de funciones y colocar las funciones de esta oficina que no solamente debe ser apoyar las actividades del COPROJU sino también promover otras actividades para fortalecer la participación organizada de los jóvenes que no están organizados.

Esto implicaría también contratar a personal capacitado con un enfoque de ciudadanía juvenil, respecto a los jóvenes, como afirman "Cabrera y Macedo(2019): "la comprensión y vivencia de la juventud no es igual en todos los sectores sociales, ni en todos los momentos históricos , ni en todas las regiones del país, ya que no es lo mismo trabajar con jóvenes urbanos, que rurales, o jóvenes de colegios o de universidades- De la misma forma, no es igual si es un abogado el que habla de los jóvenes, un ingeniero o un docente, ya que su construcción social de la juventud estará estigmatizada por su formación profesional o su experiencia como joven mientras tuvo edad juvenil (p. 30-31).

Por su parte, el Ing. Sergio Luis Rosado ex Gerente de Desarrollo Económico y Social, destaca que su gestión se ha comprometido con los jóvenes al lograr que elijan a su presidente y sus órganos. Y sobre como la Municipalidad se involucra en la problemática juvenil en el ejercicio de sus funciones, el exgerente Rosado indica que 2019, el año pasado en la época de pandemia ya no hubo actividades por que hacían sus actividades por el mercado, por el medio ambiente contra la contaminación y el día del niño, aquí es donde ellos se compromiso era trabajar por los jóvenes en estas fechas conmemorables. Y que en cuanto a actividades han realizado la municipalidad a favor de los jóvenes, han implementado el COPROJU porque estaba inactiva.

4.2.2. Concepto de política pública e implementación según los funcionarios de la municipalidad

Abel Flores (2022), Responsable del departamento de Juventud de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto, define a la política pública como "*las herramientas que proporciona la Secretaria Nacional de Juventud y que lo hace a través de los Consejos Regionales de Juventud (COREJUS) y los consejos provinciales (COPROJU), para que el municipio la simplemente*". No obstante, aunque emite un concepto instrumental de lo que es una política de

juventud destaca que "*lo que a nosotros nos interesa más es la participación ciudadana juvenil lo que involucra prácticamente con las organizaciones".*

Luego, en cuanto a si han formulado o implementado alguna política pública en materia juventud, Flores (2022) refiere que ha sido la elección del representante del COPROJU, y que "no hay mucha experiencia a nivel de municipalidades". Sin embargo, destaca que es importante que la política pública se desarrolle ya que eso hace que "los *jóvenes tengan una formación democrática en una cultura de participación y una cultura de involucrarse en las gestiones públicas*". Respecto a la problemática juvenil que identifica como funcionario de la municipalidad, señala que "*los jóvenes no se involucran demasiado en la participación ciudadana tienen una cultura de esperar que alguien lo haga todo*".

Según Flores (2022), el COPROJU "*es un espacio de* participación *muy importante porque permite a los jóvenes plantear propuestas, problemáticas de la juventud*", y que en cuanto al presupuesto al margen del monto *"ninguna municipalidad puede financiar la económicamente todas las necesidades que demandan de parte de la juventud, pero eso no se significa que no se pueda hacer nada*". No obstante, representa a los jóvenes, solo que hay una ausencia de representantes juveniles de la parte alta. Asimismo, indica que "*la Política pública son decisiones que toma un gobierno para solucionar los problemas identificados en una sociedad obviamente que tiene que ser con la participación"* (Flores, 2022).

Por su parte, el Ing. Sergio Luis Rosado ex Gerente de Desarrollo Económico y Social señala un total desconocimiento de parte de la gerencia sobre lo que es una política pública, quien afirma, categóricamente que no conoce, y que no se ha formulado ninguna hasta la fecha y que en todo caso la iniciativa para la implementación de políticas públicas en la juventud, "debería partir del presidente del

COPROJU y que de alguna manera es el gestor de la municipalidad ante la Subgerencia Desarrollo Social o Gerencia de Desarrollo Económico. No obstante, hay un concepto de política pública con la implementación de una norma cuando afirma lo siguiente: "*en realidad, eso debería de venir de los jóvenes, COPROJU, que propone y se evalúa la municipalidad y establecen una corrección revisión y aprobación bajo una ordenanza o normativa".*

Respecto a alguna problemática juvenil que identifique como funcionario de la municipalidad, se refiere de la siguiente manera: " En realidad, pasa por la participación de algunas oficinas sobre proyectos para los jóvenes que debían iniciarse, yo me imagino que hay jóvenes emprendedores, y creo que de alguna manera no se ha trabajado sinceramente", y que valoran las actividades que hacen los jóvenes, pero deberían hacer los jóvenes algo productivo que les pueda servir a futuro, y eso no la hay.

4.2.3. La necesidad de restructurar el departamento de juventudes

El ex gerente Rosado (2022) considera que no es necesario crear una Subgerencia de Juventudes, lo que habría que hacer es "restructurar, reorganizar ese Departamento de Juventudes, ahora el departamento de juventudes se podría decir que no es una oficina estructurada, no es un departamento estructural, no está en el organigrama, en la municipalidad tenemos algunas oficinas como de juventudes, biblioteca municipal que también es un departamento y hay un encargado y hay otras oficinas que no están estructuradas, ósea que están ahí, se han creado, se les asigna un presupuesto íntimo para el personal, no está estructurado en el ROF ni el MOF y no hay un CAP tampoco", y esto es lo que se debería establecer.

De la misma forma, indica "Flores una persona estable, que no reúne el perfil para hacerse cargo, porque no está estructurado, pero está trabajando en lo que pueda, pero una vez estructurado en el

ROF cambia la figura, establecido con sus funciones, no solo uno sino técnicos, una oficina no solo trabaja uno sino mínimo 2 o 3, y debemos de alguna manera implementar su propio ambiente, su departamento y su infraestructura, más que crear una subgerencia se debería estructurar la oficina de Departamento de Juventudes".

Respecto al presupuesto que asigna la municipalidad al área de juventudes el ex regidor Nina Salas (2022) indica que :"El COPROJU actualmente tenía un presupuesto de 49 mil en el 2019, ha disminuido que todo sabemos por qué, la pandemia, en un gobierno local que aquí depende de más o menos de los recursos directamente recaudados RDR, de donde procede, de los usuarios como contribuyentes, la población pagan sus tributos y cualquier otro servicio que pueda brindar la municipalidad, pero, lamentablemente, si vamos solo a la oficina de administración tributaria, solo el 40% de la población paga sus impuestos. Entonces, como presupuesto del Departamento de Juventudes, presupuesto estamos hablando de algo que no tenemos todavía puesto, que ese dinero se va a recaudar durante el año, es una planificación que se hace en todo el año y refiere la necesidad de difundir también una cultura tributaria para la población y sustentar incluso obras o proyectos sociales.

4.2.4. No solo ejecutar actividades sino también proyectos

También reafirma lo dicho por Flores, en el sentido de que los jóvenes elaboran su plan de actividades y la Municipalidad les apoya en las mismas. No obstante, considera que *"no se trata de hacer actividades, una marcha por la no contaminación del ambiente, desarrollemos proyecto, reciclaje. Jóvenes que pueden participar de manera voluntaria o conjuntamente vender esas botellas, tranquilamente los jóvenes son emprendedores y que sea participación de lo ellos".*

Y sobre la representatividad de los jóvenes cuestiona su limitada

cobertura, porque no promueve nuevas organizaciones juveniles: “deberían seguir creando más organizaciones, porque si bien es cierto tu creas una organización, está presente, pero 2 o 3 personas, ¡el resto no¡, pero no todos son activos, la idea es abrir más inscribir más organizaciones y ya ir viendo quienes son los jóvenes más participativas y más activos y trabajar con ellos, porque no todos trabajan de la misma manera”.

Del mismo modo Rosado critica a que no se trabaja con jóvenes no organizados y en ese sentido ve limitada la participación de los jóvenes : “ *desde mi punto de vista lo he visto limitado siempre, las actividades y sus planes de trabajo que traían, siempre eran enfocados a esas organizaciones, es más yo conversé una vez con el presidente que es Oliver, le dije y por qué no abren actividades para los jóvenes que son independientes y de alguna manera se convoque, de repente si lo han hecho, pero yo veía solo eso*”.

Por otro lado, según Rosado (2022), la importancia de la participación de los jóvenes para fomentar nuevos liderazgos en la provincia Mariscal Nieto, radica en la novedad de las propuestas de los jóvenes que muchas veces no son tomadas en cuenta por profesionales de edad, “*cuando uno llega a un trabajo y estés en una reunión te dan unas alternativas que de verdad que hay unos profesionales que son de edad, no lo toman porque sinceramente, es una parte de envidia de un joven*”.

4.2.5. Programas laborales para jóvenes y espacios de consulta

En cuanto al rol de la municipalidad sobre el trabajo de jóvenes, Brandy Nina Salas regidor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el año 2019 refiere que los proyectos o programas se encuentran en su agenda política hacia los jóvenes, han sido los programas jóvenes construyendo un mejor lugar para vivir, con más de 2000 jóvenes que se les dio la oportunidad de laborar en sus

oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto por 2 meses, y la política manejada por la autoridad de contratar a personas jóvenes.

Al respecto, habría que hacer una evaluación hasta qué punto, el contratar solo en vacaciones a los jóvenes, como suele hacerlo la municipalidad, es un programa que ayuda a los jóvenes a solucionar su necesidad de empleo, ya que dicho trabajo es solamente por dos meses. Del mismo modo, la actual gestión de John Larry Coayla a través de los nuevos responsables de las obras, ha estado criticando que los expedientes técnicos y las obras se dieron a los profesionales jóvenes, sin embargo, varias de ellas estaban paralizadas o su falta de experiencia habría ocasionado un perjuicio económico, esto sería motivo de otra investigación. Del mismo modo, ¿hasta qué punto el hecho de que haya uno o dos regidores jóvenes ha logrado que las vidas de los jóvenes mejoren porque ellos proponen o promueven programas a favor de los mismos? Hace años se promovió la cuota joven en el afán de incluir en las decisiones políticas a los jóvenes, valdría la pena evaluar hasta qué punto esta ley ha cumplido su cometido, o solo se ha quedado en un formalismo electoral.

En cuanto a ordenanzas y resoluciones que han aprobado a favor de los jóvenes, destaca la creación del Consejo Consultivo del Niño y Niña y Adolescente, su reglamento y el reglamento del COPROJU en el año 2019, asimismo, aprobar un convenio con José Carlos para que los del último año puedan hacer prácticas preprofesionales aquí en la municipalidad, iba a salir de la UNAM.

Por su parte la ex regidora Miriam Poma (2022) indica que las actividades que se realizan en la municipalidad a favor de los jóvenes son: i) el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU), ii) el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, iii) prácticas laborales, y iv) trabajo en vacaciones. En ese sentido, refieren como

el regidor anterior que “en el año 2019 se apertura el CCONNA, porque no había el CCONNA, se le da más importancia al niño y adolescente, se ha empezado a trabajar con los alcaldes de las diferentes instituciones educativas y también se ha implementado el COPROJU porque realmente estaba olvidado. No obstante, la regidora reconoce que los jóvenes realizan sus propias capacitaciones y la municipalidad les apoya con material.

Sobre las actividades que ha realizado la municipalidad a favor de los Jóvenes según el ex regidor Nina(2022) indica que se “ha promovido temas ambientales, desde el voluntariado, como el proyecto de relleno sanitario que actualmente está ahora en construcción y los jóvenes en este año han participado en una visita guiada y también se ha estado haciendo la concientización para que puedan reciclar”, luego refiere que se está haciendo el proyecto de mejoramiento de Desarrollo Económico Social” y que “la municipalidad siempre ha estado presente, brindándoles las facilidades para que pueden desarrollar sus actividades a través del Departamento de Juventudes.

Al respecto, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 establece competencias en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos en el artículo 84. Así, en el inciso 1.6. indica que las municipalidades deben “contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local”. El registro de organizaciones juveniles es un buen inicio, ya que permite el reconocimiento de la ciudadanía juvenil organizada, no obstante, debe contar con las debidas formalidades, ya que a la fecha no existe ese registro como lo es el registro de organizaciones sociales que califica a las organizaciones solicitándoles acta de elección de junta directiva, estatuto y plan de trabajo; y posteriormente, una resolución, lamentablemente el área de juventudes solo les hacía llenar una ficha, tal es así que se tiene

más de 50 organizaciones inscritas que no tienen vida orgánica, porque nunca se les ha exigido dicha formalidad. No Obstante, la nueva gestión de John Larry ya ha planteado una ordenanza que cree el registro de organizaciones juveniles conforme indica el reglamento del COPROJU y que implique una calificación previa a las organizaciones que soliciten su inscripción y que sean inscritas en virtud de una resolución.

4.2.6. Conocimiento de la política nacional de juventudes

El regidor Nina tiene conocimiento de la política nacional de *juventudes*, en cuanto que fue publicada en el año 2019 mediante un decreto supremo. Diferencia de la política partidaria en la elección de alguien y la política pública a través de una norma jurídica: "*como un reglamento o una norma prácticamente, es una política que tiene el Estado, o en este caso, el gobierno central a favor de la juventud. Una política puede ser dar más oportunidades a los jóvenes, o una política pública que se puede notar es en las elecciones cuando se presenta el alcalde su plana de regidores siempre tiene que haber una cuota joven, que es, básicamente, una política que se maneja a nivel nacional*". Del mismo, considera que la política pública a favor de los jóvenes de la provincia de Mariscal Nieto es: que en cada oficina por lo menos haya un joven por oficina y prácticas para los jóvenes.

En cuanto a definición de COPROJU, el ex regidor Nina Salas (2022) refiere que este espacio "reúne a todas las organizaciones jóvenes organizados y no organizados para que puedan participar en distintas actividades, fomentar en las políticas públicas de juventudes de repente, u otras actividades que se puedan hacer, es un medio de representación de las juventudes de la provincia Mariscal Nieto y sobre los vínculos con SENAJU, no ha participado en ninguna coordinación y no tiene conocimiento.

Por su parte, Poma (2022) ex regidora, indica que no tiene conocimiento de la política nacional de juventudes que propone la SENAJU. Sin embargo, en cuanto a qué política pública proponen en favor de los jóvenes de la provincia de Mariscal Nieto, indica que "como regidores provinciales de los jóvenes, hemos hecho una propuesta, que cada oficina tengan el 3 por ciento de jóvenes que trabajen en las oficinas para que ellos ganen experiencia y agrega que "hasta ahora no han realizado con alianzas ni coordinaciones con la SENAJU".

Conforme se puede ver los regidores jóvenes tienen una concepción diferenciada de lo que es una política pública, como se realiza y confunden la labor del Departamento de Juventudes, con la del COPROJU y el rol como ente rector de la SENAJU. No obstante, pese a que en su periodo se aprueba la norma que aprueba los lineamientos de política pública de Juventud, no lo mencionan como un aspecto significativo.

Por otro lado, a nivel nacional se cuenta con el Decreto Supremo 013-2019 –MINUEDU que aprueba la Política Nacional de Juventud es importante porque es un instrumento de gestión que establece lineamientos generales para que cada región o provincia establezca sus propias políticas y que tanto las autoridades como los propios jóvenes deberían tomar en cuenta. Así, esta política establece como enunciado del problema público a resolver a nivel nacional la "desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad", lo cual se ve reflejado en que tienen acceso limitado a las oportunidades de igualdad de condiciones, lo cual hace que sean excluidos de los procesos de desarrollo y la toma de decisiones comprometiendo su bienestar. Además, muchas de esas desigualdades están en las poblaciones con mayor vulnerabilidad social, tales como la población en extrema pobreza, zonas rurales, con discapacidad, mujeres, los afroperuanos, grupos étnicos y a población LGTB, por

lo que es necesario tomar en cuenta la dimensión temporal y social de las y los jóvenes (p. 7). Si bien es cierto a nivel nacional se ha establecido como problema público, la desigualdad, cuando se elabore el diagnóstico juvenil, se tendría que ver hasta qué punto coincide la política nacional con la provincial sobre este tema.

Del mismo modo, esta Política Nacional de Juventud establece cinco causas de este problema público vinculado a la desigualdad que sufren los jóvenes, las cuales son: i) la baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven, ii) persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes, iii) presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad, iv) bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil, v) precaria institucionalidad pública en materia de juventud (p.13). Sobre estas causas, del mismo modo, cuando se elabore un diagnóstico como punto de partida de las políticas públicas habría que ver el nivel de alienación al respecto a nivel provincial con lo nacional.

Y finalmente, el Decreto Supremo 013-2019-MINEDU plantea seis objetivos prioritarios para eliminar el problema de la desigualdad que afecta a los jóvenes a nivel nacional. Estos objetivos son los siguientes: i) desarrollar competencias en el proceso educativo, ii) incrementar el acceso a la población del trabajo decente, iii) incrementar la atención integral de salud de la población joven, iv) Reducir la victimización en la población joven, v) reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad y vi) incrementar la participación ciudadana de la población Joven (p.7). Se deduce que estos objetivos son consecuencias de las causas establecidas como problema nacional, lo mismo se tendrá que hacer a nivel provincial.

4.2.7. Espacios y estrategias de promoción de la participación juvenil

El ex regidor Nina Salas (2022) refiere no solo al COPROJU,

sino también el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y adolescentes (CONNA), respecto de los cuales participó en diversas actividades y los menciona como “espacios de participación juvenil” e importantes en la promoción de liderazgos, no obstante, él destaca la necesidad de que los jóvenes tengan la oportunidad de ejecutar sus prácticas, ya que para él le fue difícil encontrar una institución cuando acababa la universidad: ”La estrategia que plantearía seria fomentar trabajo, es lo que la juventud quiere, muy aparte que la juventud también se preocupa por el medio ambiente, los animalitos o los casos sociales también, y eso resalta y caracteriza a la juventud bicentenario que tenemos actualmente”.

Asimismo, el ex regidor Nina Salas (2022) destaca el trabajo temático de acuerdo a las organizaciones juveniles, cuando afirma que “es muy importante porque a veces la municipalidad no está muy cerca a la problemática que le impide a la población hay instituciones como SOLID, bastantes donde son formados para ver el medio ambiente, ver a los perritos abandonados, ver bastantes cosas. Ellos tienen más cercanía al problema y nosotros ayudar a efectuar a solucionar ese problema, es muy gratificante trabajar juntos con la municipalidad para sacar a Moquegua adelante.

En cuanto a la promoción y participación de la Juventud, la ex Regidora Poma (2022) indica que: “así como te dije, hubo una participación juvenil en incentivos, hay muchos jóvenes que trabajan para la municipalidad y también jóvenes trabajando en vacaciones, también se les está dando las actividades para ellos, en diferentes aspectos, pero siempre se les da la importancia a los jóvenes.

La ex regidora Poma (2022) valora el trabajo de los jóvenes, cuanto más ella tiene 23 años e indica lo siguiente: “vemos que los jóvenes tenemos ideas nuevas no como las personas mayores, las personas que tienen experiencia ellos podrán tener la experiencia,

pero a veces el mundo se moderniza, tiene nuevas tecnologías, nuevas formas de hablar, de expresar y de ver la forma en donde vemos que la juventud está más moderna, moderniza una entidad y destaca que haya dos regidores en esta gestión.

La Regidora Poma (2022) plantea como estrategia para fomentar la participación juvenil, “más capacitaciones porque los jóvenes necesitamos más experiencia también, más formas de ver el trabajo y también darles más empleo a los jóvenes, también darles las oportunidades a los jóvenes de crecer tanto como profesionalmente como también intelectualmente, dándoles facilidades de trabajar o capacitarse.

Por otro lado, la regidora Poma (2022) destaca que en esta gestión hay residentes jóvenes en las obras: “*ahora son jóvenes, uno va a inspeccionar ahí la obra y te das cuenta que el presidente de obra tiene 27 años, 25 años y nos dice, es mi primera obra y quiero* hacerlo *bien, no quiero desperdiciar el presupuesto que hay y quiero hacer una buena obra y que mi nombre quede, es muy grata la confianza que me da entonces, vemos que son jóvenes que quieren salir adelante, creo que acá en Moquegua tenemos bastantes jóvenes profesionales que deberíamos explotarlos, deberíamos sacarlos adelante.*

4.2.8. Conceptualización del COPROJU

Poma (2022) ex regidora indica que el COPROJU, “*Es una oficina, como un consejo, como una pequeña, así como las organizaciones ambientales, es una oficina donde los jóvenes pueden asistir sin riesgo porque ellos exponer sus ideas, pueden decir lo que piensan y lo que pueden dar una solución al problema, y eso llega directo al alcalde, ya que es un conjunto de jóvenes y es aprobado por la misma autoridad provincial, ellos se capacitan, se organizan y sacan ideas normas, yo creo que eso es cómo funciona”*

*y c*onsidera insuficiente el presupuesto asignado para la implementación del COPROJU y para otros departamentos en la Municipalidad.

Sobre si la regidora Poma (2022) han participado en las actividades desarrolladas por COPROJU, indica que “por tiempo y cuestiones de trabajo no ha participado, pero si le han informado por medio de su colega Brandy quien es joven y que también lo invitan a él y me comunica.

CONCLUSIONES

PRIMERA:

El primer objetivo de esta investigación fue “establecer cómo la participación organizada de los jóvenes ha permitido la implementación o no de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU, para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto”. En relación a este objetivo se puede concluir que la participación Juvenil organizada no ha permitido la implementación o no de políticas públicas, ya que la misma es vista como espacio temático, solidario y de integración como jóvenes conforme a sus necesidades inmediatas, que se canalizan a través del voluntariado juvenil, el cual permite fortalecer sus habilidades blandas a los jóvenes desde el COPROJU. Asimismo, la promoción de la participación juvenil y la labor activa del presidente en los espacios públicos, son elementos que se destacan de su rol en el espacio público. Y en cuanto al concepto de Política Pública desde los directivos del COPROJU, esta es limitada a la creación de una ordenanza o una directiva, ya que en su mayoría han estado dedicados a hacer conocido este espacio. Y en cuanto a la voluntad política de autoridades indican que están sujeta a clientelismo, promesas de campaña; sin embargo, destacan el rol del departamento de juventudes, pese a que tiene poco presupuesto apoyaba sus actividades que realizaban.

SEGUNDA:

El segundo objetivo fue “describir el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU, para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto”. Al respecto se concluye que, existe un rol activo del departamento de juventud en apoyar la promoción de la participación juvenil, pese a su escaso presupuesto, destacan la necesidad de restructurar el departamento de juventudes. Sin embargo, existe un desconocimiento de las autoridades municipales de lo que es una política pública y el proceso

de implementación de la misma, pese a que existe una norma sobre política pública juvenil. No obstante, las autoridades insisten en que los jóvenes deben no solo ejecutar actividades, sino también proyectos. Se destaca que el rol de la municipalidad ha sido crear programas laborales para jóvenes y espacios de consulta. Del mismo modo, los regidores, no diferencian el espacio consultivo que es el COPROJU, del espacio técnico como es el área de juventudes.

RECOMENDACIONES

PRIMERA:

El primer objetivo de esta investigación se “refiere a la participación organizada de los jóvenes y cómo esta han permitido o no la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto, esta investigación recomienda fortalecer las capacidades de los jóvenes sobre el proceso de elaboración de políticas públicas o contratar un especialista al respecto que mediante su asesoría técnica ayude a construirlas, y fortalezca su labor ciudadana más allá de ser un espacio temático, solidario y de integración como jóvenes, cuanto más que la municipalidad ya tiene el marco legal con directrices y principios para implementarla. Del mismo modo, fortalecer las capacidades ciudadanas de los jóvenes para que no sean víctimas del clientelismo o de los políticos de turno, que usan a los jóvenes mediante regalos o programas coyunturales.

SEGUNDA:

En cuanto al segundo objetivo de esta investigación vinculado al rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto, se recomienda implementar un programa de formación para funcionarios que les permita conocer el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU). Del mismo modo, restructurar el departamento de juventudes, asignándole funciones y presupuesto, y no solo como un área no estructurada de la Municipalidad, que permita diferencial el rol del departamento de juventudes del COPROJU.

REFERENCIAS

Acero Campos, H. E., & Leonardo Morocco, E. (2018). Rol de participación de las organizaciones de juventudes en la gestión de gobierno del Gobierno Regional de Puno: 2015 - 2017.

Aguilar Astorga y Lima Facio (2009) ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009. Extraído de: www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm

Álvarez M. (2013), "Las organizaciones juveniles, un camino para la construcción de cultura política democrática en el municipio de Guacarí, Colombia"

Cabrera Chacón, José & Macedo Gonzales, Jesús. (2019). "Entre marchas y manchas: jóvenes peruanos en el nuevo milenio. Universidad Nacional de Moquegua. Instituto de Formación Social. Comunicación y Juventud.

Cevallos E., María Belén (2016). "Trabajo de grado previo a la obtención del título de Comunicadora Social con énfasis en Comunicación Organizacional. Carrera de Comunicación Social. Quito: UCE. 114 p. Obtenido de: http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/6149

Cevallos Rivera, Cristina. 2011. Políticas públicas para la juventud: análisis de la gestión del Municipio de Quito en el período 2005 - 2009 respecto a la juventud. Tesis de maestría, Flacso - Ecuador. Obtenido de: http://hdl.handle.net/10469/7669

Cisterna Cabrera, Francisco (2005). "Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa". Obtenido de: http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a6.pdf

Corzo J. (2013). Diseño de Políticas Públicas. Grupo Editorial y de Investigación Polaris. Obtenido de: https://books.google.com.pe/books?id=kuFPiXgq9fAC&sitesec=buy&source=gbs_atb

Geuna, Vanina L. (2017) “Las políticas públicas de juventud en la provincia de Río Negro (2004-2014). Obtenido de: http://hdl.handle.net/20.500.12049/691

Gutiérrez Alva, D. R. (2014). Gestión y participación del programa consejo provincial de la juventud en el fortalecimiento de la ciudadanía de las organizaciones juveniles en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región la libertad; año 2012 – 2014

Herrera Rodríguez, José Ignacio y otros. (2015). “Los diseños y estrategias para los estudios cualitativos. Un acercamiento teórico metodológico”. Obtenido de: http://scielo.sld.cu/pdf/gme/v17n2/GME13215.pdf

Kaheda Parada, Eugenio (2002). “Introducción a las Políticas Públicas”. Chile. Obtenido de: http://ig2.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Lahera-Parada-Introducci%C3%B3n-a-las-Pol%C3%ADticas-P%C3%BAblicas-digital.pdf

Llancar Pajares, E. M. (2014). Factores motivacionales que influyen en la participación de los jóvenes del programa de voluntariado juvenil de la municipalidad provincial de Trujillo en el distrito de Florencia de mora y el porvenir en el año 2014.

Ministerio de Educación (MINEDU), D.S. N° 013, Política Nacional de la Juventud, 2019

Monje (2011), metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa; obtenido de: https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf

Monge B. (20 septiembre, 2014). La importancia de las políticas públicas. https://www.larepublica.net/noticia/_la_importancia_de_las_politicas_publicas_

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Ordenanza Municipal, N° 012-2013

Municipalidad provincial Mariscal Nieto, Ordenanza Municipal, N° 023-2019

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. (2020). “Juventudes”. Moquegua. Perú. Obtenido de: https://www.munimoquegua.gob.pe/juventudes/coproju

Ortiz Ruiz Nicolás (2011), “Producción de Sentidos en Jóvenes y Organizaciones Juveniles del Municipio de Santiago de Cali – Colombia.

Ortiz-Ruiz, N. (2016). ¿Qué mueve a las organizaciones juveniles? Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.

Pari Ayque, J. C. (2017). Participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles en los espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno 2015.

Príncipe Rojas Jessica Janet (2018) “Análisis Del Establecimiento de la Agenda de las Políticas Públicas de Juventud 2000 – 2006”, de la Escuela de Posgrado de Gestión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Sandoval, J. y Carvallo, V. (2017). “Discursos sobre política y democracia de estudiantes universitarios chilenos de distintas organizaciones juveniles”. Revista Española de Ciencia Política, 43, 137-160. Obtenido de: Doi: https://doi.org/10.21308/recp.43.06

Sartori (2008). Democracia directa y democracia representativa Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, vol. 19, núm. 60: https://www.redalyc.org/pdf/105/10522923005.pdf

Secretaria Nacional de la Juventud. (12 de agosto, 2019). jóvenes representan el 25% de la población peruana obtenida: https://juventud.gob.pe/2019/08/jovenes-representan-el-25-de-la-poblacion-peruana/

Valderrama Escobar, V. A. (2017). Participación de los jóvenes en la gestión municipal de la provincia de Trujillo, año 2016.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia de categorías

PROBLEMA Y OBJETIVOS		METODOLOGÍA				
Problema General	**Objetivo General**	**CATEGORIAS**	**SUBCATEGORIAS**	**ENFOQUE**	**DISENO**	
				Cualitativo	Fenomenológico	
¿Cómo la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto?	Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.	1. PARTICIPACION JUVENIL	1.1. Formas de participación 1.2. Políticas Públicas 1.3. Consejo Provincial de Juventud 1.4. Desarrollo Comunitario	**POBLACION Y MUESTRA Por conveniencia**	**TECNICA**	**INSTRUMENTO**
				• 03 del órgano ejecutivo del COPROJU	• La Entrevista Semiestructurada • Análisis de documentos	• Cuestionario Semiestructurado • Cuadro de Análisis
				• 12 representantes de Organizaciones Juveniles	• Grupos Focales • Análisis de documentos	• Guía de Entrevista Grupal • Cuadro de Análisis
Problemas Específicos	**Objetivos específicos**	2. ROL MUNICIPAL	2.1. Rol de las autoridades 2.2. Políticas Municipales. 2.3. Consejo Provincial de Juventud 2.4. Promoción de la participación Juvenil			
1. ¿Cómo la participación organizada de los jóvenes ha permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto?	1. Establecer como la participación organizada de los jóvenes han permitido la implementación o no de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto			• 04 funcionarios Municipales	• La Entrevista Semiestructurada Análisis de documentos	• Cuestionario Semiestructurado • Cuadro de Análisis
2. ¿Cuál ha sido el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto?	2. Describir el rol de las autoridades municipales en la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto			• 06 autoridades Municipales	• La Entrevista Semiestructurada • Análisis de documentos	• Cuestionario Semiestructurado • Cuadro de Análisis

Anexo 2. Entrevista dirigida a los miembros del COPROJU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL COPROJU

OBJETIVO: Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

GENERALIDADES:

Entrevistado (a)	: YHOJAN MEDINA LAURA
Edad	: 20
Cargo	: GABINETE DE TRABAJO

INDICACIONES: Responda a cada uno de los cuestionamientos que se le plantean a continuación.

CATEGORIA I: PARTICIPACION JUVENIL
SUBCATEGORIA 1: Formas de participación

1. **¿De qué forma participas en el COPROJU?**

 En el año 2019 es justamente cuando se instala o se activa el COPROJU aquí en mariscal nieto, a mí se me invita como representante en ese momento accesitario de la escuela de Gestión Pública Y Desarrollo Social, porque el representante en si para ese año 2019 era la compañera Benita, y yo estaba como accesitario, en ese sentido en la reunión donde se elige a los estamentos es cuando mi persona tenía que asistir como accesitario y se encuentra con la compañero Rudy Zevallos quien es representante de la Universidad José Carlos Mariátegui, se realizan las elecciones y mi

persona es elegida como representante del Estamento de las Universidades, y desde allí empieza nuestra labor en el COPROJU.
Más adelante seguramente vamos a compartir algunos detalles legales, porque a aun no se puede participar la labor del estamento universitario que estoy apoyando, pero desde allí es que estoy representando a contribuir con el COPROJU.

2. **¿Cómo es la participación de las organizaciones juveniles en El COPROJU**

Para el año 2019 en la participación de las organizaciones juveniles se caracterizaba por las actividades que se realizaban dependiendo de días festivos o dependiendo de días, que en el calendario de las organizaciones juveniles sean muy importantes como por ejemplo uno organización ambiental tenía que estar al tanto del cambio climático, el día del ambiente, el día de cuidado del agua, etc.
En el caso de una organización social estarían muy atentos, por ejemplo, cuáles son las fechas sobre el tema de personas con discapacidad que tocarían en esos puntos son muy importantes, igual, entonces ese mismo patrón se utilizaron las organizaciones juveniles, realizaban sus actividades dependiendo de las fechas.
En el año 2019 también se realizaba cooperación de las organizaciones juveniles, por ejemplo una organización juvenil planteaba una actividad que existía la posibilidad que otros organizaciones juveniles, había una solidaridad, una siner5gia entre las organizaciones juveniles, hasta ella llevamos viendo dos patrones que se presentes y un tercer patrón que se presentaba de cómo estaban trabajando las organizaciones juveniles en el año 2019, una mayor integración, recuerdo mucho que en ese año, se realizaban reuniones semanales los días domingos y en estos días es donde se realizaban actividades de integración como cumpleaños de algunos chicos de algunas organizaciones juveniles, también se realizaban dinámicas de integración, y se mantenían puntos de agenda.

Llegamos a un tercer punto de participación de organizaciones juveniles no solo, una participación por actividades, sino que es una participación para integrarse como jóvenes.

Primero era que Las organizaciones juveniles participaban en el 2019 en todas las actividades.

El segundo es que existía una sinergia entre las organizaciones juveniles, se colaboraban entre sí para alcanzar los objetivos y las actividades mencionadas.

El tercer patrón se aplicaba el ene año 2019, era que se realiza objetivos las organizaciones juveniles se integraban miembros, fortaleciendo los lazos, que en esencia caracterizaba a los jóvenes.

Creo que esos tres puntos fueron las más determinantes para el año 2019 entorno a la participación de las organizaciones juveniles.

3. **¿El COPROJU, participa activamente con las instituciones públicas y privadas?**

Si en ese año se han realizado y estaban al mando de las entidades públicas o privadas era el presidente recuerdo que el presidente nos comentaba que se estaban haciendo convenios con la empresa privada Angloamerican, también se estaba realizando convenios con la Defensoría del Pueblo, y con El Ministerio de la Mujer.

Recuerdo también de que nos mencionaba de que estaba realizando en realizarse una cooperación convenio con la fiscalía de la nación.

Hubo una falencia, digamos que las reuniones que teníamos nos comunicaban que estaban avanzando con os convenios, pero no era un conocimiento pleno de las organizaciones juveniles, quizás eso fue una deficiencia que se tuvo en un principio, no había mayor protagonismo de las organizaciones juveniles, en donde ellos mismo puedan participar en ese proceso de articulación con las entidades.

Quizá lo que nos faltó ahí es que se tiene involucrar más a los chicos en estos procesos, ya que los chicos e las organizaciones juveniles están bien informados, que hasta convenios hacen, por cuanto tiempo se está haciendo. Y cuáles los objetivos del convenio y de

qué forma pueden participar las organizaciones juveniles en estos convenios.

Desde esos detalles muy importantes para ese año, si bien es cierto en ocasiones el presidente Oliver lo mencionaba, pero debía ser más participativo con los chicos, porque esa forma de que el a un joven le queda mejor practicando y estando en el proceso que a veces mencionándolo como tal.

SUBCATEGORIA 2: Políticas Públicas

1. **Según tu concepto ¿Qué es la política pública?**

 Sí, si conozco acerca de las políticas públicas, bueno partiendo un poco que es la política pública sui hay que recordar que la política pública son los lineamientos generales, son las decisiones gubernamentales que nos permiten generar en algunas directrices generales que se alinean a los planes nacionales, planes sectoriales multisectoriales y luego van descendiendo a los novenes a nivel local y regional.

 Entonces si maso menos tengo una idea básica que es la política pública.

2. **¿Desde el COPROJU han creado, propuesto, implementado alguna política pública?**

 Vamos a dividirlo en dos partes.

 1.- durante el año 2019 la línea general que planteo el compañero Oliver Velázquez para la gestión, era de que el año 2019 el COPROJU tenía que ser conocido, ese era el objetivo general del COPROJU, y todas las actividades que estaban realizando en torno a ese lineamiento general.

 Durante ese año no se realizaron que yo recuerde políticas públicas de materia juventudes, porque no hubo un trabajo rigurosamente técnico para ese punto. Hay que recordar que para realizar una política pública es un proceso que lleva plazos, por el centro nacional estratégico y ellos ahí nos brindan cuáles son las pautas para poder elaborar correctamente las políticas públicas, entonces mediante

ese año no se realizaron documentos, incluso no se tenía como tema de agenda, si se mencionaba que era parte de las acciones del COPROJU, porque es parte de su competencia, pero sin embargo no se llegó a tener mayor incidencia, ni tampoco se aprobó y tampoco ese año se inició.

2.- no se contaba con un reglamento que nos pudiese permitir como COPROJU, coordinar y si bien de una mayor manera, hay que recordar de que el ámbito de la legalidad es muy trascendente y como la norma no estaba aprobada, había muchas limitaciones para el mismo consejo en el momento de poder actuar.

No es una justificación, sin embargo si es un factor importante el ámbito legal, pero ese año no se tocó como tema de agenda la política pública, más bien lo que si se estaba contemplando era de que para el año próximo 2020 si fuera un año netamente técnico, en el año 2020 tenía que ser un año arranquemos con la formulación de las políticas públicas y los instrumentos, para avanzar con la política pública, pero para el primer año de gestión a la cabeza de mi compañero Oliver Velázquez, se planteó que el COPROJU sea más conocido.

3. **¿Qué políticas públicas para los jóvenes se necesitan en la provincia?**

4. **¿Hay necesidad de implementar políticas públicas en materia de juventud?, ¿Por qué?**

 Si, para poder solucionar la problemática juvenil de los jóvenes

SUBCATEGORIA 3: Consejo Provincial de Juventud

1. **¿Cuánto de aporte presupuestal recibieron el año 2019 para desarrollar actividades?**

 Ahí yo recuerdo que ese año, lo que se estaba solicitando también como una rendición de cuentas, pero nunca se llevó a realizar, en una oportunidad el encargado el señor Abel con cuanto de presupuesto contaba en la oficina de juventudes, entonces la oficina

de juventudes contaba con un presupuesto, para algunas actividades permitían de que también el COPROJU puedan beneficiarse de alguna forma, porque se realizaba actividades de alguna forma.
Recuerdo que se solicitó una rendición de cuenta que no se llegó a concretar a nivel de departamento de juventudes y también en el año 2019, el COPROJU a nivel de consejo. No se llegó a dar una rendición de cuentas.

2. **¿El presupuesto asignado para implementar el COPROJU fue eficiente?**

 No tiene conocimiento

3. **¿Cómo evalúan la voluntad política de las autoridades municipales y funcionarios para la implementación de COPROJU?**

 Para el año 2019, las autoridades, si se recuerda el apoyo el regidor joven Brandy, cuando se hicieron las elecciones estuvo presente, cuando se empezaron las actividades, siempre hubo la predisposición de aportan en lo necesario, y como se realizaban en algunos concursos, pero nos comunicaron que para el 2019 se conversó con el alcalde acondicionar un espacio dentro de la subgerencia de desarrollo económico social, para poder gestionar un espacio para el departamento de juventudes y COPROJU, el departamento de juventudes como equipo técnico tenía unas buenas condiciones podía intervenir en el COPROJU y podría beneficiarse en un apoyo técnico, entonces el alcalde tuvo una participación no tan protagónica, pero si hubo una intensión moderada. Y la subgerencia de desarrollo económico social para ese año, recuerdo de que si se daban las facilidades con locales en algunos casos solicitaban auspicios para poder apoyar con algunos concursos, hubo un apoyo de esa forma, no hubo un acuerdo presencial, si hubo

un apoyo determinadas circunstancias para el tema de premios auspicios y de esa forma se apoyaba.

Digamos que en un año su hubo contribución de apoyo con los actores políticos para desarrolla actividades, había compañeros de organizaciones que estaban consultando, en ese año se estaba trabajando con el consejo Provincial de Participación juvenil, entonces para ese año es que algunos compañeros de organizaciones juveniles se consultaban ¿porque estábamos haciendo tantas actividades? Es que nuestra función era elaborar políticas públicas, lo que nuestro compañero Oliver, es que aún no se contaba con el reglamento, no se veía la ordenanza, no se reconocía como la selección de los estamentos.

¿Tú crees que era importante instalar estos instrumentos? El reglamento, etc.

Claro, hay que recordar de que, si iniciamos con las reglas de juego claras, con los lineamientos que regulen los actos.

4. **¿Qué documentos de gestión han desarrollado para la implementación?**

Recuerdo que en ese año con el señor Abel, se estuvo modificando la ordenanza, existían una confusión, con la anterior ordenanza del 2013, se estableció de que tanto el consejo provincial de participación juvenil tenía un presidente. Ese año hubo una confusión, y es en ese momento donde se convoca a las organizaciones juveniles en una reunión, un día domingo, se plantea cambiar el reglamento, porque antes tanto en la universidad tenían un presidente, no había conformidad porque había 2 presidentes, entonces lo que se hizo en esa oportunidad que se convocó a las organizaciones juveniles con el objetivo de comentar si es que estaba de acuerdo para que el directo presidente Oliver pueda ocupar ambos cargos, tanto el CPPJ, como el COPROJU. Se realizó el cambio se realizó un acta también que las organizaciones juveniles presentes estuvieron de acuerdo y allí es donde empieza el periodo de tiempo.

SUBCATEGORIA 4: Desarrollo comunitario

1. **¿Las actividades del COPROJU, han tenido impacto social?**
 Si, por a profunda participación
2. **¿El COPROJU, aporta el desarrollo comunitario de la provincia de Mariscal Nieto?**
 Si, en el desarrollo de habilidades blandas
3. **¿De qué manera el activismo y voluntariado aporta el desarrollo de las competencias de los jóvenes?**

 Tuve la oportunidad de participar en organizaciones juveniles a los 14 años, desde los 14 en adelante pude observar en mis compañero a los chicos de otras organizaciones juveniles, que puedan contemplar su crecimiento personal, el ser voluntario y el desprenderse para apoyar a su prójimo les ayuda bastante, justamente la pregunta de qué forma se les ayuda a los chicos, incluso cuando yo tenía 14 años estaba en la escuela debía ser una persona que no era muy expresivo o no contaba mucho, cuando uno empieza a participar en organizaciones juveniles, hay desarrollas capacidades asertivas, como escuchar activamente, fortalece cualidades como el ser comprensivo, el ser tolerante, el ser solidario, ser un altruista con las personas, todas estas características, potencian mucho el ámbito de las habilidades blandas de los chicos. Fortalecen sus conocimientos prácticos, cuando uno está en una organización juvenil, tiene que aprender a realizar planes de trabajo, realizar contactos con determinados actores en el que se pueda coordinar eventos, no solo eso sino que también realizar la elaboración de flayer, y estos conocimientos, hay unos chicos que comparten con las nuevas generaciones, que les genera intercambio de conocimientos generacionales, porque el joven están de salida y otros están integrándose, ahí vamos en un segundo forma de como el voluntariado permite adquirir conocimiento a través de la práctica, cuando no practicas ya uno en un futuro ya sabe elaborar una solicitud, un plan de trabajo básico, incluso saben una noción básica la elaboración de un proyecto, de flayers, incluso también el tema de

poder salir a medios de comunicación que se desarrollan las organizaciones juveniles, hay un montón de aprendizaje, es una premisa pragmática, una práctica.

Anexo 3. Entrevista a funcionario público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD

OBJETIVO: Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

GENERALIDADES:

Entrevistado (a)	: ABEL FLORES BENITO
Edad	: 52
Cargo	: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES

INDICACIONES: Responda a cada uno de los cuestionamientos que se le plantean a continuación.

CATEGORÍA II: ROL MUNICIPAL

SUBCATEGORÍA 1: Rol de las autoridades /competencias del funcionario

1. **¿De qué manera han aportado en implementación del COPROJU año 2019?**

 En el año 2019 ya existía una ordenanza de creación COPROJU que había sido aprobado en el año 2013, inclusive ya tenía una directiva ya elegida en un proceso de elecciones ya tenía un secretario

provincial de la juventud, entonces este nosotros en el 2019 fue actualizar los directivos del COPROJU y donde se contó la participación de varias organizaciones juveniles, entonces en el año 2019 hemos tenido ya un nuevo secretario provincial de la juventud, que quien gracias a su trabajo, gracias a coordinaciones con el departamento de juventudes se pudo elaborar el reglamento del COPROJU, es una herramienta técnico que permite que las organizaciones ya puedan definir sus funciones y puedan establecer ya apertura sus espacios necesarios para que puedan ya implementar una política pública en bien de la juventud.

2. **¿De qué manera vienen resolviendo la problemática juvenil en el ejercicio de sus funciones?**

 Nosotros lo que hacemos es promover la participación y para eso necesitamos que los jóvenes utilicen las organizaciones que se constituyan en organizaciones juveniles para que ellos puedan coordinar entre ellos y pase una propuesta de una actividad, lo cual nosotros como municipio le brindamos la parte logística.

3. **¿Qué actividades han realizado la municipalidad a favor de los jóvenes?**

 Prácticamente esa es la metodología de ese año, utilizamos que el mismo joven tenga iniciativa en proponer actividades y también tengan su propia capacidad de desarrollo, o sea queremos que ellos mismos empiecen a tener iniciativa, entonces nosotros permitimos que ellos desarrollen sus propias actividades para que se formen líderes. Esa política lo queremos mantener porque eso permite de que los jóvenes se den cuenta de que no necesariamente necesitan un adulto para como organización tomen su iniciativa lo que queremos es que ellos mismo se den en agenda, que tienen una potencialidad al ser líder.

SUBCATEGORÍA 2: Políticas Públicas

1. **Tiene conocimiento de la política nacional de juventudes que propone la SENAJU.**

 La SENAJU normalmente trabaja a nivel de COREJUS y a nivel de COREJUS hacen política pública juvenil, nosotros la política pública de ellos han sacan o publican, aprueban son herramientas que nos sirve como guía que nosotros podamos implementarla en base ello es discutible.

 Lo que a nosotros nos interesa más es la participación ciudadana juvenil lo que involucra prácticamente con las organizaciones

2. **Han formulado o implementado alguna política pública en materia juventud**

 Como le digo en el año 2019 hemos estado en proceso de implementación del COPROJU, entonces esa implementación son la elección.

3. **Qué experiencia tienen como profesionales en la implementación de políticas públicas en la juventud**

 Podemos que la política pública juvenil es muy novedosa no hay mucha experiencia a nivel de municipalidades, por lo tanto, para nosotros es muy importante que la política pública se desarrolle para que los jóvenes tengan una formación democrática en una cultura de participación y una cultura de involucrarse en las gestiones públicas.

4. **Qué problemática juvenil identificas como funcionario de la municipalidad**

 Que también los jóvenes no se involucran demasiado en la participación ciudadana tienen una cultura de esperar que alguien lo haga todo.

5. **Qué opina acerca de la creación de alguna sub gerencia de la juventud**

 Pienso que la municipalidad debe promover la participación puedes ser mediante una sub gerencia, departamento, o una gerencia, yo creo que lo importante es de que llegue a sus funciones, porque a veces puede ver encarga turas grandes, pero a veces no desarrollan, no se enfocan en si la problemática juvenil.

 Lo importante es que trabajen con los jóvenes como gerencia sub gerencia o departamento.

SUBCATEGORÍA 3: Consejo Provincial de Juventud

1. **Qué opinión tiene acerca del COPROJU como órgano consultivo.**

 Yo creo que es un espacio de participación muy importante porque permite a los jóvenes plantear propuestas, problemáticas de la juventud.

2. **Han participado en las actividades desarrolladas por COPROJU**

 Sí, qué actividades han realizado

3. **Consideran eficiente el presupuesto asignado al departamento de juventudes para la implementación del COPROJU**

 Definitivamente no yo creo que ninguna municipalidad puede financiar la económicamente todas las necesidades que demandan de parte de la juventud, pero eso no se significa que no se pueda hacer nada.
 No es eficiente en ninguna municipalidad, pero no es motivo de no trabajar

SUBCATEGORÍA 4: Promoción de la participación Juvenil

1. **Considera que el COPROJU representa a los jóvenes de la provincia de Mariscal Nieto**

 Bueno el objetivo de formar el COPROJU es crear directivas o un directorio de jóvenes para que represente a la provincial ese el objetivo. Si representa, pero lamentable por condiciones de lugares alejados no se contado con esa participación lamentablemente, pero yo creo en el futuro se pueda contar con la participación de los jóvenes en lugares alejados distritos de la parte alta.

2. **Se ha fomentado la participación de los jóvenes en el COPROJU**

 Si, lo que ha demostrado en el año 2019 de que la mayoría de las organizaciones que integraban han demostrado que, si están involucrados al COPROJU, las publicaciones que se han hecho ese año se ha notado que si habido un trabajo de parte de los jóvenes.

 Guiamos y apoyamos y no le ponemos obstáculos sino le damos libertad para que ellos realicen esas actividades

3. **Considera importante la participación de los jóvenes para fomentar nuevos liderazgos en la provincia Mariscal Nieto por qué.**

 Si es importante porque necesitamos líderes que se involucren en la Gestión Pública y también prácticamente se involucran también en la Política del gobierno si no nosotros tenemos líderes que se formen en política pública prácticamente los gobernantes que llegan al poder no tienen esa suficiente experiencia social que deberían tener para gobernar el Estado.

4. **Entonces para usted qué es una política pública:**

 Política pública son decisiones que toma un gobierno para solucionar los problemas identificados en una sociedad obviamente que tiene que ser con la participación yo creo que eso debe ser la parte más importante de la política pública.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD

OBJETIVO: Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

GENERALIDADES:

Entrevistado (a)	: Ing. Sergio Luis Rosado
Edad	: 44
Cargo	: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (2019 y 2020)

INDICACIONES: Responda a cada uno de los cuestionamientos que se le plantean a continuación.

CATEGORÍA II: ROL MUNICIPAL

SUBCATEGORÍA 1: Rol de las autoridades /competencias del funcionario

1. **¿De qué manera han aportado en implementación del COPROJU?**
 El COPROJU en el 2019 es cuando realmente recién se establece esta participación de los jóvenes con la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a través de las elecciones en la que se ha realizado el presidente del COPORJU y con sus directivos, esto ha sido realizado mediante la subgerencia de desarrollo social en el departamento de juventudes, mediante ahí se ha canalizado toda la inserción del COPROJU que venía estancado, si bien es cierto había una ordenanza, normativa, y se

podría decir que estaba allí estancado, pero en esta gestión se compromete a trabajar con los jóvenes que de alguna manera eligiendo a su presidente y a todos sus órganos seguramente consultivos directivos para que puedan caminar el COPROJU y se viene trabajando de esta manera.

2. **¿De qué manera vienen resolviendo la problemática juvenil en el ejercicio de sus funciones?**

 En el 2019 empieza de esa manera, luego ya participativamente ellos de alguna manera han venido haciendo actividades propias de ellos con la municipalidad provincial mediante la sub gerencia de desarrollo social, actividades de las diferentes organizaciones que conforman el COPROJU y hay diferentes organizaciones, y la municipalidad provincial mariscal nieto obviamente participaban de sus diferentes actividades, ellos presentan un plan de trabajo anual donde tenían establecidos actividades por mes y cargo de cada organización de la juventud, es la manera que se ha venido llevando hasta el 2019, el año pasado en la época de pandemia ya no hubo actividades por que hacían sus actividades por el mercado, por el medio ambiente contra la contaminación y el día del niño, aquí es donde ellos se compromiso era trabajar por los jóvenes en estas fechas conmemorables.

3. **¿Qué actividades han realizado la municipalidad a favor de los jóvenes?**

 Han implementado el COPROJU porque estaba inactiva.

 No le han dado la importancia las demás autoridades, demás gestiones que han pasado, por eso en esta gestión si han estado participando.

 Una de las actividades que usted menciono es la implementación de este espacio a través del departamento de juventudes como lo mencionó.

SUBCATEGORÍA 2: Políticas Públicas

1. **¿Tiene conocimiento de la política nacional de juventudes que propone la SENAJU?**

 NO

2. **¿Han formulado o implementado alguna política pública en materia juventud? ¿Cuál?**

 A la fecha no.

3. **¿Qué experiencia tienen como profesionales en la implementación de políticas públicas en la juventud?**

 En realidad de mi parte debería partir del presidente del COPROJU y que de alguna manera es el gestor de la municipalidad ante subgerencia desarrollo social o gerencia de desarrollo económico, y en realidad no se viene desempañando es el punto, pero de repente por tema de la pandemia, 2019 hemos iniciado en el mes de junio o enero, todo ese proceso de elecciones, el proceso participativo recién en junio si hemos empezado a trabajar, pero ya no había tiempo por el tema de la pandemia, de repente se ha quedado estancado, no sabemos cómo se esté trabajando en la subgerencia y me imagino que están viendo los directivos del COPROJU están viendo implementar políticas públicas en el tema de juventudes.

4. **¿Qué problemática juvenil identificas como funcionario de la municipalidad?**

 En realidad, pasa por la participación de algunas oficinas sobre proyectos para los jóvenes que debían iniciarse, yo me imagino que hay jóvenes emprendedores, y creo que de alguna manera no se ha trabajado, sinceramente.

 Entonces usted diría que la problemática juvenil seria de que los jóvenes no participan, realmente todos deberían participar.

 Exacto, Es loable que participen en actividades alguna fecha memorial, pero más allá de dejar para los jóvenes algo productivo que les pueda servir a futuro, no la hay.

En si como implementar lo que usted menciono anteriormente una política pública, si bien es cierto una política pública dura y es trascendental, existen políticas públicas a nivel nacional y a veces esas políticas públicas nacional ya desaparecen porque las necesidades son diferentes, entonces lo que usted identifica la falta de participación en cosas que son necesarias para los jóvenes.

En realidad, eso debería de venir de los jóvenes, COPROJU, que propone y se evalúa la municipalidad y establecen una corrección revisión y aprobación bajo una ordenanza o normativa.

5. **¿Qué opina acerca de la creación de alguna sub gerencia de la juventud?**

 Si es dable, pasaría por el tema presupuestal, crear una oficina o un departamento, tiene que tener gastos, genera gastos desde su implementación hasta la operatividad y mantenimiento de toda una oficina y operatividad, me refiero a las personas que van a laboral y al mantenimiento que año tras año tienes que afrontar recursos para el tema de limpieza, seguridad, gastos de energía eléctrica, son gastos que se ocasionan al crear una oficina.

6. **¿Usted cree que sería factible el tema de una, existe un departamento de juventudes, y sería factible crear una subgerencia de juventud?**

 Yo te soy sincero, lo más que vería de repente es restructurar, reorganizar ese departamento de juventudes, ahora el departamento de juventudes se podría decir que no es una oficina estructurada, no es un departamento estructural, no está en el organigrama, en la municipalidad tenemos algunas oficinas como de juventudes, biblioteca municipal que también es un departamento y hay un encargado y hay otras oficinas que no están estructuradas, ósea que están ahí, se han creado, se les asigna un presupuesto intimo para el personal, no está estructurado en el ROF ni el MOF. Y no hay un CAP tampoco.

 Lo que deberían es proponer más allá de crear una subgerencia genera gastos, estructurar el departamento de juventudes, estando en el ROF y

el MOF, que personal, que perfil debería tener quien dirija esta ofician, actualmente maneja Abel flores una persona estable, que no reúne el perfil para hacerse cargo, porque no está estructurado, pero está trabajando en lo que pueda, pero una vez estructurado en el ROF cambia la figura, establecido con sus funciones, no solo uno sino técnicos, una oficina no solo trabaja uno sino mínimo 2 o 3, y debemos de alguna manera implementar su propio ambiente, su departamento y su infraestructura, más que crear una subgerencia se debería estructural de la oficina de departamento de juventudes.

SUBCATEGORÍA 3: Consejo Provincial de Juventud

1. **¿Qué opinión tiene acerca del COPROJU como órgano consultivo?**
 Está bien, necesitamos de alguna manera que los jóvenes estén
 Es una oficina o un órgano de consulta
 No, es un órgano consultivo porque de alguna manera ayuda a tomar decisiones de los jóvenes con las autoridades, no es una oficina.
 Como usted ha mencionado pocas personas lo saben, confunden con el tema de los términos, si bien es cierto este espacio de participación juvenil, el COPROJU es un órgano de consulta, y también está en el ROF y explica del COPROJU y también lo dice es un órgano de consulta.

2. **¿Han participado en las actividades desarrolladas por COPROJU?**
 Si ellos elaboran su plan de actividades y nosotros los apoyamos de alguna manera en sus actividades.

3. **¿Consideran eficiente el presupuesto asignado al departamento de juventudes para la implementación del COPROJU?**
 No, ese presupuesto es para el pago del personal del señor Abel Flores, por ahí tiene de repente unos 20 mil soles parta los gastos que puedan generar algunas actividades, no se trata de hacer actividades, una marcha por la no contaminación del ambiente, desarrollemos proyecto, reciclaje. Jóvenes que pueden participar de manera voluntariamente o

conjuntamente de vender esas botellas, tranquilamente los jóvenes son emprendedores. Y que sea participación de los jóvenes.

SUBCATEGORÍA 4: Promoción de la participación juvenil

1. **¿Considera que el COPROJU representa a los jóvenes de la provincia de Mariscal Nieto?**

 En realidad, no sabría decirle, pareciera que no, no trabajar simplemente con las organizaciones, debería seguir creando más organizaciones, porque si bien es cierto tu creas una organización está presente, pero 2 o 3 personas, el resto no, pero no todos son activos, la idea es abrir más inscribir más organizaciones y ya ir viendo quienes son los jóvenes más participativas y más activos y trabajar con ellos, porque no todos trabajan de la misma manera.

2. **¿Se ha fomentado la participación de los jóvenes en el COPROJU?**

 Desde mi punto de vista lo he visto limitado, siempre, las actividades y sus planes de trabajo que traían siempre eran enfocados a esas organizaciones, es más yo converse una vez con el presidente que es Oliver, le dije y por qué no abren actividades para los jóvenes que son independientes y de alguna manera se convoque, de repente si lo ha hecho, pero yo veía eso

3. **¿Considera importante la participación de los jóvenes para fomentar nuevos liderazgos en la provincia Mariscal Nieto? ¿Por qué?**

 Claro que sí, porque Los jóvenes de hoy en día son el presente el futuro, los que te dan alternativas alcances nuevos, yo no soy tan viejo pero siempre he sido joven y siempre cuando uno llega a un trabajo y estas en una reunión te dan unas alternativas que de verdad que hay unos profesionales que son de edad no lo toman porque sinceramente es una parte de envidia de un joven, como el por qué hacerle caso a un joven, yo he sido joven y he aportado bastante en mi juventud, tengo hijas e hijos, y sé que algún día ellos necesitan de estas políticas públicas, tiene que de alguna manera esforzarse insertarse laboralmente a los jóvenes

a los gobierno locales y regionales, que también está el COREJU, pero bueno ese es otro tema.

Anexo 4. Entrevista presidente del COPROJU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL COPROJU

OBJETIVO: Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

GENERALIDADES:

Entrevistado (a)	: OLIVER VELASQUEZ VILCHEZ
Edad	: 27
Cargo	: PRESIDENTE DEL COPROJU

INDICACIONES: Responda a cada uno de los cuestionamientos que se le plantean a continuación.

CATEGORÍA I: PARTICIPACIÓN JUVENIL

SUBCATEGORÍA 1: Formas de participación

1. **¿De qué forma participas en el COPROJU?**

 Bueno mi forma de participación es la de dirigir a las organizaciones juveniles en este caso como consejo de participación juvenil el objetivo de este consejo es justamente articular con ellos, motivarlos a que ellos puedan realizar actividades relacionadas a su rubro, tenemos ambienta, culturales va a depender del rubro que ellos trabajen.

2. **¿Cómo es la participación de las organizaciones juveniles en El COPROJU**

 Como la manifesté la participación es diversa como le dije tenemos culturales, ambientales, sociales, artística, animalista entonces la participación va a variar depende del rubro de cada organización, pero creo lo que va definir, a todas las actividades es que es un voluntariado.

3. **¿El COPROJU, participa activamente con las instituciones públicas y privadas?**

 Si fue un año realmente muy grato para todos nosotros de florecimiento, de reactivación del consejo provincial de la juventud, donde tuvimos la participación más de 400 jóvenes, más de 25 organizaciones, fue un año muy bonito, tuvimos interacción con las instituciones públicas y privadas como la Defensoría del Pueblo, el ministerio de la mujer, la municipalidad, la municipalidad distrital de Samegua, Torata, la participación de SOUTHERN, Quellaveco entre otras instituciones y empresas**.**

SUBCATEGORÍA 2: Políticas Públicas

1. **Según tu concepto ¿Qué es la política pública?**

 Es muy importante, lo que es la mayor meta y objetivo del COPROJU EN TRABAJAR LO QUE SON LAS políticas públicas en materia de juventudes, es por eso que nosotros en el 2019 impulsamos la reglamentación o el primer reglamento del consejo provincial de la Juventus que s oficializo en el año pasado en Julio con promulgación con el peruano, este reglamento nos va a permitir ejecutar políticas públicas en la materia de juventud a partir del año pasado.

2. **¿Desde el COPROJU han creado, propuesto, implementado alguna política pública?**

 Sí el Reglamento del COPROJU

3. **¿Qué políticas públicas para los jóvenes se necesitan en la provincia?**

 Crear ordenanza que fomenten el empleo al joven con más alcance.

4. **¿Hay necesidad de implementar políticas públicas en materia de juventud?, ¿Por qué?**

 Es muy necesario porque nos va a permitir un trato directo con los entes gubernamentales desde la sociedad y sobre todo ponerle ponderación al tema de la juventud.

SUBCATEGORÍA 3: Consejo Provincial de Juventud

1. **¿Cuánto de aporte presupuestal recibieron el año 2019 para desarrollar actividades?**

 El departamento de juventudes que la municipalidad si destina un presupuesto que es de 44000.00 soles en el año 2019

2. **¿El presupuesto asignado para implementar el COPROJU fue eficiente?**

 El COPROJU no cuenta con presupuesto, es un ente independiente adscrito a la municipalidad, no nosotros no contamos son un presupuesto nadie nos da un presupuesto a nosotros, lo que nosotros es hacemos es que primero trabajar con nuestros medios o gestionar, sin embargo, el COPROJU trabaja con el departamento de juventudes que la municipalidad si destina un presupuesto que es de 44000.00 soles en el año 2019 que este presupuesto, digamos que no es un presupuesto que podamos distribuir óptimamente a las más de 45 organizaciones que tenemos por lo menos inscritas actualmente en el COPROJU

3. **¿Cómo evalúan la voluntad política de las autoridades municipales y funcionarios para la implementación de COPROJU?**

 Yo creo que en el año 2019, como lo repite fue un proceso de reactivación como lo menciones un proceso para darnos a conocer,

para empezar no éramos un ente tan conocido y yo creo como siempre lo digo hay mucho que trabajar este no es un proceso que va acabar en dos años o e uno, yo creo que la voluntad de los políticos lamentablemente es ver al joven como carga de cañón, entonces eso tenemos que cambiarlo y esperemos que con el tiempo yo no creo que en mi gestión veamos una mejor disposición de las autoridades pero si esperemos que en las próximas gestiones con el reglamento que tenemos desde el año pasado tenemos una nueva misión respeto a eso.

4. **¿Qué documentos de gestión han desarrollado para la implementación?**
 Con el reglamento del Consejo Provincial de la Juventud de Mariscal Nieto.

SUBCATEGORÍA 4: Desarrollo comunitario

1. **¿Las actividades del COPROJU, han tenido impacto social?**
 Yo creo que sí, que todas las actividades que hemos desarrollar como COPORJU tanto ambientales, animalistas en todo se rescata lo social, porque a la final de cuentas es una labor de voluntariado, nadie paga a los jóvenes por hacer eso, creo que es un peldaño que todo joven por lo menos pasar una vez en su vida, entonces definitivamente si, el COPROJU hace labor social, ha estado presente no solamente en actividades no Netamente en el rubro de las organizaciones, sino en caso de las ciencias naturales hemos estado presente, cuando las personas nos necesitaba también hemos estado presentes.

2. **¿El COPROJU, aporta el desarrollo comunitario de la provincia de Mariscal Nieto?**
 Si aporta demasiado

3. **¿De qué manera el activismo y voluntariado aporta el desarrollo de las competencias de los jóvenes?**

Todo joven debe pasar la etapa del voluntariado porque no solamente podrá sumar un poco tonto, no solamente va a crecer un poco lo moral al joven, sino también te ayuda lo que es el liderazgo, trabajar en equipo, a desarrollar capacidades que te van a servir mucho ya cuando seas profesional y ahora la palabra profesional no solamente se refiere a tener un cartón sino también la calidad humana sino eso que se aprende no se aprende en la universidad sino se aprende en las organizaciones juveniles.

Anexo 5. Entrevista autoridades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

OBJETIVO: Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

GENERALIDADES:

Entrevistado (a)	: BRANDY NINA SALAS
Edad	: 25
Cargo	: REGIDOR DE LA PROVINCIA MARISCAL

INDICACIONES: Responda a cada uno de los cuestionamientos que se le plantean a continuación.

SUBCATEGORÍA 1: Rol de las autoridades

1. **¿Qué proyectos o programas se encuentran en su agenda política hacia los jóvenes?**

 En el año 2019 hemos hecho programas jóvenes construyendo un mejor lugar para vivir, con más de 2000 jóvenes que se les dio la oportunidad de laborar en sus oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto por 2 meses, a eso se le ha sumado

también la parte de la convocatoria la política que siempre ha manejado la autoridad edil y mi persona puesto que soy joven es que siempre se vea contratar personal joven, que recién tenga esa voluntad de servicio a la población; hubo bastantes jóvenes en no en encabezando en algunas oportunidades si han encabezado algunas oficinas y aun lo están haciendo, pero en mayor parte los trabajadores son jóvenes.

2. **¿Qué ordenanzas y resoluciones han aprobado a favor de los jóvenes?**

 En cuanto a ordenanzas puedo decir en el 2019, fue la creación del Consejo Consultivo Del Niño y Niña y adolescente, su reglamento.
 Reglamento del COPROJU en el año 2019
 Un convenio con el José Carlos para que los del último año puedan hacer prácticas pre profesionales aquí en la municipalidad, iba a salir de la UNAM también, pero hubo un pequeño problema. Pero la José Carlos todos sus estudiantes de sus últimos años la José Carlos iba a captar a sus jóvenes e iba a traerlos aquí en la municipalidad, como la carrera de derecho a nivel de toda universidad.

3. **¿Qué actividades han realizado la Municipalidad a favor de los jóvenes?**

 Obviamente también se ha promovido el tema ambientales la partición juvenil, ósea voluntariado, como está el proyecto de relleno sanitario que actualmente está ahora en construcción y jóvenes en este año han ido a visitarlo y también se ha estado haciendo la concientización para que puedan reciclar, para cuando el relleno sanitario este , nosotros como usuario o como población tenemos que ser responsables, puesto que sino separamos la basura correspondientemente en nuestras casa, el relleno sanitario no va a durar 10 años, va a durar menos
 Y hay muchas más, los talleres juveniles para los niños para jóvenes adolescentes, hay tantas cosas que me olvido, pero si se han hecho muchas cosas, a veces no se nota, más lo que se nota zona las obras, los detalles como este, por ejemplo, nadie sabe que

se está haciendo el proyecto de mejoramiento de Desarrollo Económico Social, ósea no se difunde por que más se ve las obras que una actividad como esto, un proyecto, pero no se ve, no se nota.

SUBCATEGORÍA 2: Políticas Públicas

1. **¿Qué opina acerca del trabajo en equipo entre instituciones y jóvenes que través del COPROJU tienen la oportunidad de plantear políticas públicas?**

 Creo que la participación en el año 2019 ha sido la más constante no si en otras gestiones habido tal participación como la ha tenido en el año 2019 con el consejo provincial de juventudes.

 La Municipalidad siempre ha estado presente, brindándoles las facilidades para que puedan desarrollar sus actividades a través del departamento de juventudes.

2. **¿Tiene conocimiento de la política nacional de juventudes que propone la SENAJU?**

 Eso salió en el año 2019, a mediados del año 2019. con el decreto.

3. **Entonces que es una política pública:**

 No nos estamos refiriendo a la política en si en elegir alguien, o algo así de un partido ´político

 Una política pública es algo que se sigue como un reglamento o una norma prácticamente, es una política que tiene el estado, o en este caso el gobierno central a favor de la juventud. Una política puede ser dar más oportunidades a los jóvenes, o una política pública que se puede notar es en las elecciones cuando se presenta el alcalde su plana de regidores siempre tiene que haber una cuota joven, que es básicamente una política que se maneja a nivel nacional.

4. **¿Qué política pública proponen en favor de los jóvenes de la provincia de Mariscal Nieto?**

 - Hay una política que se lleva es que en cada oficina por lo menos haya un joven por oficina.

- Prácticas para los jóvenes.

SUBCATEGORÍA 3: Consejo Provincial de Juventud

1. **¿Cómo conceptualizaría al COPROJU?**

 El COPROJU es un consejo de juventudes que nos reúnen a todas las organizaciones jóvenes organizados y no organizados para que puedan participar en distintas actividades, fomentar en las políticas públicas de juventudes de repente, u otras actividades que se puedan hacer, es un medio de representación de las juventudes de la provincia mariscal nieto.

2. **¿Han realizado coordinaciones y alianzas estratégicas con la SENAJU para la implementación del COPROJU?**

 Es a nivel nacional, si tengo conocimiento, pero no he participado, no me han invitado, no podría decir nada sobre la SENAJU.

3. **¿Considera suficiente el presupuesto asignado para la implementación del COPROJU?**

 Hay bastantes consejos as como el COPROJU, hay CODISEC que se encargan otras cosas, como 6 más, consejos consultivos que obviamente encabezan el organigrama de nuestra municipalidad provincial. Están a la par, esos son órganos de consulta.

 Cada órgano depende de muchas cosas, seguridad ciudadana, desastres naturales, entre otras cosas.

 El COPROJU actualmente tenía un presupuesto de 49 mil en el 2019, ha disminuido que todo sabemos por qué, la pandemia, en un gobierno local que aquí depende de más o menos esta oficina está dependiendo de los recursos directamente recaudados RDR, de donde procede, de los usuarios como contribuyentes, la población pagan sus tributos, sus arbitrios y cualquier otro servicio que pueda brindar la municipalidad, pero lamentablemente si vamos a solo la oficina de administración tributaria, solo el 40% de la población paga sus impuestos.

 Entonces que podemos pensar si, aparte de eso se le suma que hay personal nombrado en la municipalidad a la cual se le debe por pactos colectivos y mucho derecho que han ganado a través de los

años más de 2 millones de soles, de donde se pueda financiar eso, de RDR

Entonces como presupuesto del Departamento de juventudes, presupuesto estamos hablando de algo que no tenemos todavía puesto que ese dinero se va a recaudar durante el año, es una planificación que se hace en todo el año, entonces si hablamos de 49 mil de repente no es 49 mil y no se termina de gastar ese presupuesto que se ha asignado puesto que no se ha recaudado la cantidad que deberíamos recaudar, y como vuelvo a repetir el 40 % paga los impuestos, el otro 60%, si todo la población pagar al 100% todos tendríamos esa cultura tributaria en la municipalidad o en nuestra provincia, podría aumentar todos los presupuesto de todas las oficinas por ende el departamento de juventudes, pero lamentablemente no hay esa recaudación y ahora con la pandemia mucho menos, se ha reducido porque ahora las familias que pagaban ya no lo hacen, porque tiene necesidades mayores por la pandemia, a eso se le suma algunos problemas que las gestiones han dejado a esta gestión, problemas que de repente hubo esa bonanza de dinero con el canon minero en una oportunidad no se aprovechó bien y no se implementó bien la municipalidad, porque nosotros tenemos problemas de presupuesto e infraestructura, puesto que no tenemos infraestructuras adecuadas en la municipalidad estamos en el terminal, estamos usando las instalaciones del estadio y entre instalaciones que tenían usarse por ejemplo el centro cultural santo domingo y la casa de la cultura, deberían usarse para eso, pero lamentablemente no hay infraestructura y es por eso que oficinas como el COPROJU o el departamento de juventudes está funcionando aquí, entonces ese presupuesto viene de años, de problemas que las gestiones que han pasado incluso que han tenido más dinero que esta gestión, y por montones creo, no han implementado en infraestructura, no han planificado bien, debieron difundir también una cultura tributaria para la población, así para nosotros podríamos con eso sustentar incluso obras o proyectos sociales, porque normalmente la

municipalidad o todas las entidades públicas lo que más recibe es canon minero.

Y vemos en otras ciudades no tienen canon minero, de que subsidien, de sus recursos directamente recaudados, y ahí es donde batallan mucho más eso, y tienen mucho más, ellos pagan mucho más, incluso ni siquiera llegan al 100% pero llegan, más que nosotros donde estamos llegando.

A eso también lo sumo el problema que tenemos en las unidades operativas, como el problema del grifo municipal, las demás anteriores gestiones no invirtieron en infraestructura, ahora se tiene que implementar tanque subterráneo de combustible.

La cosa es que yo considero que no es suficiente, pero lo estoy explicando por qué se designó ese dinero, no quiero que se entienda que no se quiere dar, sino que no hay recaudación.

4. **¿Han participado en las actividades desarrolladas por COPROJU?**

 Sí, he partido en las actividades que ha realizado el COPROJU y también del CCONNA, a las cuales me han invitado.

SUBCATEGORÍA 4: Promoción de la participación Juvenil

1. **¿Qué espacios de participación juvenil conoce?**

 COPROJU y CCONNA.

2. **¿Considera importante la participación de los jóvenes para fomentar nuevos liderazgos en la provincia Mariscal Nieto? ¿por qué?**

 Si, por ejemplo, rescato la participación del CCONNA del COPROJU

3. **¿Qué estrategia plantearía para fomentar la participación juvenil?**

 Creo que todo joven desde los 15 a 29 años tienen hartas metas la cual yo resalto y yo quiero que todos los jóvenes tengan esa oportunidad que yo alguna vez no tuve, cuando yo estaba terminando la universidad me fui difícil buscar prácticas, yo no tengo papas que hayan sido administrativos o de mi carrera de

deprende me hagan enseñado algo o por allá me pueden recomendar a un lugar , no tuve esa oportunidad lo tuve con insistencia venir todos los días a la municipalidad insistiendo por prácticas, entonces la juventud que este un límite de carrera para terminar ya sacar su bachiller o título lo que buscan es una oportunidad laboral para poder desarrollarse profesionalmente o aplicar toso lo que han aprendido de la universidad o del tecnológico, instituto o de lo que sea, esa oportunidad es lo que mi persona como regidor siempre lo ha dicho o le ha recalcado al alcalde que tenemos que dar oportunidad a la juventud y las propuestas que hicimos creo que han sido escuchadas por alcalde por eso es que se han desarrollado todas esas actividades y muy aparte de todas las oportunidades laborales que le hemos dado la juventud , también mi persona ha tenido esa voluntad de repente apoyar al consejo provincial de juventudes y al CCONNA que le hemos hecho en el año 2019 hasta la fecha de repente se han venido truncadas algunas actividades que tenía en mente por la pandemia , pero ahí hemos estado apoyando esa causa social.

La estrategia que plantearía seria fomentar trabajo es lo que la juventud quiere, muy aparte que la juventud también se preocupa por el medio ambiente, los animalitos o los casos sociales también, y que eso resalta y caracteriza a la juventud bicentenario que tenemos actualmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

OBJETIVO: Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

GENERALIDADES:

Entrevistado (a)	: MIRIAM POMA APAZA
Edad	: 23
Cargo	: REGIDOR DE LA PROVINCIA MARISCAL

INDICACIONES: Responda a cada uno de los cuestionamientos que se le plantean a continuación.

SUBCATEGORÍA 1: Rol de las autoridades

4. **¿Qué proyectos o programas se encuentran en su agenda política hacia los jóvenes?**

 Las actividades que se realizan en la municipalidad es el programa del CORPOJU el CCONNA, también se da interés a los jóvenes para que ellos avancen con sus prácticas laborales, también en vacaciones se les da trabajo para que realicen trabajos buscando experiencia, se tiene bastante presente en esta gestión.

5. **¿Qué ordenanzas y resoluciones han aprobado a favor de los jóvenes?**

En el año 2019 se apertura el CCONNA, porque no había el CCONNA, se le da más importancia al niño y adolescente, se ha empezado a trabajar con los alcaldes de las diferentes instituciones educativas y también se ha implementado el COPROJU porque realmente estaba olvidado, en el 2019 ese fue la función provincial de la gestión como jóvenes, darle la más importancia en cuanto dictámenes haciendo valer su voz y voto.

6. **¿Qué actividades han realizado la Municipalidad a favor de los jóvenes?**

 Ellos mismos realizan capacitaciones, actividades para que generen más habilidades entre ellos, entonces nosotros apoyamos a ellos, dándoles materiales, algún lugar donde hacerlas y en diferentes formas.

SUBCATEGORÍA 2: Políticas públicas

5. **¿Qué opina acerca del trabajo en equipo entre instituciones y jóvenes que través del COPROJU tienen la oportunidad de plantear políticas públicas?**

 Es muy importante porque a veces la municipalidad no está muy cerca a la problemática que le impide a la población hay instituciones como SOLID, bastantes donde son formados para ver el medio ambiente, ver a los perritos abandonados, ver a bastantes cosas. Ellos tienen más cercanía al problema y nosotros ayudar a efectuar a solucionar ese problema, es muy gratificante trabajen juntos con la Municipalidad para sacar a Moquegua adelante.

6. **¿Tiene conocimiento de la política nacional de juventudes que propone la SENAJU?**

 no

7. **¿Qué política pública proponen en favor de los jóvenes de la provincia de Mariscal Nieto?**

Hace tiempo siempre se ha visto que la municipalidades no habían mucho jóvenes trabajando en las oficinas, nunca se les ha dado el valor, entonces nosotros como regidores provinciales de los jóvenes, hemos hecho una propuesta que cada oficina tengan el 3 por ciento de jóvenes que trabajen en las oficinas para que ellos ganen experiencia porque en todo trabajo siempre te piden experiencia, pero como la vas aganar si no te dan las facilidades de trabajar, entonces se ha visto eso y también se ha visto que el COPROJU y el CCONNA sea vigente los próximos años para que le dé más validez y se les dé más interés a ellos.

SUBCATEGORÍA 3: Consejo Provincial de Juventud

5. **¿Cómo conceptualizaría al COPROJU?**

 Es una oficina, como un consejo, como una pequeña, así como las organizaciones ambientales, es una oficina donde los jóvenes pueden asistir sin riesgo porque ellos exponer sus ideas, pueden decir lo que piensan y lo que pueden dar una solución al problema, y eso llega directo al alcalde, ya que es un conjunto de jóvenes y es aprobado por la misma autoridad provincial, ellos se capacitan, se organizan y sacan ideas normas, yo creo que eso es cómo funciona.

6. **¿Han realizado coordinaciones y alianzas estratégicas con la SENAJU para la implementación del COPROJU?**

 Hasta ahora no hemos realizado con alianzas ni coordinaciones con la SENAJU

7. **¿Considera suficiente el presupuesto asignado para la implementación del COPROJU?**

 El presupuesto nunca va a ser suficiente pata ninguna oficina porque siempre se tiene previsto a hacer más, entonces un presupuesto designado nos lleva al límite, ojalá que podamos aumentar el presupuesto no solamente en juventudes sino en

bastantes departamentos de la municipalidad, a veces es imposible más ahora en estos tiempos de pandemia, no hay presupuesto, todos estamos ajustados.

No porque para empezar estuvo olvidado, nunca se le tomo interés, era como una oficina que no estaba ahí pero no se servía, pero el 2019 se le apertura y mediante la oficina de gerencia desarrollo social, ellos ya lo coordinan todo junto con él.

8. **¿Han participado en las actividades desarrolladas por COPROJU?**

 He participado en algunas, pero por tiempo y cuestiones de trabajo no pude, pero siempre estuve atenta a las actividades que ellos hacen, porque mi colega Brandy que también es joven y que también le invitan a él y él me comunica y cuando yo no puedo él sí, el siempre asiste, yo a veces lo mando mi apoyo, pero siempre está ahí presente igual como acá en esta entrevista me pides que te dé una entrevista y yo te la doy igual que en todos los miembros del COPROJU, estoy disponible y cualquier ayuda o cualquier actividad o propuesta que haya.

SUBCATEGORÍA 4: Promoción de la participación Juvenil

4. **¿Qué espacios de participación juvenil conoce?**

 Así como te dije hubo una participación juvenil en incentivos hay muchos jóvenes que trabajan para la municipalidad y también jóvenes trabajando en vacaciones también se les está dando las actividades para ellos, en diferentes aspectos, pero siempre se les da la importancia a los jóvenes.

5. **¿Considera importante la participación de los jóvenes para fomentar nuevos liderazgos en la provincia Mariscal Nieto? ¿por qué?**

 Vemos que los jóvenes tenemos ideas nuevas no como las personas mayores, las personas que tienen experiencia ellos podrán tener la experiencia pero a veces el mundo se moderniza,

tiene nuevas tecnologías, nuevas formas de hablar, de expresar y de ver la forma en donde vemos que la juventud está más moderna, moderniza una entidad, vemos que bastantes jóvenes se están sobresaliendo para hacer un representante, para ser mismos alcaldes, mismo consejeros, regidores, entonces se ve la intención de ser líder, y esperamos que un joven también llegue a ser alcalde por que le va llenar esa experiencia esa novedad a la, municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Siempre se ha visto que solamente había un regidor como joven, ahora en esta gestión vemos que somos dos, porque se les está dando la oportunidad a nosotros de poder meternos más a la problemática de la población que al finalmente lo que sucede a la población y que es lo que se puede hacer con los problemas de la población.

6. **¿Qué estrategia plantearía para fomentar la participación juvenil?**

Mas capacitaciones por que los jóvenes necesitamos más experiencia también, más formas de ver el trabajo y también darles más empleo a los jóvenes, también darles las oportunidades a los jóvenes de crecer tanto como profesionalmente como también intelectualmente, dándoles facilidades de trabajar o capacitarse.

Solamente que los jóvenes de ahora somos jóvenes inteligentes, somos jóvenes productivos que queremos siempre ser mejores, vemos las problemáticas del país de tanta corrupción, los jóvenes somos el presente y furo del país, y debemos de valorarnos más y deber hacer que nos valoren más y que nuestra voz valga.

7. **¿Esa política pública del 3% ya se ha aprobado o es una propuesta?**

Es una propuesta interna que se ha hecho llegar al alcalde, no se ha hecho en normativa, pero si se ha hablado y se está ejecutando, si vemos en las oficinas hay bastantes jóvenes, entonces se ha visto se ha conversado por interno y se ha llevado un acuerdo sea

como principio de autoridad, no es una normativa, es como parte de un consejo que le hemos dado a la autoridad y lo ha ejecutado.

8. **¿En el 2019 usted vio que hubo participación de los jóvenes? Ya que los jóvenes hemos pasado una o pandemia en el año 2019**

 Antes del 2019 nunca se mencionaban los jóvenes, en el 2019 hubo más participación, se notaba más la participación de los jóvenes así como los profesionales en obras, no solamente son personas experimentadas, ahora son jóvenes, uno va a inspeccionar ahí la obra y te das cuenta que el presidente de obra tiene 27 años, 25 años y nos dice, es mi primera obra y quiero hacerlo bien, no quiero desperdiciar el presupuesto que hay y quiero hacer una buena obra y que mi nombre quede, es muy grata la confianza que me da, entonces vemos que son jóvenes que quieren salir adelante, creo que acá en Moquegua tenemos bastantes jóvenes profesionales que deberíamos explotarlos, deberíamos sacarlos adelante.

Anexo 6. Focus grupo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

FICHA METODOLÓGICA
PARA EL TALLER DE GRUPOS FOCALES

OBJETIVO: Describir cómo las características de la participación organizada de los jóvenes y el rol de las autoridades municipales han permitido la implementación de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) para la promoción de la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad durante el año 2019 en la Provincia Mariscal Nieto.

GUÍA DEL MODERADOR:

1. Asistencia
2. Presentación
3. Explicación Introductoria
4. Rompimiento de Hielo
5. Preguntas Generales o de Apertura
6. Preguntas de Debate
7. Preguntas de Cierre

Establecer como la participación organizada de los jóvenes han permitido la implementación o no de políticas públicas desde el Consejo Provincial de la Juventud COPROJU, se realizará el siguiente Focus Group (Grupos Focales), a los presidentes de las Organizaciones juveniles

1. **ASISTENCIA:**

 Se registrará la asistencia posterior, se distribución de materiales y entrega del programa del Focus Group.

2. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación del Moderador y Facilitador
- Motivo de la reunión
- Presentación de los integrantes, para que puedan entrar en un ambiente agradable y cómodo.

3. **EXPLICACIÓN INTRODUCTORIA PARA LA SESIÓN DE GRUPO:**

- Explicar que es un Focus Group.
- Explicar que no hay respuestas correctas, solo opiniones. Usted representa a muchas personas dentro de su comunidad que piensan igual.
- Se grabará la sesión para poder recolectar todos los datos posibles.
- Para mejorar la cuestión de orden hablará una persona a la vez y si alguien quiere dar su opinión puede levantar la mano
- Si usted tiene una opinión diferente a las demás personas del grupo, es importante que nos la haga saber.
- Alguien tiene dudas antes de empezar la sesión.

4. **ROMPIMIENTO DEL HIELO:**

- Se realizará dinámicas de presentación, de concentración, trabajo en equipo y participación.

5. **PREGUNTAS GENERALES O DE APERTURA:**

- **¿Qué es para usted la Participación juvenil?**
 Anthony Llaiqui - JUMODIS: NO SABÍA.
 Ángel Cuayla - JUMODIS: Acciones civiles ciudadanas a través de grupos de jóvenes que dentro de ellas desarrollaban

problemáticas de la provincia mariscal nieto como acciones de sensibilización y demás cosas

Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: en el año 2019 que estaba participando en el COPROJU 2017 y 2018 estaba viendo que era una reunión de jóvenes en la toma de decisiones o articular propuestas en actividades para un fin.

<u>En el tiempo que estuvieron que propuestas formularon</u>

Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: En el 2019, actividades como la hora del planeta, los personajes ilustres, la proclamación de la independencia, apoyar a las organizaciones con los espacios públicos como salones de la subgerencia, sala 05, luego en el centro cultural santo domingo para que los jóvenes organicen sus compartir.

Anthony: en mi caso no había COPROJU, había COREJU, en esa época no participaba, pero si tenía conocimiento que era una organización juvenil, cuando participaba con Shiomara López y ahí si participaba dentro de la parroquia de ahí me animaron a crear una organización que era JUMODIS.

- **¿Cada cuánto tiempo se reúne su organización juvenil? ¿Qué día de la semana son las reuniones? ¿A qué hora convocan para las reuniones?**
- **<u>QUÉ DÍAS SE REUNÍAN SUS ORGANIZACIONES</u>**

 Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: En el 2020 yo ya comienzo a tener una encargatura de coordinador de patrimonio interno de ECONECCIÓN NATURAL, que en el primer trimestre del año hemos llegado a reunir como dos a tres veces para realizar el plan de trabajo anual, en el cual consistía en un calendario ambiental y actividades según la temática según el calendario ambiental.

 En algunas ocasiones por dificultades de tiempo entre los coordinadores ya no se podían hacer las reuniones cotidianamente. La reunión primero comenzaba con la junta directiva, con todos los coordinadores con un QUÓRUM del

50 %. Se avanzaba el plan de trabajo y esto se comunicaba a los demás voluntarios.

Las reuniones la realizábamos cada 02 meses, mayormente la toma de decisiones se ha hecho como junta directiva y se comunicaba a la asamblea. Y se llegaba a tener una dificultad por el tema del lugar de las reuniones, en algunas ocasiones se ha llegado a realizar en la casa de uno de los compañeros de la junta directiva. En el 2019 a 2020, según lo que nos indicaba los coordinadores es que no les daban las facilidades para la prestación del ambiente la municipalidad.

Ángel Cuayla - JUMODIS: En el 2019 era frecuentemente cada al mes 03 hasta 04 puesto que nosotros manejábamos dos espacios, tanto como organizaciones juveniles y también a través de la OMAPED, asociaciones de personas con Discapacidad, manejábamos de cierta forma 02 actividades e invitaciones y eso hacía que nos reunamos los fines de semana para poder acordar y tener la representatividad en cada espacio.

Milagros Ramos - PSICOIM: Nosotros nos reuníamos 01 vez por semana en la casa de mi compañera que era por CHEN CHEN, nosotros también solicitábamos apoyo con local, pero no nos prestaban y todo se solicitaba con documento.

Ángel Cuayla - JUMODIS: realizábamos las reuniones dentro del Domicilio de algún integrante o también pedíamos prestado las instalaciones de la municipalidad. En algunas ocasiones si nos prestaban y otras no, puesto que también los locales no estaban disponibles, en la casa de la cultura o también en el auditorio santo domingo.

¿Cuántos integrantes eran en tu organización?

Anthony Llaiqui - JUMODIS: Al comienzo éramos 05 y de ahí fuimos 15.

¿Todavía existe la organización JUMODIS?

Anthony Llaiqui - JUMODIS: Si, actualmente no nos reunimos, pero si cuando hay aniversarios, para reuniones de la OMAPED Y COPROJU.

Ángel Cuayla - JUMODIS: Mire actualmente por el tema de pandemia hemos pausado las actividades puesto que la asociación JUMODIS, también son personas de población vulnerable, en ese contexto hemos visto por conveniente no reunirnos puesto que algunas condiciones de discapacidad no hace que nos podamos reunirnos porque pueden generar un problema de salud en ellas, por eso ese tema nosotros hemos pausado las actividades, sin embargo, también hemos realizado también algunas actividades de compartir y también con el fin de integrar también a nuevos integrantes, nos conozcamos, hagamos una dinámica de conocer a cada uno de nosotros, sensibilizarnos entre nosotros y así también empoderar a esos jóvenes nuevos que se integran de la asociación.

¿Cuántos integrantes tuvo en ese entonces la asociación ECONECCIÓN NATURAL?

Katherinne Quispe - ECONECCIÓN: cuando se llegó a fundar en el año 2018 teníamos la participación de 10, de ahí fue creciendo hasta llegar a 25, y en la última convocatoria que fue en el 2020, llegó a tener 25 integrantes, actualmente solamente quedamos los coordinadores que son algo de 05.

Actualmente, ECONECCIÓN NATURAL, la pandemia nos ha dificultado poco, por el tema de que ya no había también una formación de líderes que no solamente es poner a la junta directiva, los coordinadores, sino también formarlos en habilidades blandas, hacerle un acompañamiento porque si bien es cierto nosotros los primeros que hemos formado la junta directiva, ya tenían experiencia en cómo gestionar hacer documentos, como se tenía que hacer un seguimiento, y algunos que dejaron la junta directiva, la organización y nuevos que llegan a ocupar encargaturas, no sabían. Por eso ha faltado ese acompañamiento, y también por una parte de ellos, lo que se denomina como compromiso.

Milagros Ramos - PSICOIM: Cuando nos reunimos éramos algo de 60, éramos bastantes, en la actualidad no tengo número

exacto, pero si hay bastantes también, por lo menos habrá unos 20. Yo estoy un poco distanciada porque ya tengo que hacer otras cosas, sin embargo, si he visto que sigue el grupo activo.
Nosotros hacíamos actividades de nuestra carrera de psicología, en apoyos emocionales, para resaltar la importancia de la salud mental en Moquegua.

6. PREGUNTAS DE DEBATE:

- ¿Qué entiendes por políticas públicas?
- Han recibido capacitaciones de políticas públicas para la implantación de las mismas.
- Desde del COPROJU han propuesto alguna política pública
- Han interactuado con las instituciones en una sesión
- Qué opinan acerca del funcionamiento del COPROJU, actualmente cumple su finalidad
- ¿La asistencia técnica del COPROJU, ha logrado tener un buen desenvolvimiento organizacional?
- Se encuentra usted representado por el COPROJU

Anthony Llaiqui - JUMODIS: En el 2019 yo sí, porque ya había una capacitación, todos los servicios que ofrecían para todos los jóvenes, la capacitación nos dio la SENAJU de manera presencial, organizado por el COPROJU, a cargo de JIMI VARGAS.
Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: En mi caso la verdad que yo relacionaba las políticas públicas con la política, la normativa, a mí me parecía en ese momento muy estresante, apenas podía con el tema ambiental.
Ángel Cuayla - JUMODIS: Yo creo entender que en ese entonces a las organizaciones juveniles solamente se les daban la iniciativas de realizar actividades, pero hablar de políticas públicas en ese entonces no había conocimiento, entonces, el

COPROJU me imagino que ha visto a través de la participación no conveniente talvez hablar de políticas públicas y solamente enfocarse a organizar, articular entre las organizaciones juveniles actividades, pero más allá de hablar de políticas públicas en ese entonces, no tenían una noción tal vez más visible en las organizaciones juveniles.

Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: En el proceso desde que se crea el COPROJU 2017 aproximadamente, hasta el 2019 no se llega a tener un reglamento, y recién dan a conocer a propuesta también y aprobación el reglamento en el 2020 y que eso nos toma la pandemia, y en la pandemia no se ha podido realizar acciones para proponer políticas públicas.

Particularmente en mi caso cuando me incorporo en el COPROJU, en el 2019 aproximadamente en octubre, agosto, me tomó por sorpresa que no nos invitaron para la creación del reglamento del COPROJU, yo me enteré por un compañero de la RED INTERQUÓRUM, JACK NATWARD, que yo no entendía cómo se hizo incidencia de cómo se hizo el reglamento y cómo no entendía tampoco me di tiempo de preguntar.

- **La gestión actual del alcalde demuestra compromiso a favor de los jóvenes**

 Anthony Llaiqui - JUMODIS: No había presencia, antes del 2019 sí.

 Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: En esos años el tema de la juventud recién estaba tomando fuerza, a lo que estaba en la encargatura de JIMI VARGAS, poco o nada se ha podido hacer, a cuando ya lo asume Oliver Vílchez, que comienza a hacer la difusión con el tema de juventudes, y también ya en tema nacional también cobra Fuerza el tema de juventudes, esas acciones han logrado que se hagan notar a la juventud, a las organizaciones juveniles y en el caso específicamente del alcalde, lastimosamente a veces daba la impresión que usaba a los jóvenes. Por ejemplo, cuando se hizo las elecciones en el cual Oliver Vílchez, se toma la foto y sale los

jóvenes atrás y sale el alcalde y el banner de la Municipalidad. A nosotros nos da esa impresión, y en el 2019 en una cena llega el alcalde y prácticamente a todos los jóvenes les da un panetón, era una Cena por navidad, desconozco quién lo haya organizado, pero el punto es que una autoridad que llegue con un panetón y le dé a cada joven esa bien que quiera dar un incentivo a los jóvenes, no un panetón, al menos en ese momento no. Las organizaciones demandan recurso humano, demandaba gestionar y tocarle la puerta a cada institución sea Municipalidad, sea Gobierno Regional, entidad pública, entidad privada, para que les pueda dar un poco de apoyo logístico, ya sea refrigerio, en el caso de la asociación al cual yo pertenezco que es ambiental, con el tema de limpieza, bolsas de basura, los guantes.

La municipalidad no apoyo a los jóvenes, porque no están dentro de su plan, y sabemos que tiene que estar contemplado en su plan para poder hacer el gasto o requerimiento de ese apoyo logístico.

Ángel Cuayla - JUMODIS: Para mí es muy lamentable, puesto que el alcalde desde un principio en su campaña siempre hablaba de que iba apoyar a los jóvenes de la provincia Mariscal Nieto, a través de las oficinas competentes a la promoción de actividades y acciones en jóvenes, sin embargo, cuando entró a ejercer su cargo de alcalde, de cierta forma no ha dado ese respaldo que en alguna oportunidad talvez se comprometió, o fue una promesa por parte de él.

Yo creo que debió fortalecer nuestras actividades, a través de la parte logística ya que nosotros también no contamos con el presupuesto, las facilidades de ella, sin embargo, cuando nosotros solicitamos hasta con documento, nos rechazaban, nos decían que no hay presupuesto, y que solamente nos podrían facilitar equipos de proyector y demás cosas. Y también muy lamentable que los regidores jóvenes del actual alcalde tampoco tenían esa noción de querer apoyarnos, BRANDY y la señorita

MIRIAM POMA, y siempre en alguna oportunidad los invitamos en algunas mesas de trabajo y, sin embargo, a mí personalmente ha sido lamentable, en alguna oportunidad nos escuchaban y después, posteriormente, no nos apoyaban de ninguna forma.

Milagros Ramos - PSICOIM: Yo creo que al principio si nos han estado apoyando en la logística, pero en el trascurso del tiempo el apoyo ha estado disminuyendo.

- Su organizacional ha tenido limitaciones para la realización de una actividad o proyecto con la municipalidad.
- **El área de juventudes a cargo del señor Abel: que aspectos positivos destacan o que aspectos por mejorar ¿cómo evalúan su trabajo?**

 Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: En el 2019, como recién me estaba incorporando, al Señor Abel recién lo estaba conociendo, y luego llega la pandemia 2020, y como que ya se corta ese vínculo.

 Cuando me incorporo finalizando el 2019, poco empezaba a conocerlo, y como he evidenciado, si tenía la voluntad de poder apoyar, claro tenía sus limitaciones, pero si he visto esa voluntad de querer apoyar a los jóvenes con sus actividades.

 Anthony Llaiqui - JUMODIS: yo tengo otro concepto porque yo en ese entonces estaba postulando para el COPROJU, hubo un cambio diferente y ya vino con la reglamentación, yo no conocía eso de la reglamentación, solamente conocía que había un espacio, y muy aparte había una asamblea que tenían que conformarse, cuando yo postule y no agarre el cargo, yo creo que había del desconocimiento de las personas Oliver, el Señor Abel. Solamente era el concepto de crear el COPROJU que había representante juvenil y con todas las organizaciones sociales más los colegios y eso era el COPROJU para nosotros.

 Katherinne Quispe - ECONECCION NATURAL: Yo cuando me incorporo en el 2019, mi presidenta fue ANAIS, y luego pasa BRANKO, en el 2019, en los 02 meses que estaba porque

ANAIS no podía, he estado yo participando a un 90% a 95% a las reuniones, llega y finaliza el 2019, para entrar al 2020, enero más o menos yo recibo una llamada que fue de los miembros de mi organización y me dicen: Katy, nos han dado un cupo para trabajar por que se ha estado participando en las reuniones, yo me quedé sorprendida, no fue mi intención agarrar ese cupo por que no estaba dentro de mis planes, en todo caso quien estaba apoyando más a la organización es X persona, pasa un lapso de 30 a 01 hora, me indican que no porque tienen que ser uno de los que participan dentro de las reuniones. No recuerdo si fue porque no me gusto esa metodología o porque realmente tenía otros planes.

Ángel Cuayla - JUMODIS: Si, yo debo resaltar algo que por mí no comparto, y creo que esto las autoridades se han acostumbrado hacer, las autoridades para apaciguar a las organizaciones juveniles buscan generar un empleo para ellos, y no me refiero solamente a organizaciones juveniles, sino también con los presidentes del COPROJU anteriores, en el caso de JIMI VARGAS y en el caso de OLIVER VILCHEZ, cuando ellos asumían el cargo de representatividad provincial, no sé qué pasaba pero de la noche a la mañana las personas estaban trabajando en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, entonces eso como organizaciones juveniles nos incomodaba, porque nosotros veíamos que el cargo de representatividad se convertía en algo lucrativo, si bien es cierto es una representatividad que no busca un interés de por medio, sino un interés común, un bien común a través de las organizaciones juveniles, sin embargo, a raíz de eso que hay organizaciones juveniles que ven que para ser presidente del COPROJU, ya buscamos un interés personal, porque sabemos que si nosotros postulamos como representantes vamos a trabajar, unas organizaciones lo veían de esa manera y otras no, otras tampoco se iban a prestar para eso porque también no es

ético para un presidente o representante de organizaciones juveniles.

Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: Quien hizo ese enfrentamiento verbal fue JACK NATWARD de la RED INTERQUÓRUM cuando realizaba un tema de investigación, y luego en el 2020, lo realiza Diego de los SKAUTS, en ese momento el ambiente se puso tenso, y como en ese entonces no entendía bien, y con el tiempo se veía la incomodidad de la gran mayoría.

Anthony Llaiqui - JUMODIS: Yo estaba en esa postulación de Oliver, estábamos candidateando Oliver, Swill y yo, entonces salieron 02 organizaciones que ni siquiera conocía, porque no comprendían que era la juventud, ni siquiera sabían cuántas organizaciones existían, entonces paso que a Oliver le apoyaron los del colegio, pero sí se hizo un documento porque esas organizaciones recién se habían incorporado al COPROJU, porque no estaban.

- **¿Debe subsistir el COPROJU?**

 Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: Si debe de existir porque es el nexo entre la juventud y el funcionario que representa a la municipalidad, partamos desde el ámbito nacional, que desde del 2019, que se aprueba la POLÍTICA NACIONAL en el cual tiene 06 objetivos prioritarios, como educación, salud, participación juvenil y trabajo. Ubicando en el espacio tiempo del 2020, si debería existir porque se tiene que crear mecanismos en favor de la juventud, no tanto como interés propio, como trabajo o por algún favoritismo, sino entender que este espacio es el bien de la comunidad de la juventud, el bien de los futuros jóvenes, que aún son niños, muchos de los jóvenes por esas malas acciones, mal funcionamiento y han llegado a pensar cosas que no son, yo a Gabriel lo conozco en el 2017, a través de una reunión y de ahí hemos llegado a comprender que tenemos los mismos valores, del tema que el participa no por su propio interés sino por un interés común, al

igual que a mi persona y Anthony que ha buscado un interés común, al igual que Mabel. Con mi poca experiencia que he llegado a tener en el tema de organizaciones juveniles en la cual yo pensaba en un interés común, en algunas organizaciones nuevas que se han logrado formar en 2020, también buscan ese tema del bien común dentro de su organización y como puede favorecer a los otros jóvenes que no pertenecen a una organización.

Milagros Ramos - PSICOIM: yo creo que sí, porque de alguna forma ayuda a los jóvenes a que puedan opinar, hacer participación y también las oportunidades laborales también, yo creo que está bien trabajar en la municipalidad porque todo joven desea aprender en la práctica, a veces no nos dan oportunidades, sin embargo, en ese apoyo está bien.

Anthony Llaiqui - JUMODIS: Yo creo que, sí está bien, pero con autoridades que estén en el COPROJU, por que han entrado personas que nos han cambiado el concepto, los regidores no sabían que era el COPROJU, no sabían ni a que iban. En el 2019 postule como candidato a regidor y si sabía que era el COPROJU, y sabía que mecanismos y que es lo que hacía avanzar durante toda la gestión.

Ángel Cuayla - JUMODIS: Yo creo que sí debería existir el COPROJU, puesto que es una representatividad muy importante, porque a través de la representatividad a nosotros nos involucran en los consejos consultivos, en las mesas de trabajo, mesas multisectoriales que existen dentro de nuestra región o provincia, entonces con ella se pueden desarrollar políticas públicas, en beneficio de los jóvenes, puesto que a través del COPROJU se han recepcionado problemáticas que surgen a través de cada organización juvenil, pienso que es muy importante.

Katherinne Quispe - ECONECCIÓN NATURAL: haciendo una comparativa de como se ha llegado a crear el COPROJU con la política que ha sido aprobada el 2019, ha cambiado totalmente

el mecanismo, quizás sería bueno una reforma al mecanismo y tomar en cuenta con lo que indica en las orientaciones aprobadas por el ministerio de educación, que eso ha sido en el 2015. Dentro del 2019 y 2020.

Milagros Ramos - PSICOIM: Yo creo que cada persona tiene diferentes maneras de trabajar, si en ese tiempo el presidente del COPROJU, decidió trabajar así, está bien, y si fuera otra persona y yo decido trabajar así también está bien, entonces solamente regirse al reglamento a los estatutos, porque no todos somos iguales ni pensamos iguales, también hay acogernos a la manera de trabajar de cada presidente de ahora en adelante. Quien dirija este espacio.

Ángel Cuayla - JUMODIS: pienso que se debería buscar una metodología distinta, puesto que el representante en estos años solamente se han dedicado a tener la representatividad y a generar espacios de participación a través de las actividades de las organizaciones, sin embargo, considero que se debería fortalecer sus capacidades de cada representante y también dar a conocer parte de sus funciones, porque los presidentes ingresan y a veces desconocen de su reglamento, entonces es lo que se debe fortalecer esas capacidades para que ellos tengan el entendimiento de que no solamente pueden realizar actividades conjuntas con las organizaciones juveniles, sino que también a través de ellas puedan crear políticas públicas en beneficio de todas las organizaciones juveniles y de todos los jóvenes de la provincia Mariscal Nieto.

Anthony Llaiqui - JUMODIS: Yo creo que en la actualidad conocemos que es el COPROJU, entonces darle las fuerzas a la nueva ola de jóvenes que ya conocen y participar en las políticas juveniles y participación dentro del municipio.

7. PREGUNTAS DE CIERRE:

- Identifique y priorice 3 problemas en los jóvenes de Mariscal Nieto.

1. Desconocimiento de la política pública
2. desconocen de su reglamento del COPROJU
3. No existe fortalecimiento de capacidades

- Identifique que instituciones sería los competentes para articular una solución.
 La SENAJU e instituciones privadas y publicas
- Como grupos juveniles les gustaría trabajar en equipo con las instituciones para la implementación de una política pública: si

LOGÍSTICA:

Se utilizará hojas de asistencia, papel bond de diferente color para cada representante de las organizaciones juveniles distribuidos en sobres, plumones, lapiceros, limpia tipos, tijeras, goma, laptop, proyector, refrigerios y cámara fotográfica.

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

ANEXO 1.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

1. **DATOS DEL AUTOR**
 Nombres y Apellidos: Mabel Yessica Alca Medina
 DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°: 71333824
 Correo electrónico: mabel.gpyds@gmail.com
 Teléfono/Celular: 986197919
2. **GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)**

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	X			

3. **TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)**
 a) Articulo ()
 b) Tesis de pregrado (X)
 c) Tesis de Maestría ()
 d) Tesis de Doctorado ()
 e) Monografía ()
 f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
 g) Libro ()
 h) Parte de un libro ()
 i) Revisión ()
 j) Conferencia ()
 k) Presentación ()
 l) Artículo preliminar ()
 m) Articulo antes de ser publicado ()
 n) Artículo de prensa ()
 o) Documentos internos ()
 p) Imagen ()
 q) Documentos técnicos ()
 r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.)()
 s) Informes de suficiencia profesional. ()
 t) Patentes producidas por académicos/as. ()
4. **TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)**
 a) Tesis (X)
 b) Trabajo de Investigación ()
 c) Trabajo de suficiencia profesional ()
 d) Trabajo académico ()
5. **DATOS DE LA PUBLICACION**
 Título: la parti
 Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra):
 Fecha de publicación:
6. **DATOS DEL ASESOR:**
 Nombres y Apellidos:
 DNI/Pasaporte/Cedula:
 ORCID:

Firma

Documento de identidad y Nombres y apellidos



71333824
Mabel Yessica Alca Medina

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X)

X SI autorizo que se deposite inmediatamente

Fecha 09 de enero del 2025



Firma

Documento de identidad 71333824

Nombres y apellidos Mabel Yessica Alca Medina

Firmado digitalmente por RUIZ BEJAR Jaime Antonio FAU 20449347448 soft
Fecha: 2022.01.12 18:22:19 -05'00'

ANEXO VIII

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS / TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Yo, Mabel Yessica Alca Medina,
bachiller de la Escuela Profesional de:
Gestión Pública y Desarrollo Social,
de la Universidad Nacional de Moquegua, identificado(a) con DNI Nº. 71333824, autor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis / Trabajo de suficiencia profesional denominado:
La participación organizada de los jovenes y el rol de las autoridades municipales en la implementación de Políticas Públicas desde el consejo provincial de la juventud durante el año 2019, en la provincia Mariscal Nieto

Declaro bajo juramento que:

1. El trabajo de investigación es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor. Por tanto, el trabajo de investigación no ha sido plagiado total ni parcialmente.
2. El trabajo de investigación no ha sido autoplagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en el trabajo de investigación constituirán aporte a la realidad investigada.

Soy consciente de que, el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el trabajo de investigación, así como de los derechos sobre la obra presentada.

Moquegua, 09 de enero 2025



Huella digital

Nombres y Apellidos: Mabel Yessica Alca Medina
DNI: 71333824

Jesus Efrain MACEDO GONZALES

INFORME FINAL DE TESIS DE MABEL ALCA_SUSTENTADA.docx

Informe final de tesis
Mabel Alca Medina
Universidad Nacional de Moquegua

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::1:3151589095

Fecha de entrega
10 feb 2025, 2:59 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
10 feb 2025, 4:15 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
INFORME_FINAL_DE_TESIS_DE_MABEL_ALCA_SUSTENTADA.docx

Tamaño de archivo
830.3 KB

145 Páginas

36,400 Palabras

195,674 Caracteres

17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Exclusiones

- N.° de fuentes excluidas

Fuentes principales

16% Fuentes de Internet
8% Publicaciones
7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.° de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

16% Fuentes de Internet
8% Publicaciones
7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet repositorio.upla.edu.pe	<1%
2	Internet diariovoces.com.pe	<1%
3	Internet mesadeconcertacion.org.pe	<1%
4	Internet repositorio.unesum.edu.ec	<1%
5	Internet cpjpuno.org	<1%
6	Trabajos del estudiante Universidad Alas Peruanas	<1%
7	Internet www.fundacioncarolina.es	<1%
8	Internet ciencialatina.org	<1%
9	Internet jovenesporquilpue.blogspot.com	<1%
10	Internet www.paginasprodigy.com.mx	<1%
11	Internet pdffox.com	<1%

12	Internet vip.ucaldas.edu.co	<1%
13	Trabajos del estudiante Barcelona School of Management	<1%
14	Internet edoc.pub	<1%
15	Trabajos del estudiante Universidad Santiago de Cali	<1%
16	Internet www.cje.es	<1%
17	Internet www.eumed.net	<1%
18	Internet nominagm.blogspot.com	<1%
19	Internet storage.ning.com	<1%
20	Internet datospdf.com	<1%
21	Internet www.gtpos.org.br	<1%
22	Publicación Luna Solis, Fernando Roger. "Usos y consecuencias de la ley de participacion ciud...	<1%
23	Internet ilo.law.cornell.edu	<1%
24	Internet www.dspace.unitru.edu.pe	<1%
25	Internet repositorio.unsch.edu.pe	<1%

26	Internet	
poblacionafroperuana.cultura.pe		<1%
27	Internet	
repositorio.uap.edu.pe		<1%
28	Publicación	
WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES. "EIA del Proyecto Lí...		<1%
29	Internet	
example692734.files.wordpress.com		<1%
30	Internet	
fdocuments.ec		<1%
31	Internet	
doczz.es		<1%
32	Internet	
repositorio.uca.edu.ni		<1%
33	Internet	
www.buenastareas.com		<1%
34	Internet	
elcomercio.pe		<1%
35	Internet	
epinvestsite.files.wordpress.com		<1%
36	Internet	
munitantamayo.gob.pe		<1%
37	Internet	
repositoriousco.co		<1%
38	Internet	
www.camaraempresarial.org		<1%
39	Trabajos del estudiante	
Universidad Autonoma de Chile		<1%

40	Internet	
repository.ucc.edu.co		<1%
41	Internet	
ccpp.caicyt.gov.ar		<1%
42	Internet	
fundacionlacalera.org.pe		<1%
43	Trabajos del estudiante	
Universidad San Ignacio de Loyola		<1%
44	Internet	
transparencia.unitru.edu.pe		<1%
45	Trabajos del estudiante	
Universidad Cooperativa de Colombia		<1%
46	Internet	
prensaregional.pe		<1%
47	Internet	
caretas.com.pe		<1%
48	Internet	
theibfr.com		<1%
49	Internet	
www.munizlaw.com		<1%
50	Internet	
educacionencontexto.net		<1%
51	Internet	
munihuanta.gob.pe		<1%
52	Publicación	
García, Renata Melany Barriere. "Participación de la Sociedad Civil, A Través del V...		<1%
53	Publicación	
Polo Alvarado, Aldo Benjamin. "Problemas en el Diseno e Implementacion de la P...		<1%

54	Trabajos del estudiante Universidad Catolica Cardenal Raul Silva Henriquez	<1%
55	Trabajos del estudiante Universidad Rey Juan Carlos	<1%
56	Internet repositorio.upec.edu.ec	<1%
57	Internet www.celaju.org	<1%
58	Internet ideas-gubernamentales.blogspot.com	<1%
59	Internet repositorio.ucsp.edu.pe	<1%
60	Internet repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar	<1%
61	Internet www.gacetajuridica.com.pe	<1%
62	Internet joveneslac.org	<1%
63	Internet mpsm.gob.pe	<1%
64	Internet tesis.ipn.mx	<1%
65	Trabajos del estudiante unap	<1%
66	Internet www.munisanisidro.gob.pe	<1%
67	Internet archivo.uca.es	<1%

68	Internet latinoamericana.ucaldas.edu.co	<1%
69	Internet revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe	<1%
70	Internet www.transparencia.org.pe	<1%
71	Internet www.inacal.gob.pe	<1%
72	Internet www.mtps.gob.pe	<1%
73	Internet peru.unfpa.org	<1%
74	Internet www.intosai.org	<1%
75	Publicación Carlos Farfan, Miguel angel\|Chavez Balbuena, Ursula\|Horna Ruiz, Ruben\|Saco M...	<1%
76	Publicación Onofre Eduardo, Jessica\|Salas Ordonez, Jimme Moises\|Tapia Paucar, Roberto Jun...	<1%
77	Internet dspace.ucuenca.edu.ec	<1%
78	Trabajos del estudiante uceva	<1%
79	Internet www.citefactor.org	<1%
80	Publicación INSIDEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INSIDEO S.A.C.. "EIA-SD del Proyecto Lí...	<1%
81	Internet departamento.pucp.edu.pe	<1%

82	Publicación	
	Aviles Silva, Percy Benjamin. "El aporte y las dificultades de la Alianza Publico Priv...	<1%
83	Publicación	
	Campo, Lucy Karina Vilslegas. "Factores que Impiden la Puesta en Práctica de los ...	<1%
84	Publicación	
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA. "PMR del Distrito de Samegua 2016-IG...	<1%
85	Trabajos del estudiante	
	Universidad Católica Boliviana "San Pablo"	<1%
86	Internet	
	lac-conocimientos-sstc.ifad.org	<1%
87	Internet	
	www.dspace.uce.edu.ec:8080	<1%
88	Publicación	
	Agui Ortiz, Alejandrina Kibutz\| Canchucaja Gutarra, Silvia. "Plan estrategico Del D...	<1%
89	Internet	
	boletina.puntos.org.ni	<1%
90	Internet	
	doe.juntaex.es	<1%
91	Internet	
	dokumen.pub	<1%
92	Internet	
	mail.polodelconocimiento.com	<1%
93	Internet	
	revistascientificas.cuc.edu.co	<1%
94	Internet	
	www.redperu.org.pe	<1%
95	Publicación	
	SANCHEZ BARRIOS CARLOS GERARDO. "EIA del Proyecto de Relleno Sanitario de l...	<1%

96	Internet	
	catalonica.bnc.cat	<1%
97	Internet	
	ddd.uab.cat	<1%
98	Internet	
	digilib.unimed.ac.id	<1%
99	Internet	
	eduso.net	<1%
100	Internet	
	repositorio.uladech.edu.pe	<1%
101	Internet	
	repositorio.unesp.br	<1%
102	Internet	
	repositorio.usm.cl	<1%
103	Internet	
	vdocumento.com	<1%
104	Internet	
	www.antropologia.com.ar	<1%
105	Internet	
	www.i-scholar.in	<1%
106	Publicación	
	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
107	Publicación	
	Castillo Durand, Mirtha Lorena del. "Analisis de la efectividad de la mesa de dialo...	<1%
108	Publicación	
	Encinas Carranza, Percy. "Analisis de la política del adulto mayor en la municipali...	<1%
109	Publicación	
	SCHLUMBERGER DEL PERU S.A.. "Actualización del Plan de Cierre de Minas de la U...	<1%

110 Internet
di.uca.edu.sv <1%

111 Internet
headtopics.com <1%

112 Internet
idl-bnc.idrc.ca <1%

113 Internet
inba.info <1%

114 Internet
m.moam.info <1%

115 Internet
moqueguano.blogspot.com <1%

116 Internet
odalisfmarte.blogspot.com <1%

117 Internet
redjuveniljuventudlevantaelvuelo.blogspot.com <1%

118 Internet
repositorio.unheval.edu.pe <1%

119 Internet
repositorio.unibe.edu.ec <1%

120 Internet
repository.usta.edu.co <1%

121 Internet
www.ayto-losalcazares.es <1%

122 Internet
www.cebem.org <1%

123 Internet
www.drogomedia.com <1%

124 Internet
www.indicadorpolitico.mx <1%

125 Internet
www.jse.org <1%

126 Internet
www.minjus.gob.pe <1%

127 Internet
www.revistapersona.com.ar <1%

128 Internet
www.wola.org <1%

129 Internet
xipe.insp.mx <1%

130 Publicación
Condor, Karim Rocío Arzapalo. "Factores que Contribuyen y Limitan la Implement... <1%

131 Publicación
Mendoza, Edson Kogi Rios. "Propuesta de Mejora del Proceso Frente al Bajo índic... <1%

132 Internet
biblioteca.iplacex.cl <1%

133 Internet
blog.pucp.edu.pe <1%

134 Internet
burjcdigital.urjc.es <1%

135 Internet
cn365.com.ar <1%

136 Internet
cosmopolitique.org <1%

137 Internet
cybertesis.uni.edu.pe <1%

138	Internet	
de.slideshare.net		<1%
139	Internet	
economica.pe		<1%
140	Internet	
es.wikipedia.org		<1%
141	Internet	
global.wcs.org		<1%
142	Internet	
jurnalmahasiswa.unesa.ac.id		<1%
143	Internet	
lasa.international.pitt.edu		<1%
144	Internet	
noticortos.news		<1%
145	Internet	
pinedomartin.blogspot.com		<1%
146	Internet	
repositorio.uia.ac.cr:8080		<1%
147	Internet	
revistas.esap.edu.co		<1%
148	Internet	
ri.uaemex.mx		<1%
149	Internet	
socialprotection.org		<1%
150	Internet	
sociologia-alas.org		<1%
151	Internet	
uadeo.mx		<1%

152	Internet	
www.colombialomejor.com		<1%
153	Internet	
www.cpolitica.com		<1%
154	Internet	
www.ffm.cl		<1%
155	Internet	
www.galapagos.gob.ec		<1%
156	Internet	
www.gba.gob.ar		<1%
157	Internet	
www.losandes.org.pe		<1%
158	Internet	
www.muni-sanmiguel.gob.pe		<1%
159	Internet	
www.rilco.org		<1%
160	Internet	
www.sindicatodeestudiantes.org		<1%
161	Internet	
www.unicef.org		<1%
162	Publicación	
Hernandez Marquez, Carmen Romina. "Indice de progreso social del distrito de O...		<1%
163	Internet	
dokumen.site		<1%
164	Internet	
elmedicointeractivo.com		<1%
165	Internet	
transportesynegocios.wordpress.com		<1%

166 Publicación

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech... <1%

167 Publicación

"XXV IUFRO World Congress: Forest Research and Cooperation for Sustainable", X... <1%

168 Publicación

FCA CONSULTORES AMBIENTALES S.A.C.. "PAMA del Fundo Blueberries Perú-IGA0... <1%

169 Internet

pa.bibdigital.ucc.edu.ar <1%

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 048-2025-CU-UNAM

Moquegua, 25 de febrero de 2025

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2025; Proveído N° 569 y 576-2025 de fecha 19 y 20 de febrero de 2025 emitido por el Rectorado; Informe N° 060 y 066-2025-UNAM-R/SG de fecha 19 y 20 de febrero de 2025 emitido por la Secretaria General; Carta N° 024 y 029-2025-UNAM/SEGE/GYT/SVR de fecha 18 y 19 de febrero de 2025 emitido por el Área de Grados y Titulos; Sobre el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su articulo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;**

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa **los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional**. Asimismo, establece que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que fue modificado a través de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 410, 453 y 890-2022; N° 880-2023 y N° 081, 484-2024-UNAM/CO, el cual establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Carta N° 024 y 029-2025-UNAM/SEGE/GYT/SVR, la Especialista del Área de Grados y Títulos, remite a Secretaria General, los expedientes de cinco (5) bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quienes se encuentran aptos para la expedición del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social por la modalidad de sustentación de Tesis, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios[1], exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo

[1] Artículo 122°. - Requisitos para la obtención del Título Profesional
Para obtener el Título Profesional el interesado deberá presentar ante su Escuela Profesional un expediente con la siguiente documentación:

a. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces, indicando la fecha y número de comprobante de pago.
b. Dos (2) fotografías de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco (con traje formal); para garantizar la seguridad ciudadana.

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

señala la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, razón por la cual la Secretaría General incluye los expedientes como punto de agenda para ser tratado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2025;

Que, se ha establecido como atribución del Consejo Universitario de la UNAM, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales (...), por lo que en mérito al pedido del Secretario General y debatido el caso en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025, se acordó por unanimidad **conferir a nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social a cinco (5) bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua**;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 16° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y estando a lo acordado en la V Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025 de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL** por la modalidad de Sustentación de Tesis, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **LUZ ANGELICA ARHUATA PERAZA**
 TESIS : "PROGRAMA PENSIÓN 65 Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO, 2023", cuyo Asesor fue el Dr. Mario Aurelio Coyla Zela.

2. **MICHAEL VADIC SUCAPUCA FLORES**
 TESIS : "CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, 2023", cuyo Asesor fue el Mg. Daniel Alberto Garcia Rodríguez.

3. **MABEL YESSICA ALCA MEDINA**
 TESIS : "LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS JÓVENES Y EL ROL DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2019 EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO", cuyo Asesor fue el Mg. Jesus Efraln Macedo Gonzales.

4. **NAVY LUZBELIA AYTITE CABEZA**
 TESIS : "ESTRATEGIAS QUE PROMOCIONA EL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, 2022", cuyo Asesor fue el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque.

c. Dos ejemplares de la Tesis, del Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe del Examen Profesional en físico, uno para la Biblioteca y otro para la Escuela Profesional, y un CD con la versión digital.
d. Formulario de autorización del graduado para la publicación de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional en el repositorio.
e. Declaración Jurada de originalidad de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional.

La Escuela Profesional es responsable de completar el expediente del bachiller en un plazo máximo de 3 días hábiles y derivar a la Oficina de Secretaría General, adjuntando los siguientes documentos:

a. Copia del acta de sustentación indicando la modalidad de obtención del título profesional.
b. Constancia de "no adeudo" de Bienes a la Universidad, bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, material bibliográfico; dichos documentos deberán ser refrendados por los responsables a cargo.

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

5. **MAJHUMI JHULIANA BUSTIOS APAZA**

TESIS : "ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS BAJO EL ENFOQUE DEL ÍNDICE DE PROGRESO SOCIAL EN EL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, MOQUEGUA, PERIODO 2020-2022", cuyo Asesor fue el Dr. Mario Aurelio Coyla Zela.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, expedir y registrar los Diplomas correspondientes para su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, para que realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados y títulos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM – RECTORADO

DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA
Rector
Universidad Nacional de Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM – SECRETARÍA GENERAL

ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua